

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL:

Tatuaje y perforación corporal (piercing)

<i>Familia Profesional:</i>	<i>Imagen Personal</i>
<i>Nivel:</i>	<i>3</i>
<i>Código:</i>	<i>IMP800_3</i>
<i>Estado:</i>	<i>BOE</i>
<i>Publicación:</i>	<i>RD 543/2023</i>

Competencia general

Realizar procesos de implantación de tatuajes, modificación de tatuajes realizados con anterioridad y perforación corporal con fines estéticos, en condiciones de seguridad y salud, gestionando las empresas de imagen personal correspondientes, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental y planificación de la actividad preventiva, normativa higiénico-sanitaria de aplicación a estas actividades, normativa relativa a la regulación de equipamiento, instrumental, tintas, productos cosméticos y otros productos relacionados, y los estándares de calidad.

Unidades de competencia

- UC0064_2:** ACONDICIONAR INSTALACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE MICROPIGMENTACIÓN, TATUAJE Y PERFORACIÓN CORPORAL
- UC2673_2:** Elaborar diseños de tatuaje
- UC2674_3:** Preparar sesiones de tatuaje
- UC2675_3:** Realizar procesos de implantación de tatuaje
- UC2676_3:** Realizar procesos de modificación de tatuaje
- UC2677_3:** Realizar procesos de perforación corporal con fines estéticos
- UC0795_3:** GESTIONAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EMPRESAS DE IMAGEN PERSONAL

Entorno Profesional

Ámbito Profesional

Desarrolla su actividad profesional en los servicios de estética dedicados a la imagen personal, en entidades de naturaleza privada, microempresas tanto por cuenta propia como ajena con independencia de su forma jurídica. Puede tener personal a su cargo en ocasiones por temporadas o de forma estable. Su actividad profesional está sometida a regulación por la Administración competente. En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal o diseño para todas las personas de acuerdo con la normativa aplicable.

Sectores Productivos

Se ubica en el sector servicios de Imagen Personal, subsector de estética.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Los términos de la siguiente relación de ocupaciones y puestos de trabajo se utilizan con carácter genérico y omnicomprendido de mujeres y hombres.

- Grabadores de tatuaje

- Aplicadores de tatuaje
- Tatuadores
- Dibujantes de diseños de tatuaje
- Especialistas en procesos de modificación de tatuaje
- Aplicadores de perforación cutánea
- Directores en empresas de imagen corporal

Formación Asociada (810 horas)

Módulos Formativos

- MF0064_2:** SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS PROCESOS DE MICROPIGMENTACIÓN, TATUAJE Y PERFORACIÓN CORPORAL (90 horas)
- MF2673_2:** Elaboración de diseños de tatuaje (120 horas)
- MF2674_3:** Preparación de sesiones de tatuaje (90 horas)
- MF2675_3:** Procesos de implantación de tatuaje (150 horas)
- MF2676_3:** Procesos de modificación de tatuaje (120 horas)
- MF2677_3:** Procesos de perforación corporal con fines estéticos (120 horas)
- MF0795_3:** GESTIÓN DE EMPRESAS DE IMAGEN PERSONAL (120 horas)

UNIDAD DE COMPETENCIA 1

ACONDICIONAR INSTALACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE MICROPIGMENTACIÓN, TATUAJE Y PERFORACIÓN CORPORAL

Nivel: 2
Código: UC0064_2
Estado: BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Mantener las áreas comunes (recepción, sala de espera, área administrativa, entre otras), cabinas de trabajo, almacén y áreas de preparación del material para su utilización en los procesos de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal en condiciones de seguridad e higiene.

CR1.1 Las áreas comunes, cabinas de trabajo, almacén y área de preparación del material se mantienen en condiciones de iluminación, ventilación y ambientación mediante el control de la temperatura, luminosidad y humedad, entre otros parámetros.

CR1.2 Las áreas comunes, cabinas de trabajo, almacén y área de preparación del material, junto con el mobiliario contenido en ellas se mantienen en condiciones de limpieza y desinfección en función del material en el que estén fabricados y el uso al que estén destinados, utilizando los productos reglamentados correspondientes, siguiendo las instrucciones de la empresa fabricante (dosis, tiempo de actuación, entre otros) y registrando la realización de estos procesos en los documentos normalizados correspondientes.

CR1.3 El mobiliario y equipamiento de las cabinas de trabajo (camilla, taburete, lámpara de luz, lupa, carro auxiliar, cojines, apoyabrazos, entre otros), una vez limpio y desinfectado, se protege antes de cada servicio, cubriéndolo con el material desechable e impermeable específico para evitar la contaminación cruzada.

CR1.4 Los métodos de limpieza y desinfección de las áreas de la instalación, incluyendo la cabina de trabajo junto con su mobiliario y equipamiento, empleados en la empresa se comunican a las personas usuarias, garantizando el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene durante el servicio.

RP2: Acondicionar los equipos (aparatos, instrumentos y accesorios) para la realización de procesos de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal mediante su limpieza, desinfección y/o esterilización, gestionando los residuos generados.

CR2.1 Los aparatos (máquinas de tatuaje, dermógrafos, fuentes de alimentación, entre otros), instrumentos (lupas, instrumental de dibujo, entre otros) y accesorios (soportes, mezcladores, entre otros) no desechables del equipo de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal se adecuan, limpiándolos y desinfectándolos utilizando los productos y métodos en función del material en el que estén fabricados y el uso al que estén destinados, siguiendo las instrucciones de la empresa fabricante (dosis, tiempo de actuación, entre otros), protegiéndolos mediante su plastificación o su introducción en contenedores o en otros envases específicos para este fin, registrando este proceso en los documentos reglamentados.

CR2.2 Los aparatos e instrumentos no desechables correspondientes al equipo de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal que por normativa precisen de procesos de esterilización, se someten a este procedimiento una vez limpios y desinfectados, en las zonas destinadas a tal fin, en bolsas específicas para ello, en su caso, utilizando los procedimientos físicos (autoclave, calor seco, entre otros) o químicos según el material con el que estén fabricados y el uso al que estén destinados.

CR2.3 Las bolsas de esterilización se etiquetan, indicando en ellas el número de lote y fecha de caducidad de esterilización, entre otros datos.

CR2.4 El libro de registros de esterilización se cumplimenta para cada proceso realizado, registrando los datos de identificación y seguridad (fecha, productos esterilizados, controles químicos, físicos y biológicos realizados, número de lote de esterilización, entre otros).

CR2.5 Los aparatos e instrumentos no desechables se conservan protegidos frente a fuentes de calor, humedad y/o posibles roturas, almacenándolos en un lugar limpio y seco y ordenándolos según su cronología de esterilización, comprobando su estado y fecha de caducidad de esterilización antes de su utilización.

CR2.6 Los residuos generados en las sesiones de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal se clasifican para su eliminación introduciéndolos en los contenedores correspondientes según su naturaleza en presencia de las personas usuarias, siguiendo la normativa de gestión de residuos.

CR2.7 Los métodos de limpieza, desinfección y esterilización de aparatos, útiles e instrumentos empleados en la empresa se comunican a las personas usuarias, garantizando el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene durante el servicio.

RP3: Mantener el material (aparatos, instrumentos, accesorios, pigmentos, tintas, cosméticos y otros productos de uso tópico autorizados) para la realización de procesos micropigmentación, tatuaje y perforación corporal en condiciones de seguridad y conservación.

CR3.1 Los pedidos de material se receptionan, comprobando que se ajustan al encargo solicitado y que los productos sanitarios han sido adquiridos a proveedores autorizados según la normativa aplicable en materia de seguridad e higiene, verificando los números de lote y la fecha de caducidad, en su caso, y registrando esta entrada en los documentos de almacén normalizados para ello, comprobando su estado y su fecha de caducidad y/o PAO (vida útil después de su apertura).

CR3.2 El material se almacena en condiciones necesarias para conservar sus propiedades (asepsia, temperatura, humedad, ventilación, entre otras) según las instrucciones de la empresa fabricante, y evitar riesgos (toxicidad, reactividad con otros productos o con el entorno, incendio, explosión, contaminación del medio, entre otros), comprobando su estado y su fecha de caducidad y/o PAO (vida útil después de su apertura), empleando exclusivamente aquellos que han sido aprobados por la normativa aplicable sobre seguridad e higiene para su utilización.

CR3.3 La trazabilidad del material se garantiza, registrando los datos de identificación, lote y caducidad, entre otros, en los procesos de recepción, uso y desecho de los mismos, utilizando para ello aplicaciones informáticas.

CR3.4 El material caducado o en mal estado se almacena en zonas separadas del resto para evitar su utilización, evitando riesgos derivados de su almacenamiento hasta su retirada por las empresas gestoras correspondientes.

CR3.5 Los residuos, dispuestos en los contenedores correspondientes según las características para su eliminación, se almacenan en zonas separadas del resto de artículos, evitando riesgos

derivados de su almacenamiento según lo dispuesto en el protocolo de gestión de residuos de la empresa hasta su retirada por la empresa gestora correspondiente.

CR3.6 La fecha de caducidad y/o PAO (vida útil después de su apertura) y las características físico-químicas de los cosméticos y otros productos de uso tópico autorizados se comprueban antes de su utilización, observando su consistencia, homogeneidad y coloración, entre otras, desechando como residuo aquellos que presenten alteraciones.

CR3.7 El estado de los equipos de protección individual (EPI) a utilizar por el profesional y las personas usuarias en las sesiones de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal (guantes, mascarillas, bata, entre otros) se comprueba antes de su utilización con el fin de evitar riesgos derivados de su utilización incorrecta.

CR3.8 Los aparatos se mantienen en condiciones de funcionamiento seguro siguiendo la periodicidad e instrucciones indicadas por la empresa fabricante y la normativa aplicable en materia de seguridad e higiene, avisando al servicio técnico en caso de avería y registrando en documentos normalizados las operaciones de mantenimiento efectuadas.

CR3.9 Las operaciones de mantenimiento de los aparatos de esterilización, efectuadas por un servicio técnico competente según un contrato de mantenimiento establecido, se registran en un libro dispuesto para este fin, incluyendo los controles periódicos que aseguren la efectividad del proceso de esterilización, según la normativa aplicable en materia de seguridad e higiene.

RP4: Custodiar la documentación física y electrónica utilizada en los procesos de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal para garantizar su conservación y la confidencialidad de los datos siguiendo los protocolos de gestión de información elaborados por la empresa y la normativa referente a la protección de datos.

CR4.1 La documentación comercial generada o recibida en los procesos de compra y venta de material, productos o servicios (presupuestos, albaranes, facturas, entre otros) se archiva de forma ordenada, registrando los datos en los libros correspondientes, en su caso, conservándola durante el tiempo requerido según la normativa correspondiente al tipo de documento de que se trate.

CR4.2 La documentación de gestión del almacén (inventarios, fichas de almacén, fichas de productos almacenados, entre otra) se archiva de forma ordenada, manteniendo su actualización para garantizar el acceso a los datos de cada producto almacenado de forma eficaz.

CR4.3 El libro de registro de esterilizaciones, así como el de mantenimiento de los aparatos de esterilización, se mantienen actualizados, verificando que contienen los datos de identificación de cada proceso de esterilización de material efectuado y de control de su funcionamiento.

CR4.4 Los documentos internos de la empresa (protocolos, notas informativas, hojas de trabajo, manuales de utilización entre otros) se archivan de forma ordenada para permitir el acceso a los mismos en condiciones de eficacia.

CR4.5 Los documentos generados o recibidos en la atención a las personas usuarias (fichas de la clientela, libro/documento de registro de la clientela, consentimientos informados, consentimientos para el tratamiento de datos personales, entre otros) se archivan de forma ordenada por medios físicos o electrónicos, utilizando sistemas de seguridad para el control del acceso a los mismos, custodiándolos durante el tiempo establecido por la normativa aplicable en protección de datos y en seguridad e higiene.

CR4.6 La destrucción de los documentos con datos personales o cualquier otro dato objeto de confidencialidad se efectúa mediante instrumentos que garanticen la eliminación total de estos datos, clasificando los residuos obtenidos para su posterior reciclado.

CR4.7 La eliminación de información con datos personales o cualquier otro tipo de dato objeto de confidencialidad presente en soportes informáticos (discos duros, dispositivos de almacenamiento portátil, entre otros) se efectúa mediante medios o aplicaciones informáticas que garanticen su total eliminación.

RP5: Prevenir riesgos derivados de los procesos de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal para garantizar su realización en condiciones de seguridad e higiene, mediante la previsión de actuaciones de primeros auxilios y de medidas de higiene personal, siguiendo los protocolos de seguridad elaborados por la empresa y la normativa aplicable.

CR5.1 El botiquín se revisa comprobando la existencia de los productos y material necesario para la realización de primeros auxilios en caso de accidente o incidente durante los procedimientos.

CR5.2 La información referente a los servicios de urgencias (teléfonos, centros sanitarios, farmacias, centros con dispositivos de desfibrilación -DESA-) cercanos se expone de forma visible en el centro.

CR5.3 Las preguntas que permitan valorar las condiciones generales de salud de las personas usuarias se determinan, con el fin de detectar posibles reacciones adversas antes, durante y al terminar el procedimiento, y derivar al personal facultativo en caso necesario.

CR5.4 Las lesiones u otras incidencias ocurridas durante las sesiones de trabajo (cortes, irritación de ojos, lipotimia, estado de nerviosismo, autolesión por herramienta de trabajo, quemaduras, reacciones alérgicas, entre otros) se detectan, comunicándolo a la dirección de la empresa y registrando esta situación en la ficha de la clientela, para prestar primeros auxilios y/o avisar, en su caso, al servicio de urgencias.

CR5.5 Las medidas de higiene personal para la prevención de riesgos derivados de los procesos de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal se exponen de forma visible en el centro para su seguimiento en todo momento durante la realización de los mismos.

CR5.6 Las alteraciones cutáneas u otros problemas de salud que supongan derivación al personal facultativo se identifican mediante la observación del estado de la piel y mucosas, en su caso, y el análisis de la información aportada por la persona usuaria.

CR5.7 Los procedimientos de limpieza y desinfección de la piel antes, durante y al terminar las sesiones de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal, y el seguimiento de la evolución de la curación y cicatrización de las zonas de la piel donde se han realizado estos procesos se aplican, siguiendo los protocolos de seguridad específicos elaborados por la empresa.

Contexto profesional

Medios de producción

Equipos informáticos. Aplicaciones informáticas de gestión de la clientela, de control de almacén y gestión comercial. Medios de fotografía digital para procesos de micropigmentación, tatuaje, perforación corporal. Destruyores de documentos. Mobiliario y equipamiento para establecimientos de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal (recepción, sala de espera, área administrativa, almacén, áreas de trabajo (cabina -box) y área de preparación del material). Utensilios y productos autorizados para la limpieza y desinfección de instalaciones. Bolsas de esterilización. Autoclave. Limpiador de ultrasonidos. Botiquín. Contenedores de residuos. Equipos de protección individual (EPI) para el profesional y las personas usuarias. Lencería y vestimenta de protección desechable (sábanas, paños fenestrados estériles, kimonos, bata, gorro, protectores de la piel o calzando, entre otros). Aparataje e instrumental para la observación de la piel en procesos de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal (lupa, analizador de escáner de piel inteligente, equipo de análisis de la piel, entre

otros). Instrumental de medición y dibujo (calibre, cinta métrica, reglas de dibujo, entre otros). Aparatos e instrumental autorizados para procesos de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal. Equipos electromecánicos autorizados (CE): máquina de tatuar, dermatógrafo, fuente de alimentación, velocímetro y potenciómetro. Instrumentos manuales autorizados: inductor manual (tebori). Agujas estériles, módulos higiénicos y cabezales protectores de agujas autorizados. Otro instrumental y accesorios autorizados para procesos de micropigmentación, tatuaje, perforación corporal: mezcladores, diseñadores, detectores de depósito de pigmento/tinta, soportes, contenedores porta pigmentos/tinta, fórceps, varillas, pinzas, punzones, entre otros. Joyería autorizada de utilización en perforación corporal. Pocillos individuales estériles. Pigmentos y tintas homologados para procesos de micropigmentación y tatuaje. Cosméticos y otros productos de uso tópico autorizados para micropigmentación, tatuaje, perforación corporal (limpiadores, descongestivos, calmantes, astringentes, antisépticos).

Productos y resultados

Mantenimiento de áreas comunes, cabinas de trabajo, almacén y áreas de preparación del material en condiciones de seguridad e higiene. Acondicionamiento de equipos (aparatos, instrumentos y accesorios) mediante su limpieza, desinfección y/o esterilización. Mantenimiento del material (aparatos, instrumentos, accesorios, pigmentos, tintas, cosméticos y otros productos de uso tópico autorizados) en condiciones de seguridad y conservación. Custodia de documentación física y electrónica. Prevención de riesgos derivados de los procesos de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal mediante la previsión de actuaciones de primeros auxilios y de medidas de higiene personal.

Información utilizada o generada

Normativa relativa a protección ambiental y a la planificación de la actividad preventiva. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en lugares de trabajo relativa a ergonomía, "higiene industrial", señalización, entre otros. Normativa aplicable sobre gestión de residuos. Normativa aplicable referente a la protección en el tratamiento de los datos de carácter personal. Normativa aplicable de regulación de las actividades de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal. Normativa aplicable de regulación y homologación de productos para micropigmentación, tatuaje y perforación corporal. Normativa aplicable referente a utilización de cosméticos. Normativa aplicable a la utilización de productos sanitarios. Normativa aplicable a la utilización de productos de limpieza y desinfectantes. Normativa aplicable a la utilización de técnicas de esterilización. Normativa aplicable al almacenamiento de productos y material estéril. Normativa aplicable a la realización de primeros auxilios. Protocolos para la atención a las personas usuarias. Protocolos de higiene y protección para el profesional y las personas usuarias. Protocolo de utilización de pigmentos y tintas según la normativa aplicable. Protocolo de realización de la prueba de sensibilidad dérmica. Protocolo de utilización de cosméticos según el reglamento (CE). Protocolo de información sobre preparación y cuidados posteriores a los procesos de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal. Fichas técnicas. Libro/documento de registro de la clientela. Notas técnicas de prevención (NTP). Protocolos de limpieza, desinfección y esterilización. Protocolos de almacenamiento. Protocolos de custodia de documentación y confidencialidad de datos personales. Normas y manuales de primeros auxilios. Etiquetas de productos de limpieza y desinfección. Instrucciones de utilización de productos de limpieza y desinfección. Prospectos y etiquetas de pigmentos, productos cosméticos y productos sanitarios. Documentos de registro de operaciones de limpieza, desinfección y esterilización. Libro de registro de esterilización. Libro de registro de mantenimiento y control de aparatos de esterilización. Fichas técnicas de clientes. Consentimientos informados. Inventarios. Fichas de almacén. Documentos internos (protocolos, notas informativas, hojas de trabajo, manuales de utilización de equipos, entre otros). Estándares de calidad.

UNIDAD DE COMPETENCIA 2

Elaborar diseños de tatuaje

Nivel: 2
Código: UC2673_2
Estado: BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Recopilar información obtenida de diferentes fuentes (archivos, catálogos, revistas y libros especializados, medios audiovisuales, portafolios, redes sociales, entre otros) sobre tendencias históricas y actuales en el dibujo de diseños de tatuaje para asesorar a las personas usuarias su elección, teniendo en cuenta, en su caso, la protección de derechos de autor.

CR1.1 Las fuentes documentales (archivos, catálogos, revistas, libros, medios audiovisuales, portafolios, redes sociales, entre otros) se revisan obteniendo información sobre las tendencias artísticas históricas y actuales en el dibujo de diseños de tatuaje, identificando los criterios de derecho de autor de las mismas.

CR1.2 La cesión de los derechos de autor para la utilización de la información obtenida, en su caso, se obtiene teniendo en cuenta el tipo de protección de estos derechos indicado en cada obra.

CR1.3 La información sobre las tendencias artísticas históricas y actuales en el dibujo de diseños de tatuaje se registra en ficheros físicos o mediante aplicaciones informáticas, incluyendo en cada ficha las imágenes de los tatuajes junto con otros datos para su identificación (estilo, técnicas de tatuaje utilizadas, fuente y fecha de obtención, entre otros).

CR1.4 Los registros físicos o en aplicaciones informáticas se mantienen ordenados y constantemente actualizados, permitiendo la obtención de la información requerida de forma rápida y eficaz.

RP2: Asesorar a las personas usuarias para la selección del estilo de tatuaje (lineal y geométrico, en gris y negro, a color, realista o combinado), valorando sus demandas, expectativas, y las características de la zona de implantación del tatuaje (tipo de piel, fototipo, alteraciones, asimetrías, pliegues, comportamiento ante la radiación solar y el envejecimiento proporciones anatómicas, volúmenes y superficie a tatuar, entre otras).

CR2.1 La persona usuaria se atiende mediante la realización de una entrevista, planteando preguntas para conocer sus demandas, expectativas, hábitos, aficiones o costumbres que se puedan tener en cuenta para el dibujo del diseño del tatuaje, y examinando las características de la piel y de la zona anatómica a tatuar (tipo de piel, fototipo, alteraciones, asimetrías, pliegues, comportamiento ante la radiación solar y el envejecimiento, proporciones anatómicas, volúmenes y superficie de la piel a tatuar, entre otras).

CR2.2 Las diferentes opciones de estilo para el dibujo del diseño del tatuaje se muestran (tatuajes lineales y geométricos, en gris y negro, a color, realistas, combinado (mediante la utilización de elementos de diferentes estilos), empleando la información del registro de datos sobre tendencias históricas y actuales en el dibujo de diseños de tatuaje y teniendo en cuenta la

aportada por la propia persona usuaria (fotografías, diseños previos, entre otros), sus demandas y expectativas, así como el tamaño y la zona de implantación del tatuaje.

CR2.3 El método para el dibujo del diseño del tatuaje (dibujo manual y/o mediante aplicaciones informáticas) se explica a la persona usuaria, indicando el más adecuado según las características del estilo de tatuaje seleccionado.

CR2.4 El presupuesto para el dibujo de diferentes diseños de tatuaje que se ajusten a las características del estilo seleccionado por la persona usuaria se aporta al mismo, explicando los conceptos incluidos y el procedimiento de pago.

CR2.5 La información obtenida sobre el asesoramiento para la selección del estilo se registra en la ficha de la clientela para la implantación del tatuaje o su posterior utilización en caso necesario.

RP3: Elaborar diseños de tatuajes lineales y geométricos fundamentados en punteados, figuras planas, letras, simetrías y/o perspectiva de forma manual o mediante aplicaciones informáticas, para su posterior implantación en la piel, teniendo en cuenta las características cutáneas y de la zona anatómica a tatuar (tipo de piel, fototipo, alteraciones, asimetrías, pliegues, comportamiento ante la radiación solar y el envejecimiento, proporciones anatómicas, volúmenes y superficie a tatuar, entre otras).

CR3.1 Los elementos lineales y geométricos a incluir en el diseño se preguntan a la persona usuaria o se obtienen de fotografías o diseños previos aportados por el mismo o por la empresa, informándole sobre su idoneidad según el tamaño y estilo del tatuaje a realizar, registrando la información obtenida en un esquema de trabajo y en un boceto o dibujo-apunte sencillo que incluya las formas y proporciones elegidas, así como la zona anatómica de su implantación, entre otros datos.

CR3.2 El croquis del diseño se desarrolla a partir del dibujo-apunte realizado anteriormente, representando las proyecciones suficientes para poder identificar los elementos incluidos en el mismo de forma inequívoca y en las proporciones adecuadas para conseguir el resultado demandado por la persona usuaria.

CR3.3 Las perspectivas de forma tridimensional se proyectan, en su caso, a partir de proyecciones ortogonales, seleccionando la axonometría más adecuada para el propósito de la representación, disponiendo la posición de los ejes en función de la importancia relativa de la parte del diseño que se quiera destacar y utilizando en su caso los coeficientes de reducción pertinentes.

CR3.4 El diseño lineal y geométrico obtenido se revisa con la persona usuaria, mostrando los bocetos y planos correspondientes y utilizando, en su caso, aplicaciones informáticas de realidad aumentada que permitan comprobar el efecto del futuro tatuaje sobre la zona anatómica de implantación (informando que este "montaje anatómico" puede no corresponder fielmente con el resultado final obtenido), realizando las modificaciones que éste indique hasta concretar el diseño final del tatuaje.

CR3.5 El diseño final del tatuaje a tamaño real se obtiene mediante su impresión y/o ampliación dependiendo del método de dibujo utilizado (manual o mediante aplicaciones informáticas), mostrándolo a la persona usuaria para su aprobación.

RP4: Elaborar diseños de tatuaje en gris y negro, mediante la combinación de líneas, formas, texturas, degradados, volúmenes, tonos y contrastes, de forma manual o mediante aplicaciones informáticas, para su posterior implantación en la piel,

teniendo en cuenta las características cutáneas y de la zona anatómica a tatuar (tipo de piel, fototipo, alteraciones, asimetrías, pliegues, comportamiento ante la radiación solar y el envejecimiento, proporciones anatómicas, volúmenes y superficie a tatuar, entre otras).

CR4.1 Los elementos lineales, formas, texturas, degradados, volúmenes, tonos y contrastes a incluir en el diseño en gris y negro se preguntan a la persona usuaria o se obtienen de fotografías o diseños previos aportados por el mismo o por la empresa, informándole sobre su idoneidad según el tamaño y estilo del tatuaje a realizar, registrando la información obtenida en un esquema de trabajo y en un boceto o dibujo-apunte sencillo que indique las formas y proporciones elegidas, así como la zona anatómica de su implantación, entre otros datos.

CR4.2 El croquis tridimensional del diseño en gris y negro se desarrolla a partir del boceto realizado anteriormente, representando las proyecciones suficientes para poder identificar los elementos incluidos en el mismo de forma inequívoca y en las proporciones adecuadas para conseguir el resultado demandado por la persona usuaria.

CR4.3 El diseño en gris y negro se obtiene a partir del croquis tridimensional elaborado previamente, en su caso, marcando los elementos necesarios de proporción, contrastes y volúmenes hasta conseguir un resultado óptimo, lo más parecido posible a la demanda de la persona usuaria.

CR4.4 El diseño en gris y negro obtenido se revisa con la persona usuaria para su aprobación, mostrando los bocetos y planos correspondientes y utilizando, en su caso, aplicaciones informáticas de realidad aumentada que permitan comprobar el efecto del futuro tatuaje sobre la zona anatómica de implantación (informando que este "montaje anatómico" puede no corresponder fielmente con el resultado final obtenido), realizando en él las modificaciones que éste indique hasta concretar el diseño final del tatuaje.

CR4.5 El diseño final del tatuaje a tamaño real se obtiene mediante su impresión y/o ampliación dependiendo del método de dibujo utilizado (manual o mediante aplicaciones informáticas), mostrándolo a la persona usuaria para su aprobación.

RP5: Elaborar diseños de tatuaje a color mediante la combinación de líneas, formas texturas, contrastes y coloración, de forma manual o mediante aplicaciones informáticas, para su posterior implantación en la piel, teniendo en cuenta las características cutáneas y de la zona anatómica a tatuar (tipo de piel, fototipo, alteraciones, asimetrías, pliegues, comportamiento ante la radiación solar y el envejecimiento, proporciones anatómicas, volúmenes y superficie a tatuar, entre otras).

CR5.1 Los elementos lineales, formas, texturas, contrastes y coloración a incluir en el diseño a color se preguntan a la persona usuaria, o se obtienen de fotografías o diseños previos aportados por el mismo o por la empresa, informándole sobre su idoneidad según el tamaño y estilo del tatuaje a realizar, registrando la información obtenida en un esquema de trabajo y en boceto o dibujo-apunte sencillo que indique las formas y proporciones elegidas, así como la zona anatómica de su implantación, entre otros datos.

CR5.2 El croquis tridimensional del diseño a color se desarrolla, en su caso, a partir del boceto realizado anteriormente, representando las proyecciones suficientes para poder identificar los elementos incluidos en el mismo de forma inequívoca y en las proporciones adecuadas para conseguir el resultado demandado por la persona usuaria.

CR5.3 El diseño a color se obtiene a partir del croquis tridimensional elaborado previamente, en su caso, marcando los elementos necesarios de proporción, contrastes y volúmenes hasta conseguir un resultado óptimo, lo más parecido posible a la demanda de la persona usuaria.

CR5.4 La mezcla de colores primarios, secundarios, terciarios y complementarios se integra en el diseño, obteniendo diferentes texturas y saturación del color (efecto acuarela, realismo a color, lápiz, ceras, entre otros) dependiendo de la demanda de la persona usuaria y del tamaño del tatuaje, entre otros.

CR5.5 El diseño a color obtenido se revisa por la persona usuaria para su aprobación, mostrando los bocetos y planos correspondientes y utilizando, en su caso, aplicaciones informáticas de realidad aumentada que permitan comprobar el efecto del futuro tatuaje sobre la zona anatómica de implantación (informando que este "montaje anatómico" puede no corresponder fielmente con el resultado final obtenido), realizando en él las modificaciones que éste indique hasta concretar el diseño final del tatuaje.

CR5.6 El diseño final del tatuaje a tamaño real se obtiene mediante su impresión y/o ampliación dependiendo del método de dibujo utilizado (manual o mediante aplicaciones informáticas), mostrándolo a la persona usuaria para su aprobación.

RP6: Elaborar diseños de tatuaje realista fundamentados en las proporciones naturales, de forma manual o mediante aplicaciones informáticas, para su posterior implantación en la piel, teniendo en cuenta las características cutáneas y de la zona anatómica a tatuar (tipo de piel, fototipo, alteraciones, asimetrías, pliegues, comportamiento ante la radiación solar y el envejecimiento, proporciones anatómicas, volúmenes y superficie a tatuar entre otras).

CR6.1 Los elementos de realismo a incluir en el diseño se preguntan a la persona usuaria o se obtienen de fotografías o diseños previos aportados por el mismo o por la empresa, informándole sobre su idoneidad según el tamaño y estilo del tatuaje a realizar, registrando la información obtenida en un esquema de trabajo y en un boceto o dibujo-apunte sencillo que indique las formas y proporciones elegidas, así como la zona anatómica de su implantación, entre otros datos.

CR6.2 El croquis tridimensional del diseño realista se desarrolla, representando las proyecciones suficientes para poder identificar los elementos incluidos en el mismo de forma inequívoca, junto con las proporciones adecuadas para conseguir el resultado demandado por la persona usuaria.

CR6.3 El diseño realista se obtiene a partir del croquis tridimensional elaborado previamente, proyectando la perspectiva y la utilización de luces y sombras, coloración, saturación y volumen en su caso, hasta obtener un resultado óptimo, lo más parecido posible a la demanda de la persona usuaria.

CR6.4 El diseño realista obtenido se revisa por la persona usuaria para su aprobación, mostrando los bocetos y planos correspondientes y utilizando, en su caso, aplicaciones informáticas de realidad aumentada que permitan comprobar el efecto del futuro tatuaje sobre la zona anatómica de implantación informando que este "montaje anatómico" puede no corresponder fielmente con el resultado final obtenido), realizando en él las modificaciones que éste indique hasta concretar el diseño final del tatuaje.

CR6.5 El diseño final del tatuaje a tamaño real se obtiene mediante su impresión y/o ampliación dependiendo del método de dibujo utilizado (manual o mediante aplicaciones informáticas), mostrándolo a la persona usuaria para su aprobación.

RP7: Elaborar diseños de tatuaje combinado mediante la utilización de diferentes estilos en su composición (lineal y geométrico, en gris y negro, a color, realista), de forma manual o mediante aplicaciones informáticas, para su posterior implantación en la piel, teniendo en cuenta las características cutáneas de la zona anatómica a tatuar (tipo de piel, fototipo, alteraciones, asimetrías, pliegues, comportamiento ante la radiación solar y el envejecimiento, proporciones anatómicas, volúmenes y superficie a tatuar entre otras).

CR7.1 Los elementos de los diferentes estilos de tatuaje a incluir en el diseño combinado se preguntan a la persona usuaria o se obtienen de fotografías o diseños previos aportados por el mismo o por la empresa, informándole sobre su idoneidad según el tamaño del tatuaje a realizar, registrando la información obtenida en un esquema de trabajo y en un boceto o dibujo-apunte sencillo que indique las formas y proporciones elegidas, así como la zona anatómica de su implantación, entre otros datos.

CR7.2 El croquis tridimensional del diseño combinado se desarrolla, en su caso, representando las proyecciones suficientes para poder identificar los elementos incluidos en el mismo de forma inequívoca, junto con las proporciones adecuadas para conseguir el resultado demandado por la persona usuaria.

CR7.3 El diseño combinado se obtiene a partir del croquis tridimensional elaborado previamente, en su caso, proyectando la perspectiva y la utilización de luces y sombras, contrastes, coloración, saturación y volumen en su caso, hasta obtener un resultado óptimo, lo más parecido posible a la demanda de la persona usuaria.

CR7.4 El diseño combinado obtenido se revisa por la persona usuaria para su aprobación, mostrando los bocetos y planos correspondientes y utilizando, en su caso, aplicaciones informáticas de realidad aumentada que permitan comprobar el efecto del futuro tatuaje sobre la zona anatómica de implantación informando que este "montaje anatómico" puede no corresponder fielmente con el resultado final obtenido), realizando en él las modificaciones que éste indique hasta concretar el diseño final del tatuaje.

CR7.5 El diseño final del tatuaje a tamaño real se obtiene mediante su impresión y/o ampliación dependiendo del método de dibujo utilizado (manual o mediante aplicaciones informáticas), mostrándola a la persona usuaria para su aprobación.

Contexto profesional

Medios de producción

Material para el dibujo de diseños de tatuaje: barras de grafito, carboncillo, pastel, lápices de grafito de distinta dureza, lápices de colores y acuarelables, ceras blandas, rotuladores, tintas, acuarelas, témperas, gouache, acrílicos, difuminos, pinceles, paletas para pintura, plumas, blocs de dibujo para el diseño, tableros de dibujo, máquinas de perspectiva, reglas en T, reglas graduadas, compás, plantillas, flexicurva, entre otros. Cámaras de fotografía y vídeo. Equipos informáticos (ordenadores personales, tabletas, teléfonos inteligentes, entre otros). Aplicaciones informáticas para el registro de información y atención a las personas usuarias. Aplicaciones digitales para el dibujo de diseños de tatuaje. Aplicaciones informáticas de realidad aumentada de aplicación al tatuaje.

Productos y resultados

Recopilación de información obtenida de diferentes fuentes sobre tendencias históricas y actuales en el dibujo de diseños de tatuaje. Asesoramiento a las personas usuarias para la selección del estilo de tatuaje. Elaboración de diseños de tatuajes lineales y geométricos. Elaboración de diseños de tatuaje en gris y negro. Elaboración de diseños de tatuaje a color. Elaboración de diseños de tatuaje realista. Elaboración de diseños de tatuaje combinado.

Información utilizada o generada

Normativa relativa a protección medioambiental y a la planificación de la actividad preventiva Normativa de protección de datos de carácter personal. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en lugares de trabajo relativa a ergonomía, "higiene industrial", señalización, entre otros. Normativa referente a los derechos de autor. Bibliografía técnica especializada sobre referencias de estilos de tatuaje. Bibliografía sobre dibujo técnico y artístico. Revistas profesionales. Portafolios del tatuador. Protocolos para la elaboración de dibujo-apuntes, croquis, bocetos y diseños. Registro de información sobre tendencias en el diseño de tatuajes. Diseños de tatuajes lineales y geométricos, en gris y negro, a color y realistas. Fichas de la clientela.

UNIDAD DE COMPETENCIA 3

Preparar sesiones de tatuaje

Nivel: 3
Código: UC2674_3
Estado: BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Asesorar a las personas usuarias sobre el proceso de implantación de tatuaje o modificación de uno anterior para presentar propuestas, teniendo en cuenta sus demandas y expectativas, e indicaciones facultativas, en su caso, siguiendo las condiciones establecidas por la normativa aplicable sobre seguridad e higiene, garantizando la confidencialidad de la información aportada.

CR1.1 Las personas usuarias se atienden en una zona del local que asegure confidencialidad, realizando una entrevista y examinando visualmente y/o mediante instrumental la zona anatómica a tatuar o de modificación de tatuaje para obtener información sobre el estado de la piel (consistencia, elasticidad, fototipo, presencia de alteraciones, entre otras), antecedentes de alergia a tintas de tatuaje o a otras sustancias, problemas de salud, tratamientos médicos y cualquier otra necesaria para la detección de posibles contraindicaciones relativas y absolutas, y/o que implique la derivación a personal facultativo.

CR1.2 La viabilidad de realización del proceso de tatuaje se comunica a la persona usuaria, valorando su idoneidad (realización, utilización de medidas de especial cuidado, aplazamiento, derivación a consulta con personal facultativo, o desestimación), indicando, en su caso, las limitaciones en los resultados a obtener según las posibles contraindicaciones relativas y/o absolutas que se hayan detectado o cualquier complicación anatómica (pliegues, articulaciones, entre otras) que pueda dificultar el proceso.

CR1.3 Las posibles indicaciones y/o precauciones facultativas aportadas por la persona usuaria se tienen en cuenta en la elaboración del proyecto de tatuaje, así como durante el proceso de implantación o modificación del tatuaje.

CR1.4 El diseño a tatuar se selecciona, en su caso, eligiendo de entre los ofrecidos por la empresa, los aportados por la persona usuaria, en su caso, o bien previa elaboración de un original, según la demanda y expectativas de la clientela y las características de la zona anatómica de implantación, probándolo sobre la zona a tatuar de forma directa o bien mediante aplicaciones informáticas de realidad aumentada (informando que este "montaje anatómico" puede no corresponder fielmente con el resultado final obtenido), para verificar su emplazamiento y posibles modificaciones en cuanto a tamaño y colocación.

CR1.5 El consentimiento informado con los datos de la persona usuaria, que incluyen las condiciones del procedimiento, precauciones previas y posteriores al mismo, riesgos, condiciones de reversibilidad, contraindicaciones, obligatoriedad de acompañamiento por un tutor legal en caso de menores o personas con incapacidad, e indicaciones de seguimiento y mantenimiento del tratamiento, entre otras, se explican de forma clara a la persona usuaria y tutor/a legal, en su caso, utilizando técnicas de comunicación de escucha activa, solicitando su firma junto con la del profesional, siguiendo las condiciones establecidas por la normativa aplicable sobre seguridad e higiene.

CR1.6 El presupuesto de realización del proceso de tatuaje se cumplimenta, explicando a la persona usuaria o sus representantes legales los conceptos incluidos en el mismo y acordando el procedimiento de pago en cuanto a plazos y forma, entre otros.

CR1.7 La ficha técnica se cumplimenta, recogiendo en ella los datos personales y técnicos, la información referente a la detección de posibles contraindicaciones en el proceso de tatuaje, las posibles indicaciones/precauciones de prescripción facultativa, así como las características de la zona anatómica de tatuaje y del diseño a tatuar, entre otra información.

CR1.8 La documentación de identificación de las personas usuarias y representantes legales, en su caso, el consentimiento informado, la ficha técnica y el documento de consentimiento para la recogida y tratamiento de datos se registran para su posterior archivado, cumpliendo la normativa aplicable sobre protección de datos personales.

RP2: Elaborar el proyecto de tatuaje para su posterior implantación o modificación de un tatuaje anterior en la zona anatómica correspondiente, seleccionando el material (aparatos, instrumentos, accesorios, tintas y productos de uso tópico) aprobado por la normativa aplicable sobre seguridad e higiene, teniendo en cuenta la información facultativa, en su caso, y las características cutáneas y de la zona anatómica a tatuar (tipo de piel, fototipo, alteraciones, asimetrías, pliegues, comportamiento ante la radiación solar y el envejecimiento, proporciones anatómicas, volúmenes y superficie a tatuar, entre otras).

CR2.1 La forma y dimensiones del tatuaje de areola mamaria-pezones se consensuan con la persona usuaria, utilizando proporciones anatómicas clásicas, fotografías previas o la observación de la zona anatómica contraria, en su caso, empleando instrumentos de medición específicos (calibre, cinta métrica, reglas de dibujo, entre otras), teniendo en cuenta las proporciones y particularidades anatómicas de la persona usuaria junto con las características de la piel y musculatura concernida, en su caso.

CR2.2 El color e intensidad de las tintas para la realización del tatuaje de areola mamaria-pezones se selecciona en función de la tonalidad de la piel circundante o relacionada y/o de la coloración de la zona anatómica contraria, en su caso, utilizando normas de colorimetría y armonía.

CR2.3 Las técnicas de tatuaje (difuminado, degradado, relleno, punteado, delineado, sombreado, entre otras) se seleccionan según el estilo de tatuaje a realizar, el diseño a tatuar y las características de la zona anatómica de implantación.

CR2.4 Los parámetros para realizar las maniobras de tatuaje (geometría del movimiento, presión de la mano, desplazamiento, dirección, proyección, ángulo y profundidad de penetración de la aguja, entre otros) se determinan según el estilo de tatuaje, las técnicas a utilizar, el diseño de tatuaje y las características de la zona anatómica de implantación.

CR2.5 Los aparatos, instrumentos y accesorios autorizados para su utilización en tatuaje se seleccionan, según el estilo de tatuaje, las técnicas a utilizar, el diseño a tatuar y las características de la zona anatómica de implantación, comprobando en su caso, el estado y fecha de caducidad y/o PAO (vida útil después de su apertura).

CR2.6 Las agujas y cartuchos porta-agujas, en su caso, estériles y de un solo uso, autorizadas para su utilización en tatuaje, se seleccionan según su configuración, longitud, diámetro, forma y tipo, en función del estilo de tatuaje, características de la zona de implantación, tipo de piel de la clientela y maniobras a realizar durante el proceso, comprobando su estado y su fecha de caducidad.

CR2.7 Las tintas homologadas se seleccionan, considerando el estilo de tatuaje, las técnicas a utilizar, las agujas seleccionadas y el fototipo y subtono de piel de la persona usuaria, entre

otros, comprobando su estado y su fecha de caducidad y/o PAO (vida útil después de su apertura).

CR2.8 Los productos de uso tópico autorizados (limpiadores, descongestivos, calmantes, astringentes y antisépticos), entre otros, se seleccionan comprobando su estado y su fecha de caducidad y/o PAO (vida útil después de su apertura).

CR2.9 La información referente a la selección del material, estilo de tatuaje, técnicas de tatuaje y parámetros a utilizar se registra en la ficha técnica de la clientela, garantizando la confidencialidad de los datos.

CR2.10 La persona usuaria se deriva a personal facultativo en caso de que el proyecto de tatuaje incluya procesos de despigmentación que se tengan que realizar mediante aparatos, productos y técnicas de uso médico.

RP3: Preparar la cabina de tatuaje, ordenando el mobiliario y el material seleccionado según el proyecto de tatuaje elaborado previamente, para su utilización en una sesión de trabajo, utilizando exclusivamente el material (aparatos, instrumentos, accesorios, tintas y productos de uso tópico) aprobado por la normativa aplicable sobre seguridad y salud, siguiendo los protocolos de limpieza, desinfección y esterilización establecidos por la empresa.

CR3.1 La cabina de tatuaje y su mobiliario se preparan, disponiendo éste de forma estratégica para facilitar el proceso de implantación de tatuaje.

CR3.2 La cabina de tatuaje y su mobiliario se limpian, siguiendo el orden de arriba hacia abajo y de dentro hacia afuera, utilizando los productos reglamentados correspondientes y el instrumental que permita la limpieza en húmedo (evitando la utilización de plumeros y/o escobas), siguiendo las instrucciones de la empresa fabricante en cuanto a dosis, tiempo de actuación, entre otras, utilizando los equipos de protección individual (EPI) y registrando su realización en los documentos normalizados indicando fecha, productos utilizados, persona responsable, entre otros.

CR3.3 La cabina de tatuaje y su mobiliario se desinfectan, siguiendo el orden de arriba hacia abajo y de dentro hacia afuera, utilizando los el instrumental y los productos reglamentados correspondientes, siguiendo las instrucciones de la empresa fabricante en cuanto a dosis, tiempo de actuación entre otras, utilizando los equipos de protección individual (EPI), protegiendo posteriormente con un material de protección que cree una barrera física frente a la contaminación y registrando su realización en los documentos normalizados indicando fecha, productos utilizados, persona responsable, entre otros.

CR3.4 Los aparatos, instrumentos y accesorios a emplear en la sesión de tatuaje se preparan desinfectándolos y/o esterilizándolos según el caso, atendiendo a las indicaciones e instrucciones de la empresa fabricante, protegiéndolos posteriormente mediante su plastificación y colocándolos en orden cronológico para su utilización durante la aplicación, comprobando su estado y su fecha de caducidad y/o PAO (vida útil después de su apertura).

CR3.5 Las agujas y cartuchos porta-agujas, en su caso, estériles y de un solo uso y accesorios desechables se colocan en orden cronológico para su utilización durante la aplicación, atendiendo a las indicaciones de la empresa fabricante y desprecintándolas en presencia de la persona usuaria, comprobando el estado del envase y su fecha de caducidad y/o PAO (vida útil después de su apertura).

CR3.6 Las tintas se preparan, depositándolas en presencia de la persona usuaria en contenedores estériles individualizados, realizando las mezclas necesarias según el proyecto de tatuaje y colocándolos para su aplicación, atendiendo a las indicaciones e instrucciones de la empresa fabricante y la normativa establecida por las administraciones reguladoras,

comprobando el estado del envase, características físico-químicas, y fecha de caducidad y/o PAO (vida útil después de su apertura).

CR3.7 Los productos de uso tópico (limpiadores, descongestivos, astringentes y antisépticos, entre otros) se preparan, depositándolos en contenedores estériles individualizados y colocándolos en orden para su aplicación, atendiendo a las indicaciones e instrucciones de la empresa fabricante, comprobando el estado del envase, características físico-químicas, y fecha de caducidad y/o PAO (vida útil después de su apertura).

CR3.8 El equipo de protección individual (EPI) necesario para la sesión de tatuaje (calzas, uniforme, guantes, gafas protectoras, mascarillas, entre otro) se prepara, ordenándolo de forma cronológica según la secuencia de equipamiento.

RP4: Detectar posibles alergias a las tintas de tatuaje mediante la realización de una prueba de sensibilidad dérmica para efectuar el proceso de implantación o modificación del tatuaje en condiciones de seguridad y salud.

CR4.1 La información del proceso de prueba de sensibilidad dérmica se transmite al personal usuario, indicando el procedimiento a seguir, así como las posibles complicaciones derivadas de ello, obteniendo el permiso para su realización.

CR4.2 La zona de la piel seleccionada para realizar la prueba de sensibilidad se prepara mediante su limpieza y desinfección, aplicando los productos específicos preparados anteriormente en recipientes individualizados estériles, teniendo en cuenta sus instrucciones de uso.

CR4.3 La prueba de sensibilidad a las tintas se efectúa, siguiendo las mismas condiciones de seguridad y salud que en la realización de los procesos de implantación de tatuaje, perforando la piel levemente con un accesorio estéril, para permitir la entrada de una pequeña fracción de tinta, con cada color por separado, sin mezclar (para determinar cuál es ingrediente al que el personal usuario pueda ser alérgico), identificando cada uno de ellos con una marca y separándolos entre sí para no alterar los resultados, siguiendo las instrucciones de cada producto.

CR4.4 Los resultados obtenidos se interpretan después de un intervalo de tiempo establecido por la empresa fabricante, siguiendo las indicaciones del mismo, registrando los resultados en la ficha de clientela, determinando la idoneidad de las tintas a utilizar (realización, medidas de especial cuidado e ingredientes a tener en cuenta, derivación a consulta con personal facultativo, o desestimación).

CR4.5 El proyecto de tatuaje se reelabora en caso de sensibilidad a alguno de las tintas, descartando aquellos en los que el personal usuario haya mostrado reacción de sensibilidad.

CR4.6 El documento de consentimiento informado se completa incluyendo los resultados de la prueba de sensibilidad, así como los datos de trazabilidad de las tintas utilizadas y la zona donde se ha efectuado.

RP5: Preparar a las personas usuarias para proporcionar un ambiente de confianza y tranquilidad durante la realización de la sesión de implantación o modificación de tatuaje, informando del procedimiento a seguir y acondicionando la zona anatómica a tatuar.

CR5.1 Los datos reflejados en la ficha de la clientela, el diseño de tatuaje y el proyecto de tatuaje se comprueban con el mismo para su aprobación, realizando las modificaciones correspondientes en caso de detectar errores.

CR5.2 El procedimiento a seguir y las sensaciones que puede experimentar durante la implantación o modificación del tatuaje se explican a la persona usuaria de una forma clara y

resumida, resolviendo sus dudas y objeciones, advirtiéndole de la necesidad de permanecer inmóvil durante el proceso y de la posibilidad de hacer un receso o aplazamiento de la sesión en caso de que el nivel de dolor no fuera soportable y/o fuera recurrente.

CR5.3 La persona usuaria se equipa con la lencería y vestimenta de protección desechable (bata, gorro, calzas, entre otros), dependiendo de la zona anatómica a tatuar.

CR5.4 La persona usuaria se acomoda sobre una camilla o sillón reclinable, previamente protegida con fundas o sábanas desechables en la posición adecuada según la zona anatómica a tatuar, contemplando que el profesional pueda mantener posturas ergonómicas durante el proceso.

CR5.5 El profesional se equipa con los elementos de protección (guantes, mascarilla, bata, entre otros), previo lavado higiénico de las manos, siguiendo las medidas contempladas en los protocolos de la empresa sobre seguridad y salud.

CR5.6 El material estéril a utilizar para el acondicionamiento de la zona de tatuaje se abre por sus solapas en presencia de la persona usuaria, depositándolo en un área estéril de la zona de trabajo.

CR5.7 La zona anatómica a tatuar o de modificación del tatuaje se acondiciona mediante su afeitado, en su caso, limpieza y desinfección, utilizando una rasuradora desechable, en su caso, y aplicando los productos específicos de limpieza y desinfección aprobados por la normativa aplicable en materia de seguridad y salud, en envases individualizados estériles y siguiendo las instrucciones de uso de la empresa fabricante.

RP6: Acondicionar la cabina de trabajo después de la sesión de tatuaje, para su posterior utilización, adoptando medidas de seguridad y salud.

CR6.1 Los residuos generados en la sesión se clasifican, introduciéndolos en los contenedores correspondientes según su naturaleza en presencia de la persona usuaria, para su posterior eliminación según la normativa de gestión de residuos.

CR6.2 El material no desechable utilizado en la sesión se clasifica según el tratamiento de limpieza y desinfección y/o esterilización que se necesite en función de su composición y utilización en el proceso.

CR6.3 El material no desechable utilizado en la sesión se desmonta en su caso procediendo a su limpieza y desinfección en cabina, utilizando los productos reglamentados y siguiendo las instrucciones para su utilización en cuanto a dosis, tiempo de actuación y equipos de protección individual a utilizar (EPI).

CR6.4 El equipo de protección individual (EPI) utilizado en la sesión se retira de forma ordenada para evitar contaminación cruzada, clasificándolo en los contenedores correspondientes según su naturaleza.

CR6.5 El material no desechable utilizado en la sesión que necesite proceso de esterilización, una vez limpio y desinfectado, se transporta a la zona de esterilización en condiciones de seguridad y salud para evitar la contaminación cruzada.

CR6.6 El material no desechable utilizado en la sesión, una vez limpio, desinfectado y/o esterilizado, en su caso, se almacena en condiciones necesarias para conservar sus propiedades y evitar riesgos (toxicidad, reactividad con otros productos o con el entorno, incendio, explosión, contaminación del medio, entre otros), tomando nota de los productos que se deben solicitar a las empresas proveedoras.

CR6.7 La cabina y mobiliario se preparan para su posterior utilización mediante su limpieza y desinfección, empleando los productos reglamentados correspondientes y siguiendo las instrucciones para su utilización en cuanto a dosis, tiempo de actuación y equipos de protección individual a utilizar (EPI), entre otras, registrando la realización de este proceso en el documento normalizado correspondiente.

CR6.8 La esterilización del material no desechable utilizado en la sesión que precise de este proceso, en su caso, se efectúa mediante autoclave, registrando los datos de este proceso en el libro de registros de esterilización (fecha, número de lote, controles de esterilización, entre otros).

Contexto profesional

Medios de producción

Equipos informáticos. Aplicaciones informáticas de gestión de la clientela, de control de almacén y gestión comercial. Medios de fotografía digital para procesos de implantación de tatuaje. Aplicaciones informáticas de realidad virtual de aplicación en tatuaje. Mobiliario y equipamiento para establecimientos de tatuaje (recepción, sala de espera, área administrativa, almacén, áreas de trabajo (cabina -box) y área de preparación del material). Utensilios y productos autorizados para la limpieza y desinfección de instalaciones. Bolsas de esterilización. Autoclave. Limpiador de ultrasonidos. Termoselladora. Espejos manuales y de pared. Botiquín. Contenedores de residuos. Equipos de protección individual (EPI) y de protección a las personas usuarias. Lencería y vestimenta de protección desechable. Instrumental para el análisis de piel en procesos de implantación de tatuaje (lupa, analizador de escáner de piel inteligente, entre otros). Material de medición y dibujo (calibre, cinta métrica, reglas de dibujo, entre otros). Equipos electromecánicos autorizados (CE) para tatuaje: máquina de tatuar. Agujas estériles. Cartuchos porta-agujas. Otro instrumental y accesorios para procesos de implantación de tatuaje: mezcladores, soportes, contenedores porta tinta, entre otros. Pocillos individuales estériles. Tintas de tatuaje homologadas para procesos de implantación de tatuaje. Productos de uso tópico autorizados para tatuaje (limpiadores, descongestivos, calmantes, astringentes, antisépticos, entre otros). Lencería y vestimenta de protección desechable. Fundas aislantes y cubiertas de protección del mobiliario, desechables y de un solo uso.

Productos y resultados

Asesoramiento a las personas usuarias sobre el proceso de implantación de tatuaje. Elaboración del proyecto de tatuaje. Preparación de la cabina de tatuaje, ordenando el mobiliario y los medios técnicos seleccionados según el proyecto de tatuaje. Detección de posibles alergias a las tintas de tatuaje mediante la realización de una prueba de sensibilidad dérmica. Preparación de las personas usuarias para proporcionar un ambiente de confianza y tranquilidad durante la realización de la sesión de tatuaje. Acondicionamiento de la cabina de trabajo después de la sesión de implantación de tatuaje.

Información utilizada o generada

Normativa relativa a protección ambiental y a la planificación de la actividad preventiva. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en lugares de trabajo relativa a ergonomía, "higiene industrial", señalización, entre otros. Normativa aplicable sobre gestión de residuos. Normativa referente a la protección en el tratamiento de los datos de carácter personal. Normativa de regulación de las actividades de tatuaje. Normativa de regulación y homologación de tintas para tatuaje. Normativa aplicable referente a utilización de cosméticos. Normativa aplicable a la utilización de productos sanitarios. Normativa aplicable de defensa de los consumidores y usuarios. Normativa aplicable de protección al menor. Normativa aplicable a la utilización de productos de limpieza y desinfección. Normativa aplicable a la utilización de técnicas de esterilización. Normativa aplicable al almacenamiento de productos y material estéril. Protocolos para la atención a las personas usuarias. Protocolos de higiene y protección para el profesional y las personas usuarias. Protocolo de utilización de cosméticos según el reglamento (CE). Protocolos de limpieza, desinfección y esterilización. Fichas técnicas. Libro registro de la clientela. Notas técnicas de prevención (NTP). Protocolo para la prueba de sensibilidad dérmica. Protocolos de utilización de tintas en procesos de tatuaje, según los organismos reguladores. Protocolos de trabajo. Etiquetas de productos de limpieza y desinfección. Instrucciones de utilización de

productos de limpieza y desinfección. Instrucciones de manejo del instrumental y utensilios para tatuaje. Etiquetas de productos cosméticos y productos sanitarios. Documentos de registro de procesos de limpieza, desinfección y esterilización. Libro de registro de esterilización. Consentimiento informado para tatuaje. Documentación para la gestión de protección de datos personales. Documentos de presupuesto de servicios de tatuaje. Documentos internos (protocolos, notas informativas, hojas de trabajo, manuales de utilización de equipos, entre otros). Diseños de tatuaje. Proyecto de tatuaje. Estándares de calidad.

UNIDAD DE COMPETENCIA 4

Realizar procesos de implantación de tatuaje

Nivel: 3
Código: UC2675_3
Estado: BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Revisar la información de la ficha de la clientela y el consentimiento informado, las condiciones de la cabina de trabajo y el resto de medidas de seguridad a tener en cuenta para garantizar la realización del proceso de implantación de tatuaje, en condiciones de seguridad y salud.

CR1.1 Los datos reflejados en la ficha de la clientela (identidad, resultado de la prueba de sensibilidad, ausencia de contraindicaciones, indicaciones y precauciones del personal facultativo, proyecto de tatuaje, entre otros) y en el consentimiento informado se confirman, examinando los datos obtenidos y cotejando la información con el mismo.

CR1.2 La presencia en la cabina de trabajo de los aparatos, instrumentos y accesorios necesarios para realizar la implantación del tatuaje se revisa según el proyecto de tatuaje, comprobando su orden según la secuencia del procedimiento a seguir.

CR1.3 Las condiciones higiénicas de la cabina de trabajo y de los aparatos, instrumentos y accesorios a utilizar se examinan verificando la realización de los procesos de limpieza, desinfección y/o esterilización previos mediante la inspección de los documentos normalizados de registro de estas actividades, y comprobando la fecha de caducidad de esterilización del material que se vaya a utilizar.

CR1.4 Las condiciones higiénicas de las tintas y productos de uso tópico autorizados a utilizar se examinan, comprobando el estado del envase, características físico-químicas, y fecha de caducidad y/o PAO (vida útil después de su apertura), entre otros, anotando el número de registro sanitario de los pigmentos en la ficha técnica.

CR1.5 El equipo de protección individual (guantes, bata, gorro, mascarilla, entre otros) a utilizar durante la implantación de tatuaje se comprueba, teniendo en cuenta su adecuación según el proceso y la normativa sobre seguridad y salud establecida por las administraciones reguladoras.

RP2: Tatuar diseños de tatuaje en diferentes estilos (lineal y geométrico, en gris y negro, a color, realista o combinado) en personas usuarias, para su embellecimiento corporal, siguiendo el proyecto de tatuaje elaborado previamente y las indicaciones del personal facultativo, en su caso, adoptando las medidas de seguridad y salud.

CR2.1 El proyecto de tatuaje, consensuado previamente con la persona usuaria, se revisa según las características, forma y estado de la piel de la zona de implantación para ajustar los medios técnicos, maniobras, parámetros y coloración a utilizar, en su caso, durante el proceso de implantación de tatuaje.

CR2.2 El diseño de tatuaje se transfiere a la zona de implantación mediante dibujo a mano alzada con un accesorio estéril y desechable o bien mediante la utilización de papel de

transferencia, realizando las terminaciones o modificaciones a mano alzada en caso necesario hasta conseguir su integración en el área a tatuar.

CR2.3 El tatuaje se implanta en la piel mediante la utilización de la máquina de tatuar con la velocidad, potencia, aguja y técnicas establecidas en el proyecto de tatuaje, introduciendo la concentración adecuada de tintas hasta obtener la saturación de color indicada según las técnicas a utilizar (difuminado, degradado, punteado, relleno, delineado, sombreado, entre otras), limpiando y desinfectando la piel después de cada maniobra.

CR2.4 El estado de la zona de implantación del tatuaje y el estado general de salud de la persona usuaria se comprueban durante el proceso, realizando en caso necesario cambios en los parámetros establecidos inicialmente en el proyecto de tatuaje (velocidad, potencia, agujas, entre otras), deteniéndolo momentáneamente o bien aplazándolo hasta después de su curación en caso de observar alteraciones que impidan su continuación.

CR2.5 El resultado obtenido de la implantación del tatuaje se contrasta con la persona usuaria frente al espejo, teniendo en cuenta que la posible inflamación de la zona modifica el resultado final, haciendo retoques en caso necesario.

CR2.6 El tatuaje se protege mediante la aplicación de productos de uso tópico de terminación autorizados (cicatrizantes, antisépticos, descongestivos, regeneradores, calmantes y/o fijadores de tinta, entre otros) y la utilización de medios de cobertura, permitidos por la normativa aplicable sobre seguridad y salud, evitando la utilización de materiales que impidan la transpiración.

RP3: Tatuar areola mamaria-pezón para simular estas estructuras anatómicas en personas usuarias, siguiendo el proyecto de tatuaje elaborado previamente, y las indicaciones del personal facultativo, en su caso, adoptando las medidas de seguridad y salud.

CR3.1 El proyecto de tatuaje, consensuado previamente con la persona usuaria, se revisa según las características del estado de la piel (elasticidad, textura, espesor, volumen, alteraciones), ajustando la forma, diámetro y posición de la areola y pezón mediante instrumentos de medición (calibre, cinta métrica, reglas de dibujo, entre otros).

CR3.2 La areola y pezón se dibujan sobre la/s zona/s de la piel determinadas previamente, utilizando para ello tinta o un lápiz dermatológico o quirúrgico e indicando las zonas de luces y sombras necesarias para crear un efecto de areola en tres dimensiones, para la orientación durante la implantación del tatuaje.

CR3.3 El tatuaje se implanta para simular areola y pezón en personas con su falta de forma bilateral, utilizando la máquina de tatuar con la velocidad, potencia, aguja y técnicas establecidas en el proyecto de tatuaje, introduciendo la concentración adecuada de tinta hasta obtener la saturación de color indicada, creando un efecto de tridimensionalidad e hiperrealismo, teniendo en cuenta las limitaciones de la piel a tatuar durante el proceso, limpiando y desinfectando la piel después de cada maniobra.

CR3.4 El tatuaje se implanta para simular areola y pezón en personas con su falta de forma unilateral, reproduciendo la areola de referencia, teniendo en cuenta las posibles desviaciones en cuando a forma volumen y situación, adecuando la posición y simetría de ambas areolas, utilizando la máquina de tatuar con la velocidad, potencia, aguja y técnicas establecidas en el proyecto de tatuaje, introduciendo la concentración adecuada de tinta hasta obtener la saturación de color indicada, creando un efecto real de tridimensionalidad, teniendo en cuenta las limitaciones de la piel a tatuar durante el proceso, limpiando y desinfectando la piel después de cada maniobra.

CR3.5 El tatuaje se implanta en areola mamaria-pezón con falta parcial de coloración, utilizando la máquina de tatuar con la velocidad, potencia, aguja y técnicas establecidas en el proyecto de

tatuaje, introduciendo la concentración adecuada de tinta hasta obtener la saturación de color indicada, creando un efecto real de tridimensionalidad, teniendo en cuenta las limitaciones de la piel a tatuar durante el proceso, limpiando y desinfectando la piel después de cada maniobra.

CR3.6 El estado de la zona de implantación del tatuaje y el estado general de salud de la persona usuaria se comprueban durante el proceso, realizando en caso necesario cambios en los parámetros establecidos inicialmente en el proyecto de tatuaje (velocidad, potencia, agujas, entre otras), deteniéndolo momentáneamente o bien, aplazándolo hasta después de su curación, en caso de observar alteraciones que impidan su continuación.

CR3.7 El resultado obtenido de la implantación del tatuaje se contrasta con la persona usuaria frente al espejo, teniendo en cuenta que la posible inflamación de la zona modifica el resultado final, haciendo retoques en caso necesario.

CR3.8 El tatuaje se protege mediante la aplicación de productos de uso tópico de terminación autorizados (cicatrizantes, antisépticos, descongestivos, regeneradores, calmantes y/o fijadores de tinta, entre otros) y la utilización de medios de cobertura permitidos por la normativa aplicable sobre seguridad y salud, evitando la utilización de materiales que impidan la transpiración.

RP4: Informar al personal usuario sobre el mantenimiento y cuidados a realizar sobre la zona de implantación del tatuaje para evitar complicaciones, garantizando la calidad de los servicios realizados y su fidelización.

CR4.1 El cuidado y mantenimiento del tatuaje implantado, así como las sensaciones que puede tener durante el proceso de cicatrización y las posibles complicaciones se explican a la persona usuaria, utilizando un lenguaje preciso y comprensible, resolviendo las dudas que pueda tener, advirtiéndole de las consecuencias derivadas del no cumplimiento de estos cuidados y aconsejando la consulta con el personal facultativo en caso de observar complicaciones.

CR4.2 Las citas para la revisión de los resultados se concretan (pasados diez o quince días para el seguimiento y mínimo treinta días para un posible retoque), valorando en ellas el grado de satisfacción de la persona usuaria y derivando al personal facultativo en caso de aparición de complicaciones.

CR4.3 El material fotográfico del resultado conseguido, así como el resto de datos obtenidos durante la implantación del tatuaje se recopilan, reflejando con precisión cada detalle en la ficha técnica de la clientela, para su posterior seguimiento y consulta, garantizando la confidencialidad de los datos y pidiendo a la persona usuaria su consentimiento para su posible publicación en medios de difusión (blogs o redes sociales, entre otros) y/o en el portafolios del profesional.

CR4.4 Las propuestas comerciales para el mantenimiento periódico del tatuaje implantado u otros servicios de la misma naturaleza se comunican a la persona usuaria mediante la presentación de ofertas, promociones o lanzamientos, entre otras.

CR4.5 La ficha técnica de la clientela se revisa para valorar la calidad del servicio prestado mediante indicadores de calidad que permitan comparar el proceso seguido y los aparatos, instrumental, accesorios, tintas y productos de uso tópico utilizados con el resultado obtenido, realizando las modificaciones oportunas en los procedimientos para optimizar el servicio.

Contexto profesional

Medios de producción

Equipos informáticos. Aplicaciones informáticas de gestión de la clientela, de control de almacén y gestión comercial. Medios de fotografía digital para procesos de implantación de tatuaje. Aplicaciones informáticas de realidad virtual de aplicación en tatuaje. Mobiliario y equipamiento para

establecimientos de tatuaje (recepción, sala de espera, área administrativa, almacén, áreas de trabajo (cabina-box) y área de preparación del material). Utensilios y productos autorizados para la limpieza y desinfección de instalaciones. Bolsas de esterilización. Autoclave. Limpiador de ultrasonidos. Termoselladora. Espejos manuales y de pared. Botiquín. Contenedores de residuos. Equipos de protección individual (EPI) y de protección al personal usuario. Lencería y vestimenta de protección desechable (instrumental para el examen de piel en procesos de implantación de tatuaje (lupa, analizador de escáner de piel inteligente, entre otros). Material de medición y dibujo (calibre, cinta métrica, reglas de dibujo, entre otros). Aparatos autorizados (CE) para la implantación del tatuaje: máquinas de tatuar. Agujas estériles. Cartuchos porta-agujas. Otro instrumental y accesorios para procesos de implantación de tatuaje: mezcladores, soportes, contenedores porta-tinta, entre otros. Pocillos individuales estériles. Tintas homologadas para procesos de implantación de tatuaje. Productos de uso tópico autorizados para tatuaje: limpiadores, descongestivos, calmantes, astringentes, antisépticos. Lencería y vestimenta de protección desechable. Fundas aislantes y cubiertas de protección del mobiliario, desechables y de un solo uso.

Productos y resultados

Revisión de información de la ficha de la clientela y el consentimiento informado, condiciones de la cabina de trabajo y resto de medidas de seguridad. Tatuaje de diseños de tatuaje en diferentes estilos (lineal y geométrico, en gris y negro, a color, realista o combinado). Tatuaje de areola mamaria-pezones. Información a las personas usuarias sobre el mantenimiento y cuidados a realizar sobre la zona de implantación del tatuaje.

Información utilizada o generada

Normativa relativa a protección ambiental y a la planificación de la actividad preventiva. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en lugares de trabajo relativa a ergonomía, "higiene industrial", señalización, entre otros. Normativa aplicable sobre gestión de residuos. Normativa referente a la protección en el tratamiento de los datos de carácter personal. Normativa de regulación de las actividades de tatuaje. Normativa de regulación y homologación de tintas para tatuaje. Normativa aplicable referente a utilización de cosméticos. Normativa aplicable a la utilización de productos sanitarios. Normativa aplicable de defensa de los consumidores y usuarios. Normativa aplicable a la utilización de productos de limpieza y desinfección. Normativa aplicable a la utilización de técnicas de esterilización. Normativa aplicable al almacenamiento de productos y material estéril. Protocolos para la atención al personal usuario. Protocolos de higiene y protección para el profesional y el personal usuario. Protocolo de utilización de cosméticos según el reglamento (CE). Protocolos de limpieza, desinfección y esterilización. Fichas técnicas. Notas técnicas de prevención (NTP). Protocolos de utilización de tintas en procesos de tatuaje, según los organismos reguladores. Etiquetas de productos de limpieza y desinfección. Instrucciones de utilización de productos de limpieza y desinfección. Instrucciones de manejo del instrumental y utensilios para tatuaje. Etiquetas de productos cosméticos y productos sanitarios. Documentos de registro de procesos de limpieza, desinfección y esterilización. Libro de registro de esterilización. Fichas técnicas de la clientela. Consentimiento informado para tatuaje. Documentación para la gestión de protección de datos personales. Documentos de presupuesto de servicios de tatuaje. Documentos internos (protocolos, notas informativas, hojas de trabajo, manuales de utilización de equipos, entre otros). Diseños de tatuaje. Proyecto de tatuaje. Estándares de calidad.

UNIDAD DE COMPETENCIA 5

Realizar procesos de modificación de tatuaje

Nivel: 3
Código: UC2676_3
Estado: BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Revisar la información de la ficha de la clientela, el consentimiento informado, las condiciones de la cabina de trabajo y el resto de medidas de seguridad a tener en cuenta para garantizar la realización del proceso de modificación de tatuajes en condiciones de seguridad y salud.

CR1.1 Los datos reflejados en la ficha de la clientela (identidad, resultado de la prueba de sensibilidad, ausencia de contraindicaciones, indicaciones y precauciones del personal facultativo y proyecto de tatuaje) y en el consentimiento informado se confirman, examinando los datos obtenidos y cotejando la información con la persona usuaria.

CR1.2 El personal usuario se deriva a atención por personal facultativo en caso de necesitar un proceso de eliminación parcial o total de un tatuaje anterior mediante aparatos, productos y/o técnicas de uso médico, identificando las zonas a eliminar.

CR1.3 La presencia en la cabina de trabajo de los aparatos, instrumentos y accesorios necesarios para realizar la modificación de tatuaje se revisa según el proyecto de tatuaje, comprobando su orden según la secuencia del procedimiento a seguir.

CR1.4 Las condiciones higiénicas de la cabina de trabajo y de los aparatos, instrumentos y accesorios a utilizar se examinan verificando la realización de los procesos de limpieza, desinfección y/o esterilización previa mediante la inspección de los documentos normalizados de registro de estas actividades, y comprobando la fecha de caducidad de esterilización del material que se vaya a utilizar.

CR1.5 Las condiciones higiénicas de las tintas y productos de uso tópico autorizados a utilizar se examinan comprobando el estado del envase, características físico-químicas, fecha de caducidad y/o PAO (vida útil después de su apertura), entre otros, anotando el número de registro sanitario de los pigmentos en la ficha técnica.

CR1.6 El equipo de protección individual (guantes estériles, bata, gorro, mascarilla, entre otros) a utilizar durante el proceso de modificación de tatuaje se comprueba, teniendo en cuenta su adecuación según el proceso de modificación a realizar.

RP2: Reforzar la coloración de tatuajes realizados con anterioridad para su actualización, siguiendo el proyecto de tatuaje elaborado previamente y las indicaciones facultativas, en su caso, adoptando las medidas de seguridad y salud.

CR2.1 El proyecto de tatuaje, consensuado previamente con la persona usuaria, se revisa según las características del tatuaje anterior (tamaño, coloración, forma, antigüedad, entre otros) y el estado de la piel de la zona de implantación, ajustando, en su caso, los medios técnicos, maniobras, parámetros y coloración a utilizar durante el proceso de refuerzo de coloración, evitando que el nuevo tatuaje se convierta en un futuro en una mancha indeleble.

CR2.2 Las mezclas de tinta preparadas para el refuerzo de coloración del tatuaje se implantan sobre el mismo mediante la utilización de la máquina de tatuar con la velocidad, potencia, aguja y técnicas establecidas en el proyecto de tatuaje, introduciendo la concentración adecuada de tinta hasta conseguir el resultado esperado según el proyecto de tatuaje, limpiando y desinfectando la piel después de cada maniobra.

CR2.3 El estado de la zona de refuerzo de coloración y el estado general de salud de la persona usuaria se comprueban durante el proceso, realizando en caso necesario cambios en los parámetros establecidos inicialmente en el proyecto de tatuaje (velocidad, potencia, agujas, entre otras), deteniéndolo momentáneamente o bien aplazándolo hasta después de su curación en caso de observar alteraciones que impidan su continuación.

CR2.4 El resultado obtenido se contrasta con la persona usuaria frente al espejo, teniendo en cuenta que la posible inflamación de la zona modifica el resultado final, haciendo retoques en caso necesario.

CR2.5 La zona donde se ha producido el refuerzo de coloración se protege mediante la aplicación de productos de uso tópico autorizados de terminación (cicatrizantes, antisépticos, descongestivos, regeneradores, calmantes y/o fijadores de tinta, entre otros) y la utilización medios de cobertura permitidos por la normativa aplicable sobre seguridad y salud, evitando la utilización de materiales que impidan la transpiración.

RP3: Cubrir o "tapar" tatuajes realizados con anterioridad para su disimulación mediante la implantación de tatuajes nuevos y, en su caso, procedimientos para su atenuación mediante la utilización de aparatos de electroestética, cosméticos y otros productos de uso tópico autorizados por los organismos reguladores, siguiendo el proyecto de tatuaje elaborado previamente y las indicaciones facultativas, en su caso, adoptando las medidas de seguridad y salud.

CR3.1 El proyecto de tatuaje, consensuado previamente con la persona usuaria, se revisa según las características del tatuaje anterior (tamaño, coloración, forma, antigüedad, entre otros) y el estado de la piel de la zona de implantación, comprobando que el diseño de tatuaje seleccionado es idóneo para su cobertura o "tapado", ajustando, en su caso, los medios técnicos, maniobras, parámetros y coloración a utilizar y advirtiendo de que una vez cicatrizado el nuevo tatuaje, puede vislumbrarse parte del tatuaje anterior.

CR3.2 El diseño de tatuaje se transfiere a la zona de implantación mediante dibujo a mano alzada con un accesorio estéril y desechable o bien mediante la utilización de papel de transferencia, realizando las terminaciones o modificaciones a mano alzada en caso necesario hasta conseguir su integración en el área a tatuar.

CR3.3 El tatuaje se implanta en la piel mediante la utilización de la máquina de tatuar con la velocidad, potencia, aguja y técnicas establecidas en el proyecto de tatuaje, introduciendo la concentración adecuada de tinta hasta conseguir la cobertura o "tapado" del tatuaje anterior según el proyecto de tatuaje, limpiando y desinfectando la piel después de cada maniobra.

CR3.4 El estado de la zona de modificación del tatuaje y el estado general de salud del personal usuario se comprueban durante el proceso, realizando en caso necesario cambios en los parámetros establecidos inicialmente en el proyecto de tatuaje (velocidad, potencia, agujas, entre otras), deteniéndolo momentáneamente o bien aplazándolo hasta después de su curación en caso de observar alteraciones que impidan su continuación.

CR3.5 Los procesos de atenuación del tatuaje, o de parte del mismo, se realizan en su caso, mediante la utilización de los aparatos de electroestética, cosméticos y otros productos de uso tópico autorizados en sesiones consecutivas programadas, considerando el resultado obtenido

en sesiones anteriores hasta conseguir el resultado acordado y consensuado con la persona usuaria.

CR3.6 El resultado obtenido se contrasta con la persona usuaria frente al espejo, teniendo en cuenta que la posible inflamación de la zona modifica el resultado final, haciendo retoques en caso necesario.

CR3.7 El tatuaje se protege mediante la aplicación de productos de uso tópico autorizados de terminación (cicatrizantes, antisépticos, descongestivos, regeneradores, calmantes y/o fijadores de tinta, entre otros) y la utilización de medios de cobertura permitidos por la normativa aplicable sobre seguridad y salud, evitando la utilización de materiales que impidan la transpiración.

RP4: Reestructurar tatuajes realizados con anterioridad para su actualización mediante la realización de cambios en su estilo, forma, tamaño y/o coloración, así como procedimientos para su atenuación mediante la utilización de aparatos de electroestética, cosméticos y otros productos de uso tópico autorizados por los organismos reguladores, siguiendo el proyecto de tatuaje elaborado previamente y las indicaciones facultativas, en su caso, adoptando las medidas de seguridad y salud.

CR4.1 El proyecto de tatuaje, consensuado previamente con la persona usuaria, se revisa según las características del tatuaje anterior (tamaño, coloración, forma, antigüedad, entre otros) y el estado de la piel de la zona de implantación, comprobando que el diseño de tatuaje seleccionado es idóneo para conseguir el resultado propuesto, ajustando, en su caso, los medios técnicos, maniobras, parámetros y coloración a utilizar y advirtiendo de que una vez cicatrizado el nuevo tatuaje, puede vislumbrarse parte del tatuaje anterior.

CR4.2 El tatuaje a reestructurar se delimita, marcando y dibujando las áreas a rectificar con técnicas combinadas de corrección (atenuación, ampliación, modificación de forma y corrección de color), definiendo las áreas que solamente necesitan de una atenuación de la tinta, diferenciándolas de las zonas a ampliar y a modificar forma y/o corregir color.

CR4.3 Los procesos de atenuación del tatuaje, o de parte del mismo, se realizan en su caso, mediante la utilización de los aparatos de electroestética, cosméticos y otros productos de uso tópico autorizados en sesiones consecutivas programadas, considerando el resultado obtenido en sesiones anteriores hasta conseguir el resultado acordado y consensuado con la persona usuaria.

CR4.4 Las mezclas de tintas preparadas para la modificación de forma y/o corrección de color, se implantan ajustando los medios técnicos, parámetros y maniobras aplicadas según el proyecto técnico.

CR4.5 El resultado obtenido se contrasta con la persona usuaria frente al espejo, teniendo en cuenta que la posible inflamación de la zona modifica el resultado final, haciendo retoques en caso necesario.

CR4.6 La zona donde se ha realizado la reestructuración se protege mediante la aplicación de productos de uso tópico autorizados de terminación (cicatrizantes, antisépticos, descongestivos, regeneradores, calmantes y/o fijadores de tinta, entre otros) y la utilización de medios de cobertura permitidos por la normativa aplicable sobre seguridad y salud, evitando la utilización de materiales que impidan la transpiración.

RP5: Atenuar tatuajes realizados con anterioridad para su disimulación mediante la utilización de aparatos de electroestética, cosméticos y otros productos de uso tópico autorizados por los organismos reguladores, siguiendo el proyecto de

tatuaje elaborado previamente y las indicaciones facultativas, en su caso, adoptando las medidas de seguridad y salud.

CR5.1 El proyecto de tatuaje, consensuado previamente con la persona usuaria, se revisa según las características del tatuaje anterior (tamaño, coloración, forma, antigüedad, entre otros) y el estado de la piel de la zona de atenuación.

CR5.2 Los procesos de atenuación del tatuaje, o de parte del mismo, se realizan en su caso, mediante la utilización de los aparatos de electroestética, cosméticos y otros productos de uso tópico autorizados en sesiones consecutivas programadas, considerando el resultado obtenido en sesiones anteriores hasta conseguir el resultado acordado y consensuado con la persona usuaria.

CR5.3 El resultado obtenido se contrasta con la persona usuaria frente al espejo, teniendo en cuenta que la posible inflamación de la zona modifica el resultado final, haciendo retoques en caso necesario.

CR5.4 La zona donde se ha realizado la atenuación se protege mediante la aplicación de productos de uso tópico autorizados de terminación (cicatrizantes, antisépticos, descongestivos, regeneradores, calmantes, entre otros) y la utilización medios de cobertura permitidos por la normativa aplicable sobre seguridad y salud, evitando la utilización de materiales que impidan la transpiración.

RP6: Informar a las personas usuarias sobre el mantenimiento y cuidados a realizar sobre la zona de modificación del tatuaje para evitar complicaciones, garantizando la calidad de los servicios realizados y su fidelización.

CR6.1 El cuidado y mantenimiento del tatuaje modificado, así como las sensaciones que puede tener y las posibles complicaciones se explican a las personas usuarias, utilizando un lenguaje preciso y comprensible, resolviendo las dudas que pueda tener, advirtiendo de las consecuencias derivadas del no cumplimiento de estos cuidados y aconsejando la consulta con el personal facultativo en caso de observar complicaciones.

CR6.2 Las citas para la revisión de los resultados se concretan, valorando en ellas el grado de satisfacción de las personas usuarias y derivando al personal facultativo en caso de aparición de complicaciones.

CR6.3 El material fotográfico del resultado conseguido, así como el resto de datos obtenidos durante la modificación del tatuaje se recopilan, reflejando con precisión cada detalle en la ficha técnica de la persona usuaria, para su posterior seguimiento y consulta, garantizando la confidencialidad de los datos y pidiendo su consentimiento para su posible publicación en medios de difusión (blogs o redes sociales, entre otros) y/o en el portafolios del profesional.

CR6.4 Las propuestas comerciales para el mantenimiento periódico del tatuaje modificado u otros servicios de la misma naturaleza se comunican a las personas usuarias mediante la presentación de ofertas, promociones o lanzamientos, entre otras.

CR6.5 Las fichas técnicas se revisan para valorar la calidad del servicio prestado mediante indicadores de calidad que permitan comparar el proceso seguido y los aparatos, instrumental, accesorios, tintas y productos de uso tópico autorizados utilizados con el resultado obtenido, realizando las modificaciones oportunas en los procedimientos para optimizar el servicio.

Contexto profesional

Medios de producción

Equipos informáticos. Aplicaciones informáticas de gestión de la clientela, de control de almacén y gestión comercial. Medios de fotografía digital para procesos de modificación de tatuaje. Mobiliario y equipamiento para establecimientos de tatuaje (recepción, sala de espera, área administrativa,

almacén, áreas de trabajo (cabina-box) y área de preparación del material). Utensilios y productos autorizados para la limpieza y desinfección de instalaciones. Bolsas de esterilización. Autoclave. Limpiador de ultrasonidos. Termoselladora. Espejos manuales y de pared. Botiquín. Contenedores de residuos. Equipos de protección individual (EPI) de protección al profesional y personal usuario. Lencería y vestimenta de protección desechable. Fundas aislantes y cubiertas de protección del mobiliario, desechables y de un solo uso. Instrumental para el examen de la piel en procesos de modificación de tatuaje (lupa, analizador de escáner de piel inteligente, equipo de análisis de piel, entre otros). Material de medición y dibujo (calibre, cinta métrica, reglas de dibujo, entre otros). Aparatos utilizados en la implantación del tatuaje: máquinas de tatuar. Aparatos de electroestética, cosméticos y otros productos de uso tópico autorizados para la atenuación de tatuajes. Cartuchos porta-agujas. Otro instrumental y accesorios para procesos de implantación de tatuaje: mezcladores, soportes, contenedores porta-tinta, entre otros. Pocillos individuales estériles. Tintas homologadas para procesos de implantación de tatuaje. Productos de uso tópico autorizados para tatuaje: limpiadores, descongestivos, calmantes, astringentes, antisépticos.

Productos y resultados

Revisión de información de la ficha de la clientela, el consentimiento informado, condiciones de la cabina de trabajo y resto de medidas de seguridad. Refuerzo de la coloración de tatuajes realizados con anterioridad. Cubrimiento o "tapado" de tatuajes realizados con anterioridad. Reestructuración de tatuajes realizados con anterioridad. Atenuación de tatuajes realizados con anterioridad. Información a las personas usuarias sobre el mantenimiento y cuidados a realizar sobre la zona de modificación del tatuaje.

Información utilizada o generada

Normativa relativa a protección ambiental y a la planificación de la actividad preventiva. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en lugares de trabajo relativa a ergonomía, "higiene industrial", señalización, entre otros. Normativa aplicable sobre gestión de residuos. Normativa referente a la protección en el tratamiento de los datos de carácter personal. Normativa de regulación de las actividades de tatuaje. Normativa de regulación y homologación de tintas para tatuaje. Normativa aplicable referente a utilización de cosméticos. Normativa aplicable a la utilización de productos sanitarios. Normativa aplicable de defensa de los consumidores y usuarios. Normativa aplicable a la utilización de productos de limpieza y desinfección. Normativa aplicable a la utilización de técnicas de esterilización. Normativa aplicable al almacenamiento de productos y material estéril. Protocolos para la atención al personal usuario. Protocolos de higiene y protección para el profesional y el personal usuario. Protocolo de utilización de cosméticos según el reglamento (CE). Protocolos de limpieza, desinfección y esterilización. Fichas técnicas. Notas técnicas de prevención (NTP). Protocolos de utilización de tintas en procesos de tatuaje, según los organismos reguladores. Protocolos de utilización de aparatos de electroestética, cosméticos y otros productos de uso tópico autorizados para la atenuación de tatuajes. Etiquetas de productos de limpieza y desinfección. Instrucciones de utilización de productos de limpieza y desinfección. Etiquetas de productos cosméticos y productos sanitarios. Documentos de registro de procesos de limpieza, desinfección y esterilización. Libro de registro de esterilización. Fichas técnicas de la clientela. Consentimiento informado para tatuaje. Libro registro de la clientela. Documentación para la gestión de protección de datos personales. Documentos internos (protocolos, notas informativas, hojas de trabajo, manuales de utilización de equipos, entre otros). Diseños de tatuaje. Proyecto de tatuaje. Estándares de calidad.

UNIDAD DE COMPETENCIA 6

Realizar procesos de perforación corporal con fines estéticos

Nivel: 3
Código: UC2677_3
Estado: BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Asesorar a las personas usuarias sobre el proceso de perforación corporal o sustitución de piezas de joyería en perforaciones realizadas con anterioridad para presentar propuestas de colocación de piezas de joyería en diferentes zonas del cuerpo, valorando su viabilidad, teniendo en cuenta sus demandas y expectativas, siguiendo las condiciones establecidas por la normativa aplicable sobre seguridad y salud, garantizando la confidencialidad de la información aportada.

CR1.1 Las personas usuarias se atienden en una zona del local que asegure confidencialidad realizando una entrevista y examinando visualmente la zona anatómica a perforar o a sustituir la pieza de joyería para obtener información sobre sus demandas y expectativas, el estado de la piel de la zona, antecedentes de alergia a materiales utilizados en la perforación corporal, problemas de salud, tratamientos médicos y cualquier otra necesaria para la detección de posibles contraindicaciones relativas o absolutas, y/o que implique la derivación a personal facultativo.

CR1.2 La viabilidad de realización del proceso de perforación corporal se comunica a la persona usuaria, valorando su idoneidad (realización, utilización de medidas de especial cuidado, aplazamiento, derivación a consulta con personal facultativo, o desestimación) según las posibles contraindicaciones relativas y/o absolutas que se hayan detectado.

CR1.3 Las posibles indicaciones y/o precauciones facultativas aportadas por la persona usuaria se tienen en cuenta en los procesos de perforación corporal o sustitución de piezas de joyería.

CR1.4 Las diferentes opciones de piezas de joyería, autorizadas para su utilización, se ofrecen a la persona usuaria para su selección dependiendo de la zona de perforación, mostrando ejemplos de piezas, o bien mediante catálogos y/o utilizando aplicaciones informáticas de realidad virtual que permitan la observación del efecto de la pieza de joyería en la zona anatómica, informando de sus características (composición, durabilidad, precio, entre otras), calidad del material según la normativa aplicable en materia de seguridad e higiene, y del proceso de esterilización al que se someten estas piezas antes de su colocación en la zona de perforación.

CR1.5 La técnica de perforación más adecuada según la zona anatómica a perforar ("con instrumental de fórceps y aguja", "con instrumental de tubos receptores y aguja", "mano alzada (con repliegue) y aguja", "mano alzada (con sujeción de piel) y aguja", "microdermal y punzón", "con varillas dilatadoras") y la/s pieza/s de joyería escogida/s por la persona usuaria, se selecciona, explicando el procedimiento a seguir durante la sesión de perforación corporal.

CR1.6 El consentimiento informado se cumplimenta, informando a la persona usuaria y tutor/a legal, en su caso, sobre la técnica y condiciones del proceso de perforación o sustitución de pieza de joyería a realizar, precauciones previas y posteriores al mismo (cuidados, limpieza,

entre otras), medidas de seguridad e higiene que se van a tomar, contraindicaciones, condiciones de reversibilidad, revocación del consentimiento y obligatoriedad de acompañamiento por un tutor legal en caso de menores o personas con incapacidad, riesgos y posibles complicaciones, entre otra información de obligada comunicación, recogiendo en el mismo los datos personales y firma del personal usuario o sus representantes legales, junto con los datos de identificación del profesional y del establecimiento, entre otros.

CR1.7 El presupuesto de realización del proceso de perforación corporal o sustitución de pieza de joyería se cumplimenta, explicando a la persona usuaria o sus representantes legales, los conceptos incluidos en el mismo y acordando el procedimiento de pago en cuanto a plazos y forma, entre otros.

CR1.8 La ficha técnica de la clientela se cumplimenta, recogiendo en ella los datos personales, la información referente a la detección de posibles contraindicaciones en el proceso de perforación o sustitución de pieza de joyería, las características de la zona de perforación y la/s pieza/s de joyería seleccionada/s, entre otros datos, garantizando la confidencialidad de los datos.

CR1.9 La documentación de identificación de la persona usuaria y representantes legales, en su caso, el consentimiento informado, la ficha técnica de la clientela y el documento de consentimiento para la recogida y tratamiento de datos se registran para su posterior archivado, cumpliendo la normativa aplicable sobre protección de datos personales.

RP2: Preparar la cabina de trabajo, piezas de joyería y el material (instrumentos, accesorios y productos de uso tópico autorizados) necesario para aplicar procesos de perforación corporal o sustitución de piezas de joyería en perforaciones realizadas con anterioridad, en condiciones de seguridad y salud.

CR2.1 La cabina de trabajo y su mobiliario se preparan, disponiendo éste de forma estratégica para facilitar el proceso según la zona anatómica donde se realizará la perforación corporal o sustitución de piezas de joyería.

CR2.2 La cabina de trabajo y su mobiliario se limpian siguiendo el orden de arriba hacia abajo y de dentro hacia afuera, utilizando los productos reglamentados correspondientes y el instrumental que permita la limpieza en húmedo (evitando la utilización de plumeros y/o escobas), siguiendo las instrucciones de la empresa fabricante en cuanto a dosis, tiempo de actuación, entre otras, utilizando los equipos de protección individual (EPI) y registrando su realización en los documentos normalizados indicando fecha, productos utilizados, persona responsable, entre otros.

CR2.3 La cabina de trabajo y su mobiliario se desinfectan siguiendo el orden de arriba hacia abajo y de dentro hacia afuera, utilizando los el instrumental y los productos reglamentados correspondientes siguiendo las instrucciones de la empresa fabricante en cuanto a dosis, tiempo de actuación entre otras, utilizando los equipos de protección individual (EPI), protegiendo posteriormente con un material de protección que cree una barrera física frente a la contaminación y registrando su realización en los documentos normalizados indicando fecha, productos utilizados, persona responsable, entre otros.

CR2.4 Los instrumentos y accesorios necesarios para realizar mediciones, desinfección y marcaje en la zona anatómica a perforar, así como los elementos de protección personal de la persona usuaria (paños fenestrados estériles, bata, calzas, gorro, entre otros) se preparan, comprobando que están en condiciones higiénicas para su utilización según la normativa aplicable (desinfección y/o esterilización), colocándolos en orden de utilización en una mesa auxiliar de la cabina de trabajo.

CR2.5 Los instrumentos y accesorios a utilizar en el proceso de perforación corporal o de sustitución de piezas de joyería, se seleccionan según las características de la zona anatómica y

la pieza de joyería a utilizar, verificando que están en condiciones de seguridad y salud para su utilización (desinfección y/o esterilización, entre otras), comprobando su estado y su fecha de caducidad, ordenándolos según su orden de utilización y colocándolos en la mesa de trabajo principal.

CR2.6 Los productos de uso tópico autorizados a utilizar (limpiadores, descongestivos, astringentes, calmantes, lubricantes y antisépticos, entre otros) se preparan, depositándolos en contenedores estériles individualizados y colocándolos en orden para su aplicación, atendiendo a las indicaciones e instrucciones de la empresa fabricante, comprobando el estado del envase, características físico-químicas, y fecha de caducidad y/o PAO (vida útil después de su apertura).

CR2.7 La/s pieza/s de joyería, autorizadas para su utilización, seleccionada/s previamente por la persona usuaria se prepara/n, comprobando su idoneidad (en cuanto a grosor, longitud, diámetro, forma, entre otras) según las características de la zona anatómica de perforación, así como sus condiciones de esterilidad (fecha de caducidad, estado del envase, comprobación de la documentación del proceso de esterilización, entre otros) y resto de condiciones de seguridad y salud.

CR2.8 El equipo de protección individual (EPI) y de protección del personal usuario necesario para la sesión de perforación o sustitución de piezas de joyería (calzas, uniforme, guantes estériles, gafas protectoras, mascarillas, entre otro) se prepara, ordenándolo de forma cronológica según la secuencia de equipamiento.

CR2.9 Los instrumentos, accesorios, piezas de joyería y productos de uso tópico estériles a utilizar en la sesión de perforación corporal o sustitución de piezas de joyería se depositan en un área estéril de la zona de trabajo, abriéndolos por la solapa del envoltorio, en su caso, en presencia de la persona usuaria.

RP3: Preparar a las personas usuarias para proporcionar un ambiente de confianza y tranquilidad durante la realización del proceso de perforación corporal o sustitución de piezas de joyería en perforaciones realizadas con anterioridad, informando del procedimiento a seguir y acondicionando la zona anatómica correspondiente.

CR3.1 La información referente al procedimiento a seguir y sensaciones a experimentar durante el proceso de perforación corporal o sustitución de piezas de joyería se explica a la persona usuaria mediante técnicas de comunicación de escucha activa, resolviendo sus dudas y objeciones para lograr su tranquilidad y confianza.

CR3.2 La persona usuaria se equipa con lencería y vestimenta de protección desechable, dependiendo de la zona anatómica a perforar o a sustituir la pieza de joyería (paños fenestrados estériles, bata, gorro, calzas, entre otros).

CR3.3 La persona usuaria se acomoda en la posición adecuada según la zona anatómica a perforar o a sustituir la pieza de joyería, contemplando que el profesional pueda mantener posturas ergonómicas durante el proceso.

CR3.4 El profesional se equipa con los elementos de protección (guantes estériles, mascarilla, bata, entre otros), previo lavado higiénico de las manos, siguiendo las medidas contempladas en los protocolos de la empresa sobre seguridad y salud.

CR3.5 La zona anatómica a perforar se acondiciona mediante su afeitado, en su caso, limpieza y desinfección, utilizando una rasuradora desechable, en su caso, y aplicando los productos específicos de limpieza y desinfección aprobados por la normativa aplicable en materia de seguridad y salud, en envases individualizados estériles y siguiendo las instrucciones de uso de la empresa fabricante.

CR3.6 El lugar exacto de perforación se define, midiendo distancias en la zona anatómica a perforar para identificar el lugar más adecuado según la demanda de la persona usuaria y las características de la pieza de joyería y zona de perforación, marcando con un rotulador o marcador de un solo uso, permitiendo que la persona usuaria pueda observar las marcas realizadas mediante un espejo para obtener así su aprobación.

RP4: Perforar zonas corporales para incluir la/s pieza/s de joyería seleccionada/s en la zona anatómica correspondiente, siguiendo la técnica de perforación seleccionada previamente, aplicando los medios técnicos necesarios para su realización en condiciones de seguridad y salud.

CR4.1 El estado de salud de la persona usuaria se controla durante el proceso de perforación mediante su observación y la realización de preguntas generales sobre su estado, tranquilizándole mediante técnicas de comunicación de escucha activa.

CR4.2 La perforación corporal mediante la técnica "con instrumental de fórceps y aguja" se desarrolla para la región auricular, facial, bucal, pectoral, abdominal, genital y superficial (en zonas planas de brazos, pómulos, cuello, zona esternal, abdomen, entre otras), replegando la piel con un ligero masaje, sujetando dicho repliegue con el fórceps, e insertando una aguja de perforación en una de las marcas realizadas, asegurando su posición y ángulo hasta volver a perforar la piel en sentido contrario (saliendo con exactitud por la otra marca) haciendo corresponder las dimensiones de la pieza de joyería con el tramo de piel perforado y ensamblando posteriormente la pieza de joyería a la aguja hasta asegurar su colocación, acoplado el cierre correspondiente.

CR4.3 La perforación corporal mediante la técnica "con instrumental de tubos receptores y aguja" se desarrolla para la región auricular, nasal y genital, sujetando la piel, apoyando el tubo receptor en el interior o en la parte posterior de la zona a perforar, según corresponda en cada caso e insertando una aguja de perforación en la marca realizada, asegurando su posición y ángulo hasta conseguir perforar la piel y ensamblando posteriormente la pieza de joyería a la aguja hasta conseguir su colocación, acoplado el cierre correspondiente.

CR4.4 La perforación corporal mediante la técnica "mano alzada (con repliegue) y aguja", se desarrolla para la región auricular, facial, pectoral, abdominal, genital y superficial (en zonas planas de brazos, pómulos, cuello, zona esternal, abdomen, entre otras), replegando la zona de la piel con un ligero masaje, insertando una aguja de perforación en una de las marcas realizadas asegurando su posición y ángulo hasta volver a perforar la piel en sentido contrario (saliendo con exactitud por la otra marca), haciendo corresponder las dimensiones de la pieza de joyería con el tramo de piel perforado y ensamblando posteriormente la pieza de joyería a la aguja hasta asegurar su colocación, acoplado el cierre correspondiente.

CR4.5 La perforación corporal mediante la técnica "mano alzada (con sujeción de la piel) y aguja", se desarrolla para la región auricular, nasal, pectoral, abdominal y genital, sujetando la zona de la piel con la mano, insertando una aguja de perforación en la marca realizada asegurando su posición y ángulo hasta atravesar completamente la piel y ensamblando posteriormente la pieza de joyería a la aguja hasta asegurar su colocación, acoplado el cierre correspondiente.

CR4.6 La perforación mediante la técnica "microdermal y punzón" se desarrolla para zonas de piel firme, plana y sin articulación de la región facial, pectoral, abdominal y en extremidades superiores, replegando la piel con un ligero masaje para estirla posteriormente con los dedos y enclavando el punzón en la única marca realizada, asegurando su posición y ángulo hasta completar la inserción del filo en la piel y atravesarla, introduciendo posteriormente la pieza de joyería con movimientos de palanca hasta encajarla completamente, acoplado el cierre correspondiente.

CR4.7 El estiramiento o elongación de una perforación realizada anteriormente mediante la técnica "con varillas dilatadoras" se desarrolla en la región auricular, facial, nasal, bucal, pectoral, abdominal y genital, sujetando la zona de la piel e introduciendo una varilla lubricada en el interior de la perforación repitiendo el proceso varias veces con una o más varillas e insertando posteriormente la pieza de joyería en la última de ellas hasta encajarla completamente, acoplado el cierre correspondiente.

CR4.8 La fijación y posicionamiento de la/s pieza/s de joyería en la zona anatómica de perforación se comprueban, revisando su armonía según el lugar de colocación.

CR4.9 El resultado obtenido se contrasta con la persona usuaria, utilizando un espejo en caso necesario, teniendo en cuenta que la leve inflamación producida de la zona modifica el resultado final, retirando la pieza en caso de que la ejecución no haya sido satisfactoria (informando en este caso a la persona usuaria que debe esperar a la cicatrización del tejido para poder repetir el proceso), aplicando posteriormente productos de uso tópico de terminación (cicatrizantes, antisépticos, regeneradores, calmantes, entre otros) aprobados por la normativa aplicable en materia de seguridad y salud, aislando y protegiendo la zona en caso necesario (evitando materiales que impidan la transpiración).

RP5: Informar a las personas usuarias sobre el mantenimiento y cuidados a realizar sobre la zona de perforación corporal para evitar complicaciones, garantizando la calidad de los servicios realizados y su fidelización.

CR5.1 El cuidado y mantenimiento de la zona anatómica donde se ha realizado la perforación corporal, así como las sensaciones que puede tener durante el proceso de cicatrización se explican a la persona usuaria, utilizando un lenguaje preciso y comprensible, resolviendo las dudas que pueda tener, advirtiendo de las consecuencias derivadas del no cumplimiento de estos cuidados y aconsejando la consulta con el personal facultativo en caso de observar complicaciones.

CR5.2 Las citas para la revisión de los resultados se concretan (como mínimo quince días después de la perforación), valorando en ellas el grado de satisfacción de la persona usuaria y derivando al personal facultativo en caso de observar complicaciones.

CR5.3 El material fotográfico del resultado conseguido, así como el resto de datos obtenidos durante la perforación corporal se recopilan, reflejando con precisión cada detalle en la ficha técnica de la clientela y el portafolios del profesional, para su posterior seguimiento y consulta, garantizando la confidencialidad de los datos y pidiendo al personal usuario su consentimiento para su posible publicación en medios de difusión (blogs o redes sociales, entre otros) y/o en el portafolios del profesional.

CR5.4 Las propuestas comerciales para el mantenimiento periódico de la perforación realizada, el cambio de joyería u otros servicios de perforación corporal se comunican a la persona usuaria mediante la presentación de ofertas, promociones o lanzamientos, entre otras.

CR5.5 La ficha técnica de la clientela se revisa para valorar la calidad del servicio prestado mediante indicadores de calidad que permitan comparar el proceso seguido y el instrumental, accesorios, piezas de joyería y productos de uso tópico utilizados con el resultado obtenido, realizando las modificaciones oportunas en los procedimientos para optimizar el servicio.

RP6: Sustituir piezas de joyería en perforaciones corporales realizadas con anterioridad para atender las demandas y necesidades estéticas de las personas usuarias, aplicando los medios técnicos necesarios para su realización en condiciones de seguridad y salud.

CR6.1 El estado de salud de la persona usuaria se controla durante el proceso de sustitución de pieza de joyería mediante su observación y la realización de preguntas generales sobre el mismo, tranquilizándole mediante técnicas de comunicación de escucha activa.

CR6.2 El tramo y la zona anatómica de la perforación corporal se examinan, observando la posible presencia de alteraciones que impidan la sustitución de joyería y/o que impliquen la consulta con el personal facultativo (infecciones, problemas de cicatrización, entre otras).

CR6.3 La pieza de joyería colocada con anterioridad se sustituye por la pieza seleccionada anteriormente, previa limpieza y desinfección del tramo y la zona de perforación, lubricando la pieza antes de su colocación y eliminando las posibles adherencias entre la pieza de joyera y la piel.

CR6.4 El resultado de la sustitución de la pieza de joyería se contrasta con la persona usuaria, utilizando un espejo en caso necesario, cambiándola por otra pieza estéril en caso de disconformidad.

CR6.5 La pieza de joyería sustituida se acondiciona, depositándola en un envase para la custodia por la persona usuaria.

CR6.6 El cuidado y mantenimiento de la zona anatómica donde se ha realizado la sustitución de pieza de joyería se explican a la persona usuaria, utilizando un lenguaje preciso y comprensible, resolviendo las dudas que pueda tener, advirtiéndole de las consecuencias derivadas del no cumplimiento de estos cuidados y aconsejando la consulta con el personal facultativo en caso de observar complicaciones.

CR6.7 El material fotográfico del resultado conseguido, así como el resto de datos obtenidos durante la sustitución de pieza de joyería se recopilan, reflejando con precisión cada detalle en la ficha técnica de la clientela y el portafolios del profesional, para su posterior seguimiento y consulta, garantizando la confidencialidad de los datos y pidiendo a la persona usuaria su consentimiento para su posible publicación en medios de difusión (blogs o redes sociales, entre otros) y/o en el portafolios del profesional.

RP7: Acondicionar la cabina de trabajo, después de la sesión de perforación corporal o de sustitución de pieza de joyería, para su posterior utilización, adoptando las medidas de seguridad y salud.

CR7.1 Los residuos generados en la sesión se clasifican introduciéndolos en los contenedores correspondientes según su naturaleza (cortantes-punzantes, químicos, entre otros), en presencia de la persona usuaria, para su posterior eliminación según la normativa aplicable sobre gestión de residuos.

CR7.2 El material no desechable utilizado en la sesión se clasifica según el tratamiento de limpieza y desinfección y/o esterilización que se necesite en función de su composición y utilización en el proceso de perforación corporal o de sustitución de pieza de joyería.

CR7.3 El material no desechable utilizado en la sesión de perforación se introduce en una cubeta con un producto desinfectante reglamentado, siguiendo las instrucciones para su utilización en cuanto a dosis, tiempo de actuación y equipos de protección individual (EPI) para transportarlo en condiciones de seguridad y salud (evitando la contaminación cruzada) hasta la zona de esterilización para su limpieza y posteriores procesos de desinfección y/o esterilización.

CR7.4 El equipo de protección individual (EPI) utilizado en la sesión se retira de forma ordenada para evitar contaminación cruzada, clasificándolo en los contenedores correspondientes según su naturaleza.

CR7.5 El material no desechable utilizado en la sesión, una vez limpio, desinfectado y/o esterilizado, en su caso, se almacena en condiciones necesarias para conservar sus propiedades y evitar riesgos (toxicidad, reactividad con otros productos o con el entorno, incendio,

explosión, contaminación del medio, entre otros), tomando nota de los productos que se deben solicitar a las empresas proveedoras.

CR7.6 La cabina y mobiliario se preparan para su posterior utilización mediante su limpieza y desinfección, empleando los productos reglamentados correspondientes y siguiendo las instrucciones para su utilización en cuanto a dosis, tiempo de actuación y equipos de protección individual a utilizar (EPI), entre otras, registrando la realización de este proceso en el documento normalizado correspondiente.

CR7.7 La esterilización del material no desechable que precise de este proceso, en su caso, se efectúa mediante autoclave siguiendo los protocolos establecidos para ello y los procedimientos autorizados por las administraciones reguladoras, registrando los datos de este proceso en el libro de registros de esterilización (fecha, número de lote, controles de esterilización, entre otros).

Contexto profesional

Medios de producción

Equipos informáticos. Aplicaciones informáticas de gestión de la clientela, de control de almacén y gestión comercial. Medios de fotografía digital para procesos de perforación corporal. Aplicaciones informáticas de realidad virtual de utilización en procesos de perforación corporal. Mobiliario y equipamiento para establecimientos de perforación corporal. Utensilios y productos autorizados para la limpieza y desinfección de instalaciones. Bolsas de esterilización. Autoclave. Limpiador de ultrasonidos. Termoselladora. Espejos manuales y de pared. Botiquín. Contenedores de residuos. Equipos de protección individual (EPI) y de protección para las personas usuarias. Lencería y vestimenta de protección desechable. Instrumentos de medición y marcaje (calibre, cinta métrica, reglas de dibujo, rotuladores o marcadores de un solo uso, entre otros). Instrumentos y accesorios para procesos de perforación corporal: fórceps redondos, fórceps triangulares, tubos receptores de varios tamaños, tijeras, pinzas mosquito, pinzas de disección, abridores de aros, cerradores de aros, atrapabolas, porta agujas, varillas dilatadoras, varillas con rosca interna y con rosca externa, agujas catéter de diferente grosor, agujas americanas de diferente grosor, punzones de diferente grosor. Joyería corporal de diferentes dimensiones y formas, homologada para procesos de perforación corporal. Productos de uso tópico autorizados para perforación corporal (limpiadores, descongestivos, calmantes, antisépticos, lubricantes, entre otros). Fundas aislantes y cubiertas de protección del mobiliario, desechables y de un solo uso.

Productos y resultados

Asesoramiento a las personas usuarias sobre el proceso de perforación corporal o sustitución de piezas de joyería. Preparación de la cabina de trabajo, piezas de joyería y material (instrumentos, accesorios y productos de uso tópico). Preparación de las personas usuarias para proporcionar un ambiente de confianza y tranquilidad durante la realización del proceso de perforación corporal o sustitución de piezas de joyería. Perforación de zonas corporales. Información a las personas usuarias sobre el mantenimiento y cuidados a realizar sobre la zona de perforación. Sustitución de piezas de joyería en perforaciones corporales realizadas con anterioridad. Acondicionamiento de la cabina de trabajo, después de la sesión de perforación corporal o sustitución de pieza de joyería.

Información utilizada o generada

Normativa relativa a protección ambiental y a la planificación de la actividad preventiva. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en lugares de trabajo relativa a ergonomía, "higiene industrial", señalización, entre otros. Normativa aplicable sobre gestión de residuos. Normativa referente a la protección en el tratamiento de los datos de carácter personal. Normativa de regulación de las actividades de perforación corporal. Normativa de regulación y homologación de productos para

perforación corporal. Normativa aplicable referente a utilización de cosméticos. Normativa aplicable a la utilización de productos sanitarios. Normativa aplicable de defensa de los consumidores y usuarios. Normativa aplicable de protección al menor. Normativa aplicable a la utilización de productos de limpieza y desinfección. Normativa aplicable a la utilización de técnicas de esterilización. Normativa aplicable al almacenamiento de productos y material estéril. Protocolos para la atención a las personas usuarias. Protocolos de higiene y protección para el profesional y el personal usuario. Protocolos de seguridad y salud. Protocolos de utilización de cosméticos según el reglamento (CE). Protocolos de limpieza, desinfección y esterilización. Fichas técnicas. Notas técnicas de prevención (NTP). Protocolos de trabajo. Etiquetas de productos de limpieza y desinfección. Instrucciones de utilización de productos de limpieza y desinfección. Instrucciones de manejo del instrumental y accesorios para perforación corporal. Manual técnico de marcajes. Etiquetas de productos cosméticos y productos sanitarios. Documentos de registro de procesos de limpieza, desinfección y esterilización. Libro de registro de esterilización. Fichas técnicas de la clientela. Libro registro de la clientela. Consentimiento informado para perforación corporal. Documentación para la gestión de protección de datos personales. Catálogos de piezas de joyería y sus complementos. Documentos de presupuesto de servicios de perforación corporal. Material fotográfico de los resultados del proceso de perforación corporal. Portafolios del perforador corporal. Bibliografía técnica especializada sobre anatomía y técnicas de perforación corporal. Manuales de primeros auxilios. Estándares de calidad.

UNIDAD DE COMPETENCIA 7

GESTIONAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EMPRESAS DE IMAGEN PERSONAL

Nivel: 3
Código: UC0795_3
Estado: BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Establecer el plan de negocio de la empresa de imagen personal, incluyendo los elementos clave (estudio de mercado, plan de producción, recursos humanos, plan de inversión y amortización, entre otros) para garantizar su viabilidad.

CR1.1 El estudio de mercado del sector específico de la imagen personal se analiza mediante el estudio de la oferta, demanda, precios, canales de distribución, ubicación, competencia, entre otros, para garantizar la viabilidad del proyecto.

CR1.2 El plan de producción de la empresa se elabora, adaptándose a la estructura de negocio y describiendo los aspectos tangibles (infraestructura e instalaciones, equipamiento, requerimientos técnicos, políticas de mantenimiento y seguridad, entre otros) e intangibles (nombre comercial, marca, imagen de la empresa, patentes, entre otros) para un funcionamiento eficaz y eficiente de los servicios y/o productos ofertados.

CR1.3 Los recursos humanos se determinan en función del plan de producción, estableciendo los distintos perfiles profesionales necesarios para llevar a cabo un proceso de selección efectivo.

CR1.4 La estructura legal de la empresa y el plan de inversión y amortización (inversiones a corto, medio y largo plazo, inmovilizado inmaterial, material y financiero, entre otros) necesarios para el inicio y desarrollo de la actividad empresarial se definen para cuantificar la inversión necesaria y el momento en el que se prevé su adquisición e incorporación a la empresa.

CR1.5 El plan económico y financiero de la empresa se determina en función de los recursos necesarios a invertir y de las previsiones realizadas en el plan de inversión para establecer un diseño económico viable (análisis económico financiero, inversión inicial, fuentes de financiación, cuenta de resultados previsional, entre otros).

CR1.6 El plan de negocio de la empresa se elabora incluyendo el estudio de mercado, plan de producción, recursos humanos, plan de inversión y amortización, plan económico y financiero, entre otros, para valorar su eficacia y eficiencia mediante el cálculo de costes de servicios, ingresos por servicio, punto muerto o umbral de rentabilidad, márgenes y beneficios necesarios, entre otros.

CR1.7 Las distintas fases del plan de negocio (inicio, planificación, ejecución, seguimiento, control y cierre) se secuencian en un calendario que concrete un orden lógico de trabajo para dar viabilidad, optimizar recursos, esfuerzos y costes derivados de la organización del plan establecido.

RP2: Establecer el plan de comercialización de la empresa de imagen personal, valorando los servicios y/o productos ofertados para favorecer la diferenciación en el mercado, mejorar la productividad y la fidelización de las personas usuarias.

CR2.1 La visión general de la empresa, su situación en el mercado y las nuevas tendencias de consumo respecto a los servicios y/o productos del sector de la imagen personal (cosmética novedosa, innovación en servicios, cambios en las técnicas, entre otras) se valoran para identificar las futuras necesidades no cubiertas.

CR2.2 La propuesta de valor de la empresa y los servicios y/o productos ofertados se analizan mediante técnicas de seguimiento comercial de los mismos y herramientas de auto análisis empresarial (DAFO, método directo de conocimiento, imagen pública, entre otras), con el fin de compararlos y diferenciarlos del resto de empresas del sector.

CR2.3 El público objetivo de la empresa (personas usuarias potenciales), se definen clasificándolos según sus características (edad, género, necesidades, nivel sociocultural, perfil digital, ubicación geográfica, entre otros) para establecer estrategias de comercialización y fidelización personalizadas, tanto online (redes sociales, publicidad en buscadores, creación o mejora de web, entre otros) como offline (networking, marketing directo, directorios, entre otros).

CR2.4 Los objetivos a corto, medio y largo plazo, así como las acciones a desarrollar, se definen en el programa de comercialización de la empresa, teniendo en cuenta los factores necesarios para pronosticar el crecimiento, valorar la rentabilidad tanto de forma cuantitativa como cualitativa y recoger fórmulas que favorezcan la ampliación y retención de la cartera de clientela (relaciones duraderas, marca personal, experiencias personalizadas, escucha activa, diferenciación, entre otras).

CR2.5 Las estrategias y objetivos propuestos se evalúan de forma periódica, analizando los indicadores clave de rendimiento o desempeño de aspectos objetivos, realizando cambios, ajustes y/o mejoras si fuera necesario para aumentar la productividad, competitividad y eficiencia de la empresa.

RP3: Gestionar los recursos humanos, considerando las competencias profesionales requeridas, los convenios colectivos y siguiendo la política de la empresa para garantizar su buen funcionamiento.

CR3.1 El personal se preselecciona, en función de los puestos de trabajo o colaboraciones externas a crear o cubrir, teniendo en cuenta la promoción interna y atendiendo a los perfiles demandados por la empresa.

CR3.2 El nivel profesional y capacidad de trabajo en equipo de las personas aspirantes a ingresar en las diferentes áreas de la empresa se comprueban, mediante pruebas teórico-prácticas valorando la calidad técnico-artística de los trabajos realizados en ejercicios simulados.

CR3.3 La retribución y el tipo de contrato se adecuan al nivel demostrado y al puesto de trabajo y/o colaboración a desempeñar, comunicando la remuneración, permisos, formación, promoción interna, entre otros.

CR3.4 Las funciones se explican con precisión a cada nueva persona integrante del equipo y/o personas colaboradoras externas, utilizando los soportes requeridos como bocetos, informes técnicos, protocolos de trabajo, entre otros.

CR3.5 La información sobre los riesgos genéricos y específicos del puesto de trabajo, sus medidas de prevención y las normas básicas de actuación en caso de emergencias, evacuación y primeros auxilios se entrega al trabajador por medio escrito, verificando que comprende dicha documentación y actualizando esta información en caso de producirse modificaciones.

CR3.6 Los protocolos de sustitución establecidos por la empresa, se comunican a cada integrante del equipo del trabajo, aplicándose, en caso de ausencia laboral, para que el desarrollo de las actividades profesionales sea mínimamente afectado.

CR3.7 Los acuerdos económicos y de relación profesional, se negocian en el caso de las personas colaboradoras externas, firmándose el correspondiente contrato de prestación de servicio.

CR3.8 La documentación asociada a la gestión los recursos humanos como contratos, nóminas, titulaciones, certificados individuales de salud y/o vacunas vigentes, seguros de responsabilidad civil profesional y locativa, entre otros, se archiva, clasificándose y entregándose a la persona responsable de la gestión económica y/o administrativa, en su caso.

RP4: Coordinar equipos de trabajo o profesionales de las diferentes áreas, para la planificación de las actividades laborales, introduciendo acciones de formación adaptando la empresa a las exigencias del mercado.

CR4.1 Los equipos de trabajo se organizan teniendo en cuenta los recursos materiales disponibles, tipos de procesos o servicios que se prestan atendiendo al horario comercial y/o duración de los servicios.

CR4.2 La planificación de la agenda, plazos y tiempos de ejecución de los trabajos técnicos y artísticos se asegura, confirmando que se corresponden con el protocolo establecido en la empresa, teniendo en cuenta las posibles demoras que puedan surgir.

CR4.3 Los trabajos se distribuyen atendiendo al nivel de competencia profesional, especialidad y horario de cada una de las personas colaboradoras o integrantes del equipo y espacios disponibles.

CR4.4 Los planes de formación sobre productos, la utilización de aparatos, aprendizaje de técnicas, prevención de riesgos laborales, medidas de seguridad e higiene, protección de datos, primeros auxilios, entre otros, se proponen a los equipos de trabajo o profesionales, teniendo en cuenta su nivel de conocimientos, medios disponibles, contenidos a impartir, temporalización, para actualizar y unificar las técnicas profesionales de los diferentes servicios y/o procesos.

CR4.5 Las pautas de actuación en la formación interna se elaboran estableciendo metodología didáctica dinámica y motivadora, procedimientos de evaluación y seguimiento de los trabajos, haciendo prácticas específicas de cada caso.

CR4.6 Las propuestas informativas dirigidas a las personas usuarias sobre productos, aparatos o servicios se elaboran en función de sus demandas y necesidades.

RP5: Elaborar protocolos (atención al personal usuario, protección de datos, comunicación interna, medidas de seguridad y salud, de procedimientos técnicos, primeros auxilios, entre otros) para prestar un servicio unificado y de calidad, conforme a la normativa aplicable en cada caso.

CR5.1 Los protocolos se elaboran, estableciendo los objetivos, identificando sus fases, técnicas, temporalización y material necesario, en su caso, comunicando y explicando al equipo de trabajo la naturaleza de los cambios que se puedan producir y comprobando que comprenden las nuevas instrucciones técnicas, aclarando las dudas para evitar posibles desviaciones.

CR5.2 Los protocolos se establecen en función del lugar de aplicación (salones de peluquería, institutos de belleza, centros de estética, centros de bronceado, centros capilares, centros de micropigmentación, centros de tatuaje, domicilios, centros de institucionalización, entre otros), teniendo en cuenta tanto sus características como las de las personas usuarias y cumpliendo las condiciones administrativas y sanitarias, entre otras, establecidas por la normativa aplicable.

CR5.3 Las normas de seguridad y salud en el trabajo (higiene, ergonomía, primeros auxilios, gestión de residuos de los diferentes procesos, entre otros) se establecen según la normativa aplicable en cada caso, revisando su cumplimiento.

CR5.4 Los protocolos de comunicación interna de la empresa se elaboran teniendo en cuenta que sea fluida, precisa y que la información llegue de forma clara al equipo y personas con las que se colabora, utilizando estrategias de asertividad (escucha activa, retroalimentación, empatía, entre otras), facilitando el trabajo y la motivación.

CR5.5 Los protocolos de comunicación para satisfacer las necesidades y expectativas de las personas usuarias y evaluar la calidad de los servicios se elaboran, teniendo en cuenta los distintos canales de comunicación empleados (teléfono, correo electrónico, mensajería instantánea, atención presencial, entre otras), la utilización de estrategias de comunicación asertiva (escucha activa, retroalimentación, empatía, entre otras), fórmulas de cortesía, fases de los diferentes trabajos y servicios, inmediatez de la información, explicaciones para la interpretación de los mensajes, tratamiento de las reclamaciones para resolver los conflictos de modo satisfactorio y normas deontológicas de obligado cumplimiento.

CR5.6 Los procedimientos de pago, estimación de presupuestos, facturación, cobro, cierre y seguridad de la caja, relación con proveedores, precios de productos, técnicas de seguimiento y fidelización de las personas usuarias se establecen, comunicándose al equipo de trabajo para su aplicación.

CR5.7 La información y documentación sobre las personas usuarias (datos de identificación, consentimiento informado, material gráfico, como fotos previas y posteriores, entre otra), se recopila en las fichas técnicas, artísticas, informes u otras, recogiendo datos referentes a resultados de estudios previos, al asesoramiento proporcionado y procesos y técnicas propuestas, entre otros, cumplimentando los apartados requeridos para que la documentación quede clara y bien especificada, garantizando la confidencialidad de esta información según la normativa vigente de protección y recopilación de datos.

RP6: Gestionar las operaciones de aprovisionamiento, almacenamiento de material (lencería, aparatos, útiles, instrumentos, accesorios y cosméticos, entre otros) y contrato de servicios a empresas externas para su disponibilidad en las actividades desarrolladas en empresas de imagen personal.

CR6.1 Las necesidades de material se establecen, acordándolos con cada empresa proveedora en función de los servicios y/o productos ofertados, de las características de cada artículo (caducidad, volumen, precio, entre otros), necesidades de reposición de estos, y sistemas de control de inventario y existencias.

CR6.2 Los contratos de aprovisionamiento del material y prestación de servicios (gestión de residuos, control de esterilización, mantenimiento informático, entre otros) se establecen con las empresas correspondientes teniendo en cuenta la demanda prevista, características de cada artículo (caducidad, volumen, precio, entre otros) y servicio, y la normativa aplicable en cada caso.

CR6.3 El espacio destinado al almacén se ubica, verificando que reúne los requisitos específicos (ventilación, humedad, temperatura, entre otros) para la conservación de los materiales y reservando espacios específicos para el almacenamiento de residuos, clasificados en contenedores según su naturaleza, previo a su retirada por la empresa responsable, según la normativa de almacenamiento y de gestión de residuos aplicable.

CR6.4 El material almacenado se mantiene constantemente en condiciones de orden, limpieza y seguridad a fin de evitar cualquier riesgo de incendio, explosión, contaminación del medio, toxicidad, corrosión, reactividad con otros productos o con el entorno e incompatibilidad, entre otros.

CR6.5 La disponibilidad de existencias del material del establecimiento se verifica, según inventario, sistemas de control de existencias, calidad y caducidad de los productos almacenados.

CR6.6 La documentación generada en las operaciones de aprovisionamiento de material (presupuestos, hojas de pedido, albaranes, facturas, certificados de homologación de productos, entre otras) y contrato de servicios a empresas externas, se archiva según la normativa aplicable, entregándola a la persona responsable de la gestión económica y/o administrativa, en su caso.

RP7: Valorar la calidad global de procesos y resultados para optimizar el servicio prestado, proponiendo medidas correctoras en caso de desviación.

CR7.1 Los indicadores y estándares de calidad se establecen por la empresa, en relación con la gestión y organización de los servicios prestados en el establecimiento de imagen personal, para optimizar los resultados previstos y corregir desviaciones que se han podido producir en el proceso.

CR7.2 La calidad de la gestión y organización de los equipos de trabajo, personal colaborador, así como los servicios y/o productos realizados se controla, supervisando el cumplimiento de los protocolos de trabajo, la satisfacción de las personas usuarias y los resultados obtenidos, corrigiendo las posibles desviaciones que se han podido producir en el proceso.

CR7.3 La calidad de la gestión y organización de las acciones formativas se mide mediante metodologías cualitativas y cuantitativas (impacto directos e indirectos, satisfacción de las personas participantes, impacto de cadena de valor, entre otras) para conocer la eficacia, rentabilidad, beneficios y el retorno de la inversión.

CR7.4 Los protocolos elaborados por la empresa se modifican en función de los errores e incidencias detectados durante los procesos, actualización de las técnicas, quejas y/o reclamaciones de las personas usuarias.

CR7.5 La atención a las personas usuarias se valora midiendo su grado de satisfacción (trato de la atención, rapidez de respuesta, resolución efectiva de problemas, entre otros), proponiendo, en su caso, medidas correctoras para corregir las posibles desviaciones.

CR7.6 Las acciones promocionales para la captación y fidelización de personas usuarias se validan mediante el seguimiento comercial de las mismas, proponiendo posibles cambios en los servicios y/o productos ofertados, para diseñar acciones que permitan mejorar su eficacia.

CR7.7 Las quejas y/o reclamaciones se resuelven acorde al protocolo establecido en la empresa, aplicando normas deontológicas de obligado cumplimiento, intentando resolverlo en primera instancia en la empresa, y si no fuera posible, tramitando la cumplimentación y envío de la documentación a la administración de consumo correspondiente.

Contexto profesional

Medios de producción

Equipos, aparatos, útiles y materiales para los diferentes tratamientos y trabajos técnicos propios de los servicios que prestan las empresas de imagen personal. Equipos informáticos. Aplicaciones informáticas de bases de datos, procesadores de texto y de gestión integrada básica para empresas de imagen personal. Aplicaciones informáticas para el tratamiento de imagen.

Productos y resultados

Establecimiento del plan de negocio de la empresa de imagen personal. Establecimiento del plan de comercialización de la empresa de imagen personal. Gestión de recursos humanos. Coordinación de equipos de trabajo o profesionales de las diferentes áreas. Elaboración de protocolos (de atención a las

personas usuarias, protección de datos, comunicación interna, medidas de seguridad y salud, procedimientos técnicos, primeros auxilios, entre otros). Gestión de las operaciones de aprovisionamiento, almacenamiento de material (lencería, aparatos, útiles, instrumentos, accesorios y cosméticos, entre otros) y contrato de servicios a empresas externas. Valoración de la calidad global de procesos y resultados.

Información utilizada o generada

Normativa relativa a protección ambiental y a la planificación de la actividad preventiva. Normativa aplicable a establecimientos de imagen personal. Normativa aplicable sobre productos, cosméticos y aparatos de establecimientos de imagen personal. Normativa aplicable sobre gestión de residuos. Normativa referente a la protección en el tratamiento de los datos de carácter personal. Normativa de protección al menor. Normativa aplicable de defensa de los consumidores y usuarios. Normativa aplicable a la utilización de productos para la higiene, desinfección y esterilización de instalaciones y material en establecimientos de imagen personal. Normativa aplicable al almacenamiento de productos. Normativa aplicable a la gestión comercial de productos y servicios de imagen personal. Protocolos de trabajos técnicos, de comunicación, de atención a las personas usuarias, de protección de datos, primeros auxilios, gestión de calidad, higiene y protección del profesional y personal usuario, gestión del almacén, entre otros. Convenio colectivo de referencia en empresas de imagen personal. Documentación asociada a la gestión de recursos humanos. Modelos de contratos. Documentación asociada a la gestión comercial y la elaboración de planes de negocio. Fichas de la clientela. Fichero comercial. Libro registro de la clientela. Bases de datos. Información técnica emitida por la empresa fabricante de productos, aparatos y materiales. Informes profesionales. Informes para derivar a otros profesionales. Cuestionarios de calidad. Consentimiento informado. Soportes publicitarios como folletos, catálogos u otros. Catálogos de productos o servicios. Muestrarios. Revistas especializadas. Bibliografía especializada. Estándares de calidad.

MÓDULO FORMATIVO 1

SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS PROCESOS DE MICROPIGMENTACIÓN, TATUAJE Y PERFORACIÓN CORPORAL

Nivel:	2
Código:	MF0064_2
Asociado a la UC:	UC0064_2 - ACONDICIONAR INSTALACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE MICROPIGMENTACIÓN, TATUAJE Y PERFORACIÓN CORPORAL
Duración (horas):	90
Estado:	BOE

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar procedimientos para el mantenimiento de áreas comunes (recepción, sala de espera, área administrativa, entre otras), cabinas de trabajo, almacén y áreas de preparación del material en condiciones de seguridad e higiene.

CE1.1 Clasificar los microorganismos patógenos de mayor riesgo de transmisión en los procesos de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal, explicando los diferentes mecanismos de transmisión e indicando los medios higiénicos necesarios para prevenir las enfermedades infecciosas producidas por los mismos.

CE1.2 Describir las condiciones de seguridad en cuanto a condiciones ambientales, limpieza y desinfección que deben tener las áreas comunes, cabinas de trabajo, almacén y áreas de preparación del material, valorando su importancia para la prevención de problemas de salud derivados de los procesos de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal.

CE1.3 En un supuesto práctico de mantenimiento de una cabina de micropigmentación, tatuaje o perforación corporal, siguiendo un protocolo de seguridad e higiene:

- Ataviarse con el equipo de protección individual adecuado para la realización del procedimiento.
- Comprobar las condiciones de iluminación, ventilación y ambientación, entre otras, controlando la temperatura, luminosidad y humedad, entre otros parámetros.
- Comprobar que el material de micropigmentación, tatuaje o perforación corporal se encuentra resguardado y almacenado en las localizaciones correspondientes.
- Limpiar las superficies y mobiliario, utilizando los utensilios y productos reglamentados según el material de fabricación y siguiendo las instrucciones de la empresa fabricante.
- Desinfectar las superficies y mobiliario, utilizando los utensilios y productos reglamentados según el material de fabricación y siguiendo las instrucciones de la empresa fabricante.
- Registrar el proceso de limpieza y desinfección en un documento normalizado, anotando los datos para su identificación (fecha, hora, material, productos utilizados, técnicas utilizadas, entre otros).

C2: Aplicar procedimientos para el acondicionamiento de equipos (aparatos, instrumentos y accesorios) utilizados en micropigmentación, tatuaje y perforación corporal mediante su limpieza, desinfección y/o esterilización, gestionando los residuos generados.

CE2.1 Clasificar diferentes tipos de aparatos, instrumentos y accesorios utilizados en procesos de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal según sus necesidades en cuanto a eliminación, limpieza, desinfección y/o esterilización, explicando el procedimiento de eliminación en su caso.

CE2.2 En un supuesto práctico de limpieza, desinfección y esterilización de diferente tipo de aparatos, instrumentos y accesorios no desechables utilizados en los procesos de micropigmentación, tatuaje o perforación corporal, en condiciones de seguridad e higiene:

- Explicar las diferencias entre los procesos de limpieza, desinfección y esterilización según los objetivos a conseguir y los procedimientos a utilizar en cada uno de ellos.
- Seleccionar el método más adecuado para la limpieza, desinfección y/o esterilización de cada aparato, instrumento y accesorio no desechable.
- Explicar el procedimiento por el que se comunicaría a las personas usuarias los procesos de limpieza, desinfección y esterilización, valorando su importancia en la prevención de infecciones.

CE2.3 En un supuesto práctico de gestión de residuos generados en los procesos de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal, en condiciones de seguridad e higiene:

- Ataviarse con el equipo de protección individual adecuado para la realización del procedimiento.
- Explicar el procedimiento de gestión de residuos para cada tipo de material según sus características y procedimiento de eliminación.
- Clasificar los residuos, introduciéndolos en el contenedor específico para cada uno de ellos según su recogida y procedimiento de gestión.

CE2.4 En un supuesto práctico de limpieza, y desinfección de aparatos, instrumentos y accesorios no desechables utilizados en un proceso de micropigmentación, tatuaje o perforación corporal, aplicando las medidas de seguridad e higiene:

- Ataviarse con el equipo de protección individual adecuado para la realización del procedimiento.
- Indicar la secuencia de operaciones a realizar según el tipo de material a limpiar y desinfectar.
- Limpiar el material, utilizando las técnicas y los productos para ello en función de sus características y las instrucciones de un protocolo de limpieza y desinfección, realizando su desmontaje en caso necesario u otras operaciones previas a la limpieza dependiendo del tipo de material de que se trate.
- Desinfectar el material, utilizando las técnicas y los productos para ello en función de sus características y las instrucciones del protocolo de limpieza y desinfección, protegiéndolo y almacenándolo posteriormente para evitar su contaminación.
- Gestionar los residuos generados clasificándolos en los contenedores específicos según su tipo y procedimiento de eliminación, para su posterior recogida según la normativa de gestión de residuos.
- Registrar el proceso de limpieza y desinfección en el documento normalizado correspondiente anotando los datos para su identificación (fecha, hora, material, productos utilizados, técnicas utilizadas, entre otros).

CE2.5 Explicar el proceso de esterilización mediante autoclave, indicando el procedimiento por el que se realiza la esterilización y los controles que se utilizan para su validación.

CE2.6 En un supuesto práctico de esterilización mediante autoclave de aparatos, útiles o instrumentos utilizados en un proceso de micropigmentación, tatuaje o perforación corporal, aplicando las medidas de seguridad e higiene:

- Ataviarse con el equipo de protección individual adecuado para la realización del procedimiento.
- Limpiar y desinfectar las superficies y mobiliario del área de limpieza, desinfección y esterilización, siguiendo las instrucciones de un protocolo de limpieza y esterilización y

registrando posteriormente en un documento normalizado los datos de identificación del proceso (fecha, hora, productos utilizados, técnicas utilizadas, persona responsable, entre otros).

- Verificar que el material se puede esterilizar mediante autoclave, que se encuentra en la zona correspondiente para ello, y que ha sido limpiado y desinfectado previamente, comprobando los documentos y/o etiquetas necesarias.

- Empaquetar el material en una bolsa de esterilización, cerrándola mediante una selladora de bolsas.

- Esterilizar el material en el autoclave, realizando las comprobaciones previas de acondicionamiento del mismo, siguiendo las instrucciones del protocolo de esterilización y vigilando los parámetros a tener en cuenta durante el proceso (temperatura, tiempo y presión).

- Comprobar la eficacia del proceso de esterilización, observando los registros de los controles físicos, químicos y biológicos, en su caso, obtenidos al terminar el mismo.

- Etiquetar la bolsa de esterilización, indicando los datos correspondientes para su identificación: material, proceso de esterilización, lote, fecha de caducidad de esterilización, entre otros.

- Almacenar los productos esterilizados para evitar su contaminación y manteniendo su integridad del envase.

- Registrar el proceso de esterilización en el libro de registro establecido para ello, anotando los datos de su realización (fecha, hora, material, parámetros, controles de esterilización, entre otros).

- Acondicionar el autoclave después de su utilización, dejándolo disponible para un nuevo uso.

C3: Aplicar técnicas de mantenimiento y almacenamiento del material (aparatos, instrumentos, accesorios, pigmentos, tintas, cosméticos y otros productos de uso tópico autorizados) utilizado en micropigmentación, tatuaje y perforación corporal, garantizando su conservación y seguridad.

CE3.1 Clasificar el material que se puede utilizar en los procesos de tatuaje, perforación corporal y micropigmentación según sus condiciones de conservación y de seguridad en su utilización y almacenamiento.

CE3.2 En un supuesto práctico de recepción de un pedido de material, siguiendo un protocolo establecido para ello:

- Verificar que el material recibido se identifica con el pedido realizado y que ha sido adquirido a proveedores autorizados según la normativa aplicable en materia de seguridad e higiene, cotejando la información con los documentos correspondientes.

- Comprobar que el material esté en buenas condiciones y que cumple la normativa para su utilización, observando su estado y la información que figure en el envase o documentos acompañantes.

- Registrar la entrada del pedido en los documentos normalizados o aplicación informática establecida para ello.

CE3.3 Explicar las condiciones de almacenamiento del material estéril, indicando de qué forma se evita su deterioro y pérdida de esterilidad durante el mismo.

CE3.4 En un supuesto práctico de almacenamiento de diferente tipo de material, siguiendo un protocolo de gestión de almacén:

- Identificar las condiciones de almacenamiento de cada tipo de material según las indicaciones de la empresa fabricante y las indicaciones del protocolo de gestión de almacén.

- Comprobar el estado y fecha de caducidad/PAO (vida útil después de su apertura), en su caso, de cada tipo de material, descartando los que no cumplen las condiciones para su almacenamiento.

- Colocar cada tipo de material en su zona de almacén correspondiente según sus condiciones de almacenamiento y el uso al que va a estar destinado.

CE3.5 Clasificar los equipos de protección individual que se deben utilizar en los procesos de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal, según el tipo de protección que ofrecen y las condiciones de su mantenimiento.

CE3.6 En un supuesto práctico de mantenimiento de diferentes aparatos utilizados en los procesos de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal, siguiendo las instrucciones de la empresa fabricante y la normativa aplicable en materia de seguridad e higiene:

- Efectuar las operaciones de mantenimiento indicadas para cada uno de ellos en las instrucciones de la empresa fabricante según la periodicidad de su realización, contactando con el servicio técnico en caso necesario.

- Registrar las operaciones de mantenimiento realizadas en documentos normalizados indicando datos para su identificación (fecha, tipo de operación, firma, entre otros).

CE3.7 Explicar las condiciones para el mantenimiento de los aparatos de esterilización, indicando procedimientos de contrato con empresas externas para la realización de controles periódicos y su posterior registro, entre otras, según la normativa aplicable en materia de seguridad e higiene

C4: Aplicar procedimientos de custodia de documentación física y electrónica utilizada en los procesos de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal, garantizando su conservación y confidencialidad de los datos.

CE4.1 Describir las funciones del registro y archivo de documentación utilizada en los procesos de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal, valorando la importancia de la conservación y confidencialidad de los datos incluidos en la documentación.

CE4.2 Explicar procedimientos utilizados para la guarda de la confidencialidad de los datos personales aportados por personas usuarias en los procesos de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal, siguiendo un protocolo de protección de datos.

CE4.3 En un supuesto práctico de archivo de documentación generada en los procesos de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal (de atención a personas usuarias, comercial, de almacenamiento, protocolos de actuación, entre otros):

- Identificar cada documento según su tipo y funciones.

- Indicar de qué forma se procedería al registro y archivo de cada documento para mantener la confidencialidad de los datos contenidos en el mismo.

C5: Aplicar procedimientos de prevención de riesgos derivados de los procesos de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal, mediante la previsión de actuaciones de primeros auxilios y de medidas de higiene personal.

CE5.1 Identificar los artículos de primeros auxilios que deben existir en un botiquín de un centro de micropigmentación, tatuaje o perforación corporal, indicando las funciones de cada uno de ellos.

CE5.2 Explicar cuáles son los accidentes o incidentes más frecuentes durante los procesos de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal (incluyendo aquellos que se pueden producir en las actividades de limpieza, desinfección, esterilización y gestión de residuos), relacionándolos con la causa que los provocan e indicando de qué forma se pueden prevenir y cuáles son las medidas de actuación.

CE5.3 En supuestos prácticos de detección de lesiones u otras incidencias ocurridas durante una sesión de trabajo en personal que está prestando un proceso de micropigmentación,

tatuaje o perforación corporal y en un/a modelo al que se le están realizando alguno de estos procesos, siguiendo un protocolo de primeros auxilios:

- Comprobar las alteraciones del estado de salud mediante la observación y la comprobación de las constantes vitales, siguiendo las instrucciones de un protocolo de primeros auxilios.
- Efectuar los procedimientos de atención de primeros auxilios, siguiendo el procedimiento PAS (Proteger, Avisar, Socorrer).
- Indicar el procedimiento para realizar el aviso al servicio de urgencias más cercano al centro, para su atención en el menor tiempo posible.

CE5.4 Explicar la estructura y funciones de la piel, anejos cutáneos y mucosas externas, relacionándola con los riesgos derivados de la realización de procesos de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal.

CE5.5 Describir las medidas higiénicas personales a llevar a cabo para prevenir contagios de enfermedades infectocontagiosas en los procesos de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal, indicando ejemplos de situaciones en las que se deban seguir estas medidas.

CE5.6 Identificar las alteraciones cutáneas más frecuentes, según sus características, y otras circunstancias de salud de las personas usuarias que supongan la derivación al personal facultativo para la realización de procesos de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal.

CE5.7 Describir los procedimientos de desinfección de la piel, indicando sus objetivos e incluyendo la utilización de los desinfectantes autorizados en los procesos de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal.

CE5.8 Identificar las etapas en la curación y cicatrización de heridas, diferenciando los signos y síntomas de la curación normales con los de infección y/o intoxicación sanguínea derivados de los procesos de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.3; C2 respecto a CE2.2, CE2.3, CE2.4 y CE2.6; C3.2, CE3.4 y CE3.6; C4 respecto a CE4.3 y C5 respecto a CE5.3.

Otras Capacidades:

Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.

Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.

Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.

Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.

Adaptarse a la organización, a sus cambios estructurales y tecnológicos, así como a situaciones o contextos nuevos.

Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.

Adoptar códigos de conducta tendentes a transmitir el contenido del principio de igualdad.

Contenidos

1 Acondicionamiento de las áreas de las instalaciones y equipos (aparatos, instrumentos y accesorios) utilizados en procesos de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal

Salud: salud laboral; importancia de la conservación del estado de salud. Prevención de accidentes y enfermedades en los procesos de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal.

Microorganismos: clasificación; microorganismos patógenos y oportunistas; flora habitual, transeúnte y residente; mecanismos de transmisión (alteraciones en la piel, pinchazos ocasionales, fluidos corporales, factores externos, entre otros); rutas de transmisión (clientela; material/procedimiento-clientela; profesional-clientela); reservorios y fuentes de infección; microorganismos de transmisión por vía parenteral: hepatitis B y C, VIH, tétanos, entre otros. Riesgos de transmisión, signos y síntomas; microorganismos de transmisión cutánea y aérea, entre otros.

Prevención de enfermedades transmisibles en los procesos de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal: medidas de prevención; higiene; vacunación; utilización de equipos de protección individual.

Locales e instalaciones: áreas; condiciones higiénico sanitarias; limpieza y desinfección.

Procedimientos de limpieza: objetivo; métodos; instrumental de limpieza (cepillos, ultrasonidos, entre otros); productos de limpieza autorizados; limpieza de material, utensilios e instrumental utilizados en micropigmentación, tatuaje y perforación corporal.

Procedimientos de desinfección: objetivo; métodos de desinfección; instrumental para la desinfección; productos desinfectantes autorizados; desinfección de material, utensilios e instrumental utilizados en micropigmentación, tatuaje y perforación corporal; niveles de desinfección.

Campos quirúrgicos.

Procedimientos de esterilización: objetivos; métodos físicos y químicos de esterilización. Aparatos utilizados en la esterilización: autoclave, otros; esterilización de material e instrumental utilizados en micropigmentación, tatuaje y perforación corporal; controles de esterilización.

Documentación utilizada en los procesos de limpieza, desinfección y esterilización: protocolos de actuación; etiquetas de productos de limpieza y desinfección; documentación para el registro de los procesos; libro registro de esterilización, entre otros.

Normas de gestión de residuos.

Normativa referente a la protección frente a riesgos biológicos.

Normativa y normas de calidad referentes a las condiciones higiénico-sanitarias que han de cumplir los establecimientos dedicados a la práctica de tatuaje, micropigmentación y perforación corporal.

Normativa de seguridad e higiene en las convenciones de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal.

Pólizas de seguro y régimen de responsabilidad civil.

Normas sobre prevención de riesgos laborales en los procesos de limpieza, desinfección y esterilización. Equipos de protección individual (EPI).

Control de calidad en los procesos de limpieza, desinfección y esterilización.

2 Mantenimiento y almacenamiento de material (aparatos, instrumentos, accesorios, pigmentos, tintas, cosméticos y otros productos de uso tópico autorizados) utilizado en los procesos de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal

Aparatos: máquinas de tatuar, dermatógrafos, potenciómetros, selectores de velocidad, entre otros; mantenimiento y condiciones de conservación y almacenamiento.

Instrumental y accesorios: agujas, contenedores de pigmento, varillas, cabezales, entre otros; condiciones de conservación y almacenamiento.

Pigmentos y tintas homologados para su utilización en los procesos de micropigmentación y tatuaje; condiciones de conservación y almacenamiento.

Cosméticos y otros productos de uso tópico homologados para su utilización en los procesos de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal (antisépticos, cicatrizantes, entre otros); componentes y composición química; efectos; condiciones de conservación y almacenamiento; fichas técnicas de seguridad de los productos.

Recepción de pedidos. Criterios para la adquisición de material según la normativa aplicable en materia de seguridad e higiene.

Aplicaciones informáticas utilizadas para el control de almacenamiento de artículos.

Equipos de protección individual de utilización en los procesos de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal: tipos, utilización, mantenimiento.

Normas y normativa aplicable para el mantenimiento y control de aparatos de esterilización.

Normas de almacenamiento de material estéril.

Normas de gestión de residuos.

Normativa referente a la homologación de pigmentos, tintas y otros productos de utilización en procesos de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal.

Normativa referente al almacenamiento de cosméticos y otros productos químicos.

Normativa referente a equipos y aparatos de utilización en micropigmentación, tatuaje y perforación corporal.

3 Organización de documentación utilizada en los procesos de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal

Documentación utilizada en los procesos de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal: de atención a las personas usuarias (fichas de la clientela, libro/documento registro de la clientela, consentimiento informado, documentación para la información sobre protección de datos personales, entre otras), procesos comerciales (presupuestos, albaranes, facturas, entre otros), procesos de almacenamiento, libro de registro de esterilizaciones, libro de mantenimiento y control de aparatos de esterilización, fichas técnicas de seguridad de productos, protocolos normalizados de actuación, protocolos de preparación y cuidados posteriores a los procesos de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal, entre otros; funciones y características; registro y archivo; procedimientos de eliminación de documentación confidencial.

Consentimiento informado para la realización de procesos de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal: cumplimentación y normativa aplicable.

Aplicaciones informáticas para el registro de documentación.

Normativa referente a la protección de datos de carácter personal.

4 Previsión de actuaciones de primeros auxilios y de medidas de higiene personal para la prevención de riesgos derivados de los procesos de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal

Primeros auxilios: normas generales de actuación; soporte vital básico; resucitación cardiopulmonar básica; cura de heridas; actuación ante pinchazos ocasionales; actuación ante reacciones de alergia; actuación ante la exposición a fluidos corporales; transporte urgente. Botiquín de primeros auxilios: contenido; normativa.

Normas de higiene para la prevención de riesgos por exposición a agentes biológicos. Barreras de protección. Vacunaciones. Vestuario e higiene personal. Lavado de manos. Protección de heridas y lesiones en la piel.

Anatomía y fisiología de la piel, anejos cutáneos y mucosas: estructura y función. La piel como barrera de protección frente a infecciones.

Características anatómicas de algunas zonas específicas donde se realizan procesos de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal: área de los labios, cejas, orejas, nariz, párpado, areolas mamarias, genitales, entre otras.

Tipología de la piel. Manto hidrolipídico. Fototipo.

Lesiones elementales de la piel primarias y secundarias. Cicatrices. Reacciones irritativas y alérgicas en la piel. Sensibilidad a productos.

Principios de tatuaje. Diferencias entre tatuaje y micropigmentación. Implantación de los pigmentos de tatuaje y micropigmentación en las capas histológicas de la piel. Consecuencias de una implantación demasiado profunda en la piel.

Alteraciones más frecuentes de la piel que afecten a los procesos de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal. Efectos de las radiaciones sobre la piel.

Cambios anatómicos de la piel producidos por factores como la edad, el clima, el aumento o disminución de peso y/o volumen y su influencia en los procesos de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal.

Alteraciones de la piel, problemas de salud y tratamientos médicos que supongan la derivación a personal facultativo. Zonas anatómicas que no se deben micropigmentar, tatuar y/o perforar: causas y consecuencias.

Desinfección de piel y mucosas: objetivo; métodos de desinfección; productos desinfectantes autorizados; selección según las características de la piel de las personas usuarias y su aplicabilidad en los procesos de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal. Normas de higiene en el rasurado y afeitado.

Cicatrización y curación de heridas: proceso; etapas. Diferencias entre la curación normal, infección de la herida y signos tempranos de intoxicación sanguínea.

Prevención de riesgos laborales en los procesos de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal. Utilización de equipos de protección individual (EPI) para la protección del personal y las personas usuarias: vestimenta, mascarillas, guantes, lencería desechable, cubrepelo, entre otros; normas de equipamiento y utilización. Higiene postural.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal, igualdad de género y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller de 3 m² por alumno o alumna.
- Instalación de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados el acondicionamiento de instalaciones en materia de seguridad e higiene para la realización de procesos de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 2

Elaboración de diseños de tatuaje

Nivel:	2
Código:	MF2673_2
Asociado a la UC:	UC2673_2 - Elaborar diseños de tatuaje
Duración (horas):	120
Estado:	BOE

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar procedimientos para la recopilación de información sobre tendencias históricas y actuales en el dibujo de diseños de tatuaje, gestionando la cesión de derechos de autor, en su caso.

CE1.1 Seleccionar fuentes de documentación para la obtención de información sobre tendencias históricas y actuales en el dibujo de diseños de tatuaje, indicando el tipo de información que se puede encontrar en cada una de ellas y su aplicación en el tatuaje.

CE1.2 Analizar la normativa referente a la protección de los derechos de autor aplicable en los procesos de recopilación de información para el dibujo de diseños de tatuaje, indicando las diferentes medidas que se deben tomar para la utilización de las obras, según los niveles de protección establecidos.

CE1.3 Obtener información para el dibujo de diseños de tatuaje a partir una fuente documental, clasificándola según los diferentes estilos de tatuaje en los que se puede aplicar, e indicando las gestiones a realizar para la cesión de los derechos de autor en caso necesario.

CE1.4 En un supuesto práctico de recopilación de información sobre tendencias artísticas históricas y actuales para el dibujo de diseños de tatuaje, teniendo en cuenta la normativa aplicable sobre derechos de autor:

- Obtener imágenes de estilos de tatuaje a lo largo de diferentes etapas de la historia, localizándolas en fuentes bibliográficas, indicando el nivel de protección de derechos de autor de cada una de ellas.
- Realizar las gestiones necesarias para la cesión de los derechos de autor en cada una de las imágenes obtenidas, en su caso.
- Registrar las imágenes en una aplicación informática, incluyendo en cada registro datos para su identificación (estilo y técnica de tatuaje, fuente de obtención, fecha, observaciones, entre otros).

C2: Aplicar procedimientos para la asesoría en la selección de estilos de tatuaje (lineal y geométrico, en gris y negro, a color, realista o combinado), valorando demandas, expectativas junto con las características cutáneas y anatómicas de la zona de implantación del tatuaje (tipo de piel, fototipo, alteraciones, asimetrías, pliegues, comportamiento ante la radiación solar y el envejecimiento, proporciones anatómicas, volúmenes y superficie a tatuar, entre otras).

CE2.1 Describir los procesos por los que el contexto social e histórico influye en el dibujo de diseños y en la selección de estilos de tatuaje, indicando ejemplos que ilustren esta relación.

CE2.2 Describir estilos de tatuaje, indicando las características de cada uno de ellos que se deben tener en cuenta en el proceso de dibujo de los diseños de tatuaje.

CE2.3 Comparar los métodos de dibujo de diseños de tatuaje (manual, mediante aplicaciones informáticas, o combinando ambos métodos), indicando las ventajas e inconvenientes de la utilización de cada uno de ellos.

CE2.4 En un supuesto práctico de entrevista con un/a modelo para asesorar en la selección de estilos de tatuaje, obteniendo información sobre sus demandas, expectativas y otros factores a tener en cuenta en el proceso:

- Enunciar preguntas que permitan obtener información sobre sus demandas, expectativas, tamaño del tatuaje y zona de implantación (tipo de piel, asimetrías, pliegues, entre otras), así como sus hábitos, aficiones, costumbres u otros factores que se puedan tener en cuenta para el dibujo del diseño de tatuaje.
- Mostrar diferentes opciones de estilo para el dibujo del diseño de tatuaje, mediante la utilización de catálogos o imágenes registradas en ficheros o aplicaciones informáticas.
- Informar al/a la modelo sobre los métodos para el dibujo del diseño de tatuaje (dibujo manual o mediante aplicaciones informáticas), indicando el más adecuado según cada estilo de tatuaje.
- Elaborar un presupuesto de dibujo del diseño de tatuaje según el estilo y método de realización seleccionados, incluyendo la descripción de los conceptos a facturar y el resto de información de obligada comunicación a las personas usuarias.
- Registrar la información obtenida del asesoramiento del estilo de tatuaje en una ficha de clientela, mediante la utilización de medios informáticos.

C3: Desarrollar diseños de tatuajes lineales y geométricos basados en punteados, figuras planas, letras, simetrías y/o perspectiva, utilizando técnicas de dibujo manual y aplicaciones digitales específicas para el dibujo de diseños de tatuaje, teniendo en cuenta las características cutáneas y anatómicas de la zona de implantación del tatuaje (tipo de piel, fototipo, alteraciones, asimetrías, pliegues, comportamiento ante la radiación solar y el envejecimiento, proporciones anatómicas, volúmenes y superficie a tatuar, entre otras).

CE3.1 Explicar el proceso de dibujo del diseño de un tatuaje lineal y geométrico, indicando la secuencia cronológica de procedimientos a realizar hasta la obtención del diseño final.

CE3.2 Analizar un diseño de tatuaje lineal y geométrico, identificando los elementos que lo componen y describiendo los procedimientos de dibujo que se han realizado hasta la obtención del diseño final.

CE3.3 En un supuesto práctico de dibujo de un diseño de un tatuaje lineal y geométrico en un/a modelo, mediante técnicas de dibujo manual:

- Obtener información del/de la modelo sobre los elementos lineales y geométricos a incluir en el diseño, así como la correspondiente sobre el tamaño de tatuaje y zona anatómica de implantación, registrándola en un esquema de trabajo y un boceto o dibujo-apunte sencillo.
- Desarrollar un croquis del diseño a partir del boceto, representando las proyecciones suficientes para identificar los elementos incluidos en el mismo en las proporciones adecuadas según el resultado a obtener.
- Proyectar, en su caso, las perspectivas tridimensionales a partir de proyecciones ortogonales, seleccionando la axonometría y posición de los ejes más adecuada según el resultado a obtener y las características anatómicas de la zona de implantación del tatuaje.
- Mostrar el diseño obtenido al/a la modelo, realizando las modificaciones correspondientes hasta concretar el diseño final del tatuaje.

- Obtener el diseño final a tamaño real mediante su ampliación, utilizando procedimientos manuales o digitales para ello.

CE3.4 En un supuesto práctico de dibujo de un diseño de un tatuaje lineal y geométrico en un/a modelo, mediante la utilización de una aplicación digital específica para el dibujo de diseños de tatuaje:

- Obtener información del/de la modelo sobre los elementos lineales y geométricos a incluir en el diseño, así como la correspondiente sobre el tamaño de tatuaje y zona anatómica de implantación, registrándola mediante la aplicación informática en un esquema de trabajo y un boceto o dibujo-apunte sencillo.

- Obtener el croquis del diseño con las proyecciones suficientes para identificar los elementos incluidos en el mismo según el resultado a obtener.

- Obtener las proyecciones de las perspectivas tridimensionales, en su caso, seleccionando la axonometría y posición de los ejes más adecuada según el resultado a obtener, y las características anatómicas de la zona de implantación del tatuaje.

- Mostar el diseño obtenido al/a la modelo, realizando las modificaciones correspondientes hasta concretar el diseño final del tatuaje.

- Obtener el diseño final a tamaño real mediante su impresión y ampliación.

CE3.5 En un supuesto práctico de dibujo de un diseño de un tatuaje lineal y geométrico en un/a modelo, mediante la transformación de una fotografía o diseño previo de un tatuaje, utilizando técnicas de dibujo manual y/o una aplicación digital específica para el dibujo de diseños de tatuaje:

- Identificar en la fotografía o diseño previo los elementos clave del diseño a realizar, valorando su transformación al estilo de tatuaje lineal y geométrico.

- Adaptar los elementos clave identificados en la fotografía o diseño previo, al estilo de tatuaje lineal y geométrico, teniendo en cuenta el tamaño del tatuaje a realizar y la zona anatómica de implantación, registrando esta información en un esquema de trabajo y un boceto o dibujo-apunte sencillo.

- Desarrollar un croquis del diseño a partir del boceto, representando las proyecciones suficientes para identificar los elementos incluidos en el mismo en las proporciones adecuadas según el resultado a obtener.

- Proyectar, en su caso, las perspectivas tridimensionales a partir de proyecciones ortogonales, seleccionando la axonometría y posición de los ejes más adecuada según el resultado a obtener y las características anatómicas de la zona de implantación del tatuaje.

- Mostar el diseño obtenido al modelo, realizando las modificaciones correspondientes hasta concretar el diseño final del tatuaje.

- Obtener el diseño final a tamaño real mediante su ampliación, utilizando procedimientos manuales o digitales para ello.

C4: Desarrollar diseños de tatuajes en gris y negro mediante la combinación de líneas, formas, texturas, degradados, volúmenes, tonos y contrastes, utilizando técnicas de dibujo manual y aplicaciones digitales específicas para el dibujo de diseños de tatuaje, teniendo en cuenta las características cutáneas y anatómicas de la zona de implantación del tatuaje (tipo de piel, fototipo, alteraciones, asimetrías, pliegues, comportamiento ante la radiación solar y el envejecimiento, proporciones anatómicas, volúmenes y superficie a tatuar, entre otras).

CE4.1 Explicar el proceso de dibujo del diseño de un tatuaje en gris y negro mediante la combinación de líneas, formas, texturas, saturación de tinta, degradados, tonos y contrastes, indicando la secuencia cronológica de procedimientos a realizar hasta la obtención del diseño final.

CE4.2 Analizar un diseño de tatuaje en gris y negro, identificando los elementos que lo componen (líneas, formas, texturas, volúmenes, tonos y contrastes) y describiendo los procedimientos de diseño que se han realizado hasta la obtención del diseño final.

CE4.3 En un supuesto práctico de dibujo de un diseño de un tatuaje en gris y negro en un/a modelo, utilizando combinación de líneas, formas, texturas, saturación de tinta, degradados, volúmenes, tonos y contrastes, mediante técnicas de dibujo manual:

- Obtener información del/de la modelo sobre los elementos a incluir en el diseño, así como la correspondiente sobre el tamaño de tatuaje y zona anatómica de implantación, registrándola en un esquema de trabajo y un boceto o dibujo-apunte sencillo.
- Desarrollar un croquis tridimensional del diseño a partir del boceto, en su caso, representando las proyecciones suficientes para identificar los elementos incluidos en el mismo en las proporciones adecuadas según el resultado a obtener.
- Obtener el diseño en gris y negro a partir del croquis tridimensional realizado previamente, marcando los elementos necesarios de proporción, contrastes y volúmenes.
- Mostar el diseño obtenido al/a la modelo, realizando las modificaciones correspondientes hasta concretar el diseño final del tatuaje.
- Obtener el diseño final a tamaño real mediante su ampliación, utilizando procedimientos manuales o digitales para ello.

CE4.4 En un supuesto práctico de dibujo de un diseño de un tatuaje en gris y negro en un/a modelo, utilizando combinación de líneas, formas, texturas, saturación de tinta, degradados, volúmenes, tonos y contrastes en aplicación digital específica para el dibujo de diseños de tatuaje:

- Obtener información del/de la modelo sobre los elementos a incluir en el diseño, así como la correspondiente sobre el tamaño de tatuaje y zona anatómica de implantación, registrándola mediante la aplicación informática en un esquema de trabajo y un boceto o dibujo-apunte sencillo.
- Obtener, en su caso, el croquis tridimensional del diseño con las proyecciones suficientes para identificar los elementos incluidos en el mismo según el resultado a obtener.
- Obtener el diseño en gris y negro a partir del croquis tridimensional realizado previamente, marcando los elementos necesarios de proporción, contrastes y volúmenes.
- Mostar el diseño obtenido al/a la modelo, realizando las modificaciones correspondientes hasta concretar el diseño final del tatuaje.
- Obtener el diseño final a tamaño real mediante su impresión y ampliación.

CE4.5 En un supuesto práctico de dibujo de un diseño de un tatuaje en gris y negro en un/a modelo, mediante la transformación de una fotografía o diseño previo de un tatuaje, utilizando técnicas de dibujo manual y/o una aplicación digital específica para el dibujo de diseños de tatuaje:

- Identificar en la fotografía o diseño previo los elementos clave del diseño a realizar, valorando su transformación al estilo en gris y negro.
- Adaptar los elementos clave identificados en la fotografía o diseño previo, al estilo de tatuaje en gris y negro, teniendo en cuenta el tamaño del tatuaje a realizar y la zona anatómica de implantación, registrando esta información en un esquema de trabajo y un boceto o dibujo-apunte sencillo.
- Desarrollar un croquis tridimensional del diseño a partir del boceto, en su caso, representando las proyecciones suficientes para identificar los elementos incluidos en el mismo en las proporciones adecuadas según el resultado a obtener.
- Obtener el diseño en gris y negro, realizando las modificaciones correspondientes hasta concretar el diseño final del tatuaje.
- Obtener el diseño final a tamaño real mediante su ampliación, utilizando procedimientos manuales o digitales para ello.

C5: Desarrollar diseños de tatuajes a color mediante la combinación de líneas, formas, texturas, contrastes y coloración, utilizando técnicas de dibujo manual y aplicaciones digitales específicas para el dibujo de diseños de tatuaje, teniendo en cuenta las características cutáneas y anatómicas de la zona de implantación del tatuaje (tipo de piel, fototipo, alteraciones, asimetrías, pliegues, comportamiento ante la radiación solar y el envejecimiento, proporciones anatómicas, volúmenes y superficie a tatuar, entre otras).

CE5.1 Explicar el proceso de dibujo del diseño de un tatuaje a color mediante la combinación de líneas, formas, texturas, contrastes, saturación de tinta y coloración, indicando la secuencia cronológica de procedimientos a realizar hasta la obtención del diseño final.

CE5.2 Analizar un diseño de tatuaje a color, identificando los elementos que lo componen (líneas, formas, texturas, contrastes y coloración) y describiendo los procedimientos de diseño que se han realizado hasta la obtención del diseño final.

CE5.3 En un supuesto práctico de dibujo de un diseño de un tatuaje a color en un/a modelo, utilizando combinación de líneas, formas, texturas, contrastes y coloración, mediante técnicas de dibujo manual:

- Obtener información del/de la modelo sobre los elementos a incluir en el diseño, así como la correspondiente sobre el tamaño de tatuaje y zona anatómica de implantación, registrándola en un esquema de trabajo y un boceto o dibujo-apunte sencillo.
- Desarrollar un croquis tridimensional del diseño a partir del boceto, en su caso, representando las proyecciones suficientes para identificar los elementos incluidos en el mismo en las proporciones adecuadas según el resultado a obtener.
- Obtener el diseño a color a partir del croquis tridimensional realizado previamente, marcando los elementos necesarios de proporción, contrastes y volúmenes e integrando la mezcla de colores primarios, secundarios, terciarios y complementarios hasta conseguir las texturas y saturación del color requeridas.
- Mostrar el diseño obtenido al/a la modelo, realizando las modificaciones correspondientes hasta concretar el diseño final del tatuaje.
- Obtener el diseño final a tamaño real mediante su ampliación, utilizando procedimientos manuales o digitales para ello.

CE5.4 En un supuesto práctico de dibujo de un diseño de un tatuaje a color en un/a modelo, utilizando combinación de líneas, formas, texturas, contrastes y coloración en una aplicación digital específica para el dibujo de diseños de tatuaje:

- Obtener información del/de la modelo sobre los elementos a incluir en el diseño, así como la correspondiente sobre el tamaño de tatuaje y zona anatómica de implantación, registrándola mediante la aplicación informática en un esquema de trabajo y un boceto o dibujo-apunte sencillo.
- Obtener, en su caso, el croquis tridimensional del diseño con las proyecciones suficientes para identificar los elementos incluidos en el mismo según el resultado a obtener.
- Obtener el diseño a color a partir del croquis tridimensional realizado previamente, marcando los elementos necesarios de proporción, contrastes, volúmenes, texturas y coloración.
- Mostrar el diseño obtenido al/a la modelo, realizando las modificaciones correspondientes hasta concretar el diseño final del tatuaje.
- Obtener el diseño final a tamaño real mediante su impresión y ampliación.

CE5.5 En un supuesto práctico de dibujo de un diseño de un tatuaje a color en un/a modelo, mediante la transformación de una fotografía o diseño previo de un tatuaje, utilizando técnicas de dibujo manual y/o una aplicación digital específica para el dibujo de diseños de tatuaje:

- Identificar en la fotografía o diseño previo los elementos clave del diseño a realizar, valorando su transformación al estilo en color.
- Adaptar los elementos clave identificados en la fotografía o diseño previo, al estilo de tatuaje a color, teniendo en cuenta el tamaño del tatuaje a realizar y la zona anatómica de implantación, registrando esta información en un esquema de trabajo y un boceto o dibujo-apunte sencillo.
- Desarrollar un croquis tridimensional del diseño a partir del boceto, en su caso, representando las proyecciones suficientes para identificar los elementos incluidos en el mismo en las proporciones adecuadas según el resultado a obtener.
- Obtener el diseño a color a partir del croquis tridimensional realizado previamente, marcando los elementos necesarios de proporción, contrastes y volúmenes e integrando la mezcla de colores primarios, secundarios, terciarios y complementarios hasta conseguir las texturas y saturación del color requeridas.
- Obtener el diseño final a tamaño real mediante su ampliación, utilizando procedimientos manuales o digitales para ello.

C6: Desarrollar diseños de tatuajes realistas fundamentados en las proporciones naturales, utilizando técnicas de dibujo manual y aplicaciones digitales específicas para el dibujo de diseños de tatuaje, teniendo en cuenta las características cutáneas y anatómicas de la zona de implantación del tatuaje (tipo de piel, fototipo, alteraciones, asimetrías, pliegues, comportamiento ante la radiación solar y el envejecimiento, proporciones anatómicas, volúmenes y superficie a tatuar, entre otras).

CE6.1 Explicar el proceso de dibujo del diseño de un tatuaje realista fundamentado en las proporciones naturales, indicando la secuencia cronológica de procedimientos a realizar hasta la obtención del diseño final.

CE6.2 Analizar un diseño de tatuaje realista, identificando los elementos que lo componen y describiendo los procedimientos de diseño que se han realizado hasta la obtención del diseño final.

CE6.3 En un supuesto práctico de dibujo de un diseño de un tatuaje realista en un/a modelo, utilizando combinación de líneas, formas, texturas, contrastes, coloración, luces y sombras, mediante técnicas de dibujo manual:

- Obtener información del/de la modelo sobre los elementos a incluir en el diseño, así como la correspondiente sobre el tamaño de tatuaje y zona anatómica de implantación, registrándola en un esquema de trabajo y un boceto o dibujo-apunte sencillo.
- Desarrollar un croquis tridimensional del diseño a partir del boceto, representando las proyecciones suficientes para identificar los elementos incluidos en el mismo en las proporciones adecuadas según el resultado a obtener.
- Obtener el diseño realista a partir del croquis tridimensional realizado previamente, marcando los elementos necesarios de proporción, contrastes y volúmenes.
- Mostrar el diseño obtenido al/a la modelo, realizando las modificaciones correspondientes hasta concretar el diseño final del tatuaje.
- Obtener el diseño final a tamaño real mediante su ampliación, utilizando procedimientos manuales o digitales para ello.

CE6.4 En un supuesto práctico de dibujo de un diseño de un tatuaje realista en un/a modelo, utilizando una aplicación digital específica para el dibujo de diseños de tatuaje:

- Obtener información del/de la modelo sobre los elementos a incluir en el diseño, así como la correspondiente sobre el tamaño de tatuaje y zona anatómica de implantación, registrándola

mediante la aplicación informática en un esquema de trabajo y un boceto o dibujo-apunte sencillo.

- Obtener el croquis tridimensional del diseño con las proyecciones suficientes para identificar los elementos incluidos en el mismo según el resultado a obtener.
- Obtener el diseño realista a partir del croquis tridimensional realizado previamente, marcando los elementos necesarios de proporción, contrastes y volúmenes.
- Mostrar el diseño obtenido al/a la modelo, realizando las modificaciones correspondientes hasta concretar el diseño final del tatuaje.
- Obtener el diseño final a tamaño real mediante su impresión y ampliación.

CE6.5 En un supuesto práctico de dibujo de un diseño de un tatuaje realista en un/a modelo, mediante la transformación de una fotografía o diseño previo de un tatuaje, utilizando técnicas de dibujo manual y/o una aplicación digital específica para el dibujo de diseños de tatuaje:

- Identificar en la fotografía o diseño previo los elementos clave del diseño a realizar, valorando su transformación al estilo realista.
- Adaptar los elementos clave identificados en la fotografía o diseño previo, al estilo de tatuaje realista, teniendo en cuenta el tamaño del tatuaje a realizar y la zona anatómica de implantación, registrando esta información en un esquema de trabajo y un boceto o dibujo-apunte sencillo.
- Desarrollar un croquis tridimensional del diseño a partir del boceto, representando las proyecciones suficientes para identificar los elementos incluidos en el mismo en las proporciones adecuadas según el resultado a obtener.
- Obtener el diseño realista, realizando las modificaciones correspondientes hasta concretar el diseño final del tatuaje.
- Obtener el diseño final a tamaño real mediante su ampliación, utilizando procedimientos manuales o digitales para ello.

C7: Desarrollar diseños de tatuajes combinados mediante la utilización de diferentes estilos en su composición (lineal y geométrico, en gris y negro, a color, realista), utilizando técnicas de dibujo manual y aplicaciones digitales específicas para el dibujo de diseños de tatuaje, teniendo en cuenta las características cutáneas y anatómicas de la zona de implantación del tatuaje (tipo de piel, fototipo, alteraciones, asimetrías, pliegues, comportamiento ante la radiación solar y el envejecimiento, proporciones anatómicas, volúmenes y superficie a tatuar, entre otras).

CE7.1 Explicar el proceso de dibujo del diseño de un tatuaje combinado, indicando la secuencia cronológica de procedimientos a realizar hasta la obtención del diseño final.

CE7.2 Analizar un diseño de tatuaje combinado, identificando los elementos que lo componen y describiendo los procedimientos de diseño que se han realizado hasta la obtención del diseño final.

CE7.3 En un supuesto práctico de dibujo de un diseño de un tatuaje combinado en un/a modelo, utilizando elementos de diferentes estilos, mediante técnicas de dibujo manual:

- Obtener información del/de la modelo sobre los elementos de los diferentes estilos a incluir en el diseño, así como la correspondiente sobre el tamaño de tatuaje y zona anatómica de implantación, registrándola en un esquema de trabajo y un boceto o dibujo-apunte sencillo.
- Desarrollar un croquis tridimensional del diseño a partir del boceto, en su caso, representando las proyecciones suficientes para identificar los elementos incluidos en el mismo en las proporciones adecuadas según el resultado a obtener.

- Obtener el diseño combinado a partir del croquis tridimensional realizado previamente, marcando los elementos necesarios de proporción, contrastes y volúmenes.
- Mostrar el diseño combinado obtenido al/a la modelo, realizando las modificaciones correspondientes hasta concretar el diseño final del tatuaje.
- Obtener el diseño final a tamaño real mediante su ampliación, utilizando procedimientos manuales o digitales para ello.

CE7.4 En un supuesto práctico de dibujo de un diseño de un tatuaje combinado en un/a modelo, utilizando elementos de diferentes estilos, mediante una aplicación digital específica para el dibujo de diseños de tatuaje:

- Obtener información del/de la modelo sobre los elementos de los diferentes estilos a incluir en el diseño, así como la correspondiente sobre el tamaño de tatuaje y zona anatómica de implantación, registrándola mediante la aplicación informática en un esquema de trabajo y un boceto o dibujo-apunte sencillo.
- Obtener, en su caso, el croquis tridimensional del diseño con las proyecciones suficientes para identificar los elementos incluidos en el mismo según el resultado a obtener.
- Obtener el diseño combinado a partir del croquis tridimensional realizado previamente, marcando los elementos necesarios de proporción, contrastes y volúmenes.
- Mostrar el diseño combinado obtenido al/a la modelo, realizando las modificaciones correspondientes hasta concretar el diseño final del tatuaje.
- Obtener el diseño final a tamaño real mediante su impresión y ampliación.

CE7.5 En un supuesto práctico de dibujo de un diseño de un tatuaje combinado en un/a modelo, utilizando elementos de diferentes estilos, mediante la transformación de una fotografía o diseño previo de un tatuaje, con técnicas de dibujo manual y/o una aplicación digital específica para el dibujo de diseños de tatuaje:

- Identificar en la fotografía o diseño previo los elementos clave del diseño a realizar, valorando su transformación al estilo combinado.
- Adaptar los elementos clave identificados en la fotografía o diseño previo, al estilo de tatuaje combinado, teniendo en cuenta el tamaño del tatuaje a realizar y la zona anatómica de implantación, registrando esta información en un esquema de trabajo y un boceto o dibujo-apunte sencillo.
- Desarrollar un croquis tridimensional del diseño a partir del boceto, en su caso, representando las proyecciones suficientes para identificar los elementos incluidos en el mismo en las proporciones adecuadas según el resultado a obtener.
- Obtener el diseño combinado, realizando las modificaciones correspondientes hasta concretar el diseño final del tatuaje.
- Obtener el diseño final a tamaño real mediante su ampliación, utilizando procedimientos manuales o digitales para ello.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.4; C2 respecto a CE2.4; C3 respecto a CE3.3, CE3.4 y CE3.5; C4 respecto a CE4.3, CE4.4 y CE4.5; C5 respecto a CE5.3, CE5.4 y CE5.5; C6 respecto a CE6.3, CE6.4 y CE6.5; C7 respecto a CE7.3, CE7.4 y CE7.5.

Otras Capacidades:

Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.

Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.

Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de la clientela.

Tratar a la clientela con cortesía, respeto y discreción.

Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.

Aplicar de forma efectiva el principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres.

Contenidos

1 Asesoría para el dibujo de diseños de tatuaje

Historia del tatuaje. Estilos en tatuaje. El arte como elemento motivador en el diseño de tatuaje. Antropología y tatuaje. Tendencias artísticas históricas y contemporáneas en el tatuaje.

Recopilación y registro de información: fuentes de documentación; portafolios del tatuador (book). Protección de derechos de autor: normativa aplicable; niveles de protección.

Estilos de tatuaje: (lineal y geométrico, en gris y negro, a color, realista, combinado): características y elementos de cada estilo; selección de estilos según las características cutáneas y anatómicas de la zona de implantación del tatuaje.

Selección de metodología para el dibujo de diseño de tatuajes: dibujo manual y aplicaciones digitales específicas para el dibujo de diseños de tatuaje; características; ventajas e inconvenientes.

Elaboración de presupuestos de dibujo de diseños de tatuaje.

2 Técnicas de dibujo adaptado al tatuaje

Estudio y manejo de la línea como elemento generador de dibujos de aplicación en tatuaje.

Sistemas de representación de planos: sistema diédrico; sistema acotado, sistema axonométrico, sistema de perspectiva caballera, sistema cónico; dibujo de perspectivas a partir de proyecciones ortogonales; perspectivas cónicas; axonometría.

La composición en diseños de tatuaje: formato, peso y equilibrio; tipos de composición.

Composiciones con formas geométricas de aplicación en diseños de tatuaje: estudio sobre organizaciones compositivas en el plano y el espacio; estudio y juego de la simetría, el equilibrio y la composición con formas geométricas.

Estudio del claroscuro, luces y sombras: importancia del claroscuro y el contraste para la expresión de volumen.

La mancha como elemento constructor de la forma.

Tipografía en diseños de tatuaje: estudio de las familias tipográficas; integración de la tipografía en los dibujos artísticos.

Análisis y estudio de la figura humana para su aplicación en diseños de tatuaje: nociones básicas de anatomía (esqueleto y músculos externos, anatomía facial); relaciones naturales de proporcionalidad y el canon perfecto; el dibujo estático y en movimiento de la figura humana; técnica del retrato.

El círculo cromático: percepción del color y psicología del color; la mezcla de colores primarios; colores secundarios, terciarios y complementarios; diferencia del color luz y color pigmento; saturación del color; tono del color; el color degradado.

Análisis de diferentes pigmentos base y composición de los mismos. Estudio y aplicación del color en diversas técnicas de expresión gráfico-plásticas. Creación de texturas con materiales: pastel, lápices de colores, lápices acuarelables, ceras blandas, tintas, acuarelas, tempera, gouache, acrílicos.

3 Aplicaciones informáticas de utilización en tatuaje

Aplicaciones digitales específicas para el dibujo de diseños de tatuaje: tipos; funcionamiento y utilización; elaboración de diseños en diferentes estilos de tatuaje (geométrico y lineal, gris y negro, color, realista, combinado); tratamiento del color; procedimiento de impresión.

Aplicaciones informáticas de realidad aumentada para la comprobación del resultado del diseño sobre la zona anatómica a tatuar.

Aplicaciones informáticas de registro de información sobre tatuajes y de atención a las personas usuarias.

4 Procedimientos de elaboración de diseños de tatuaje

Elaboración de diseños de tatuaje en estilo lineal y geométrico, en gris y negro, a color, realista y combinado (utilización de elementos de diferentes estilos) mediante técnicas de dibujo manual y aplicaciones digitales específicas para el dibujo de diseños de tatuaje: elementos de composición (líneas, punteados, letras, formas, texturas, contrastes, tonos, saturación; coloración, entre otros); esquemas de trabajo; bocetos o dibujos-apunte; desarrollo de croquis tridimensional; proyección de perspectivas; realización de modificaciones.

Elaboración de diseños de tatuaje mediante la transformación de una fotografía o diseño previo: identificación de elementos clave; adaptación a diferentes estilos de tatuaje.

Adaptación del diseño a la zona anatómica de implantación: proporcionalidad del tatuaje en función del diseño y armonía anatómica; adaptación en función de la proporcionalidad y características cutáneas de la zona (tipo de piel, alteraciones, asimetrías, pliegues, comportamiento ante la radiación solar y el envejecimiento, entre otras).

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal, igualdad de género y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller de 3 m² por alumno o alumna.
- Instalación de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la elaboración de diseños de tatuaje, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:
 - Formación académica de nivel 1 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
 - Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 3

Preparación de sesiones de tatuaje

Nivel:	3
Código:	MF2674_3
Asociado a la UC:	UC2674_3 - Preparar sesiones de tatuaje
Duración (horas):	90
Estado:	BOE

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar procedimientos de asesoría sobre el proceso de implantación o modificación de tatuaje, valorando su viabilidad, teniendo en cuenta demandas y expectativas, e indicaciones facultativas en su caso, garantizando la confidencialidad de los datos.

CE1.1 Describir las situaciones en las que existe una contraindicación absoluta o relativa para los procesos de implantación y modificación de tatuajes, indicando las complicaciones que pueden aparecer si estos se llevan a cabo.

CE1.2 Explicar los cuidados que debe seguir una persona usuaria para preparar la piel antes de la implantación de un tatuaje.

CE1.3 Explicar las manifestaciones y consecuencias de los procesos alérgicos por contacto con sustancias químicas, valorando la importancia de su prevención y detección precoz.

CE1.4 Analizar la estructura de un consentimiento informado para un proceso de tatuaje, identificando sus partes y elementos obligatorios según la normativa aplicable en materia de seguridad e higiene (riesgos, contraindicaciones, posibles complicaciones, condiciones de reversibilidad, revocación, obligatoriedad de acompañamiento por un tutor/a legal en caso de menores o personas con incapacidad, entre otras).

CE1.5 Explicar el proceso de atención al personal usuario menor de edad o con incapacidad, indicando las actuaciones a realizar en el consentimiento informado y el consentimiento para la recogida y tratamiento de datos personales.

CE1.6 Explicar en qué casos o situaciones se debe derivar a personal facultativo para la implantación o modificación de un tatuaje, indicando el procedimiento para su realización.

CE1.7 En un supuesto práctico de asesoría para un proceso de implantación de tatuaje en un/a modelo, garantizando la confidencialidad de los datos:

- Complimentar el documento de consentimiento para la recogida y tratamiento de datos del/de la modelo, garantizando la confidencialidad de los datos.

- Obtener información para identificar las demandas y expectativas del/de la modelo, así como posibles situaciones de incompatibilidad y/o derivación a personal facultativo, mediante la realización de una entrevista, utilizando para ello técnicas de comunicación de escucha activa, un cuestionario con preguntas tipo, y la observación directa o por medio de instrumental de la zona anatómica a tatuar.

- Ofrecer al/a la modelo diseños en diferentes estilos de tatuaje para su selección según la zona anatómica a tatuar, probando el diseño seleccionado sobre la zona a tatuar de forma directa o bien mediante aplicaciones informáticas de realidad aumentada.

- Cumplimentar el consentimiento informado para la implantación del tatuaje, explicando al/a la modelo la información obligatoria comunicación y recogiendo en el mismo los datos necesarios para la identificación del proceso según la normativa aplicable en materia de seguridad y salud.
- Cumplimentar el presupuesto para la realización de la implantación del tatuaje, explicando al/a la modelo los conceptos incluidos en el mismo y el procedimiento de pago.
- Registrar los datos obtenidos en el proceso de asesoría en una ficha de clientela, utilizando aplicaciones informáticas y garantizando la confidencialidad de los datos.

C2: Desarrollar proyectos de tatuaje, seleccionando el material (aparatos, instrumentos, accesorios, tintas y productos de uso tópico) aprobado por la normativa aplicable sobre seguridad e higiene, teniendo en cuenta la información facultativa, en su caso, y las características cutáneas de la zona anatómica a tatuar (tipo de piel, fototipo, alteraciones, asimetrías, pliegues, comportamiento ante la radiación solar y el envejecimiento, entre otras).

CE2.1 Identificar los aparatos, instrumentos, accesorios, tintas y productos de uso tópico autorizados que se emplean para la implantación o modificación de tatuajes, indicando las características que debe de tener cada uno de ellos en cuanto a su utilización en cada estilo (lineal y geométrico, en blanco y negro, a color, realista o combinado) y en el tatuaje de areola mamaria-pezones.

CE2.2 Describir los modelos de máquinas de tatuar, indicando sus partes, su funcionamiento, el procedimiento de implantación de las tintas en la piel y los resultados obtenidos en la utilización de cada uno de ellos.

CE2.3 Describir los tipos de agujas autorizados de utilización en tatuaje, indicando el resultado que se puede obtener según su morfología (grosor, acabado de las puntas, entre otros), técnicas de tatuaje y parámetros para la realización de las maniobras de tatuaje (geometría del movimiento, presión de la mano, desplazamiento, dirección, proyección, ángulo y profundidad de penetración de la aguja, entre otros), y los inconvenientes que pueden surgir como consecuencia de una selección incorrecta.

CE2.4 Relacionar las técnicas de tatuaje y los medios técnicos utilizados con los efectos de intensidad, saturación, duración y evolución en el tiempo de los resultados obtenidos.

CE2.5 En un supuesto práctico de elaboración de un proyecto de tatuaje explicar cómo interactuarán las siguientes variables en la consecución de un efecto concreto de intensidad y evolución del resultado en el tiempo:

- Tipo de agujas.
- Velocidad y potencia de la máquina de tatuar.
- Dirección, técnica de movimiento y presión.
- Mezcla de tintas seleccionadas.

CE2.6 Describir los criterios de selección de las tintas homologadas empleadas en tatuaje según los efectos a conseguir, tipo de agujas a utilizar y el fototipo y subtono de la piel de una persona usuaria, entre otros factores, indicando las condiciones de seguridad y salud que deben tener y explicando cómo se relaciona la densidad de las bases de color de las tintas para determinar el orden de aplicación.

CE2.7 Describir las reacciones de color que se producen en las tintas homologadas utilizadas en tatuaje por la acción de diferentes tipos de láser, radiaciones solares, medicamentos, cosméticos y otros agentes externos.

CE2.8 En un supuesto práctico de selección de las tintas homologadas para el desarrollo de un proyecto de tatuaje, explicar cómo interactúan las características de la piel (color, grosor,

irrigación, sensibilidad, entre otros) y la composición química de las tintas en la obtención del color deseado y su evolución en el tiempo.

CE2.9 En un supuesto práctico comparativo de elaboración de proyectos de tatuaje a un/una modelo en diferentes estilos (lineal y geométrico, en blanco y negro, a color, realista, combinado), en condiciones de seguridad y salud, y teniendo en cuenta sus gustos, expectativas y posibles indicaciones de personal facultativo:

- Revisar la ficha técnica de la clientela y el diseño de tatuaje seleccionado, obteniendo los datos necesarios para conocer sus expectativas y comprobar la idoneidad del proceso de implantación del tatuaje en la zona anatómica correspondiente.
- Examinar la piel de la zona a tatuar, obteniendo información sobre su estado (elasticidad, textura, espesor, volumen) y la presencia de cualquier alteración que se tenga que tener en cuenta en el proceso de implantación del tatuaje.
- Seleccionar las técnicas de tatuaje más adecuadas según los diseños de tatuaje y las características anatómicas de la zona de implantación.
- Determinar los valores de los parámetros a tener en cuenta en la aplicación del proceso de tatuaje (velocidad y potencia de la máquina de tatuaje, geometría del movimiento, presión de la mano, desplazamiento, dirección, entre otros) según el resultado a obtener y las características de la zona a tratar.
- Seleccionar los aparatos, instrumentos y accesorios a utilizar en el proceso de tatuaje según los parámetros definidos previamente, comprobando su estado y el cumplimiento del resto de condiciones de seguridad y salud.
- Seleccionar las agujas y cartuchos porta-agujas, en su caso, en función del tipo de piel y las técnicas y maniobras a realizar, comprobando su esterilidad y resto de condiciones de seguridad y salud.
- Seleccionar las tintas en función de las técnicas, maniobras y agujas a utilizar, así como de las características de la piel del modelo, comprobando su estado y resto de condiciones de seguridad y salud.
- Seleccionar los productos de uso tópico autorizados a utilizar (limpiadores, descongestivos, calmantes, astringentes y antisépticos, entre otros), comprobando su estado y resto de condiciones de seguridad y salud.
- Registrar los datos obtenidos en la ficha de la clientela, mediante una aplicación informática de gestión, explicando al/a la modelo la aplicación de protocolos para garantizar la confidencialidad de los datos obtenidos.

CE2.10 En un supuesto práctico de elaboración de un proyecto de tatuaje de areola mamaria-pezones a un/a modelo, en condiciones de seguridad y salud y teniendo en cuenta sus gustos, expectativas y posibles indicaciones de personal facultativo:

- Entrevistar al/a la modelo utilizando técnicas de comunicación asertiva y mostrando fotografías sobre resultados del proceso de tatuaje de areola mamaria que se adecúen a su anatomía, con el fin de conocer cuáles son sus expectativas.
- Examinar la piel de la zona a tatuar, obteniendo información sobre su estado (elasticidad, textura, espesor, volumen) y la presencia de cualquier alteración que se tenga que tener en cuenta en el proceso de implantación del tatuaje.
- Obtener una imagen por medio de un dibujo que defina la forma, tamaño y coloración de la areola a pigmentar utilizando como referencia la areola y pezones contrarios (en su caso) o bien fotografías previas del/de la modelo, teniendo en cuenta las características de la piel.
- Seleccionar las técnicas de tatuaje más adecuadas según el diseño de tatuaje y las características anatómicas de la zona de implantación.
- Determinar los valores de los parámetros a tener en cuenta en la aplicación del proceso de tatuaje (velocidad y potencia de la máquina de tatuaje, geometría del movimiento, presión de la

mano, desplazamiento, dirección, entre otros) según el resultado a obtener y las características de la zona a tratar.

- Seleccionar los aparatos, instrumentos y accesorios a utilizar en el proceso de implantación de tatuaje según los parámetros definidos previamente, comprobando su estado y el cumplimiento del resto de condiciones de seguridad y salud.
- Seleccionar las agujas y cartuchos porta-agujas, en su caso, en función del tipo de piel y las técnicas y maniobras a realizar, comprobando su esterilidad y resto de condiciones de seguridad y salud.
- Seleccionar las tintas en función de las técnicas, maniobras y agujas a utilizar, así como de las características de la piel del modelo, comprobando su estado y resto de condiciones de seguridad y salud.
- Seleccionar los productos de uso tópico autorizados a utilizar (limpiadores, descongestivos, calmantes, astringentes y antisépticos, entre otros), comprobando su estado y resto de condiciones de seguridad y salud.
- Registrar los datos obtenidos en la ficha de la clientela, mediante una aplicación informática de gestión de la clientela, explicando al modelo la aplicación de protocolos para garantizar la confidencialidad de los datos obtenidos.

C3: Aplicar procedimientos de acondicionamiento de una cabina de trabajo y de preparación de personas usuarias para la realización de sesiones tatuaje según un proyecto de tatuaje elaborado previamente, en condiciones de seguridad y salud.

CE3.1 Describir las áreas de que consta un centro de tatuaje, indicando el mobiliario y material propio en cada una de ellas necesario para la realización de estos procesos.

CE3.2 Explicar de qué forma se realizan los procedimientos de limpieza y desinfección de la cabina de trabajo, mobiliario, aparatos, instrumentos y accesorios a utilizar en una sesión de tatuaje, relacionándolos con la prevención de enfermedades transmisibles por vía aérea y hemática.

CE3.3 Identificar el equipamiento de protección de las personas usuarias y del profesional para la prevención de riesgos en el proceso de tatuaje, indicando sus características y funcionalidad.

CE3.4 En un supuesto práctico de preparación de una cabina de trabajo para una sesión de implantación de tatuaje en un/a modelo, según un proyecto de tatuaje, adoptando las medidas de seguridad y salud:

- Colocar en la cabina los aparatos, instrumentos y accesorios a emplear en la sesión, siguiendo el orden para su utilización en el procedimiento, comprobando sus condiciones de seguridad y salud.
- Colocar las agujas y cartuchos porta-agujas, en su caso, estériles y de un solo uso, así como los accesorios desechables a utilizar en la sesión, colocándolas en orden de aplicación, comprobando sus condiciones de higiene y seguridad y desprecintándolas en presencia del modelo.
- Depositar las tintas a utilizar en la sesión en contenedores estériles individualizados, en presencia del modelo, realizando las mezclas necesarias según el proyecto de tatuaje, siguiendo las instrucciones de la empresa fabricante, colocándolos en orden de aplicación y comprobando sus condiciones de seguridad y salud.
- Preparar los productos de uso tópico a utilizar en la sesión, depositándolos en contenedores estériles individualizados, colocándolos en orden de aplicación y comprobando sus condiciones de seguridad y salud.

- Preparar el equipo de protección individual (EPI) y de protección del personal usuario necesario para la sesión de implantación de tatuaje, ordenándolo de forma cronológica según la secuencia de equipamiento.

CE3.5 En un supuesto práctico de preparación a un/a modelo para una sesión de implantación de tatuaje según un proyecto de tatuaje, en condiciones de seguridad y salud:

- Solicitar al/a la modelo la confirmación de los datos reflejados en su ficha de clientela, así como el diseño de tatuaje seleccionado y los correspondientes al proyecto de tatuaje elaborado previamente, realizando las modificaciones correspondientes en estos documentos en caso de detectar errores.

- Informar al/a la modelo sobre el procedimiento que se va a seguir en la sesión de implantación de tatuaje, resolviendo sus posibles dudas y objeciones.

- Equipar al/a la modelo con las medidas de protección personal mediante la utilización de la lencería y la vestimenta de protección adecuada según la zona a tatuar y el estilo de tatuaje a realizar.

- Acomodar al/a la modelo en la posición ergonómica indicada según la zona a implantar el tatuaje, cubriéndole con la lencería adecuada según la zona a tatuar.

- Acondicionar la zona anatómica a tatuar mediante su afeitado, en su caso, limpieza y desinfección mediante la aplicación de los productos específicos de limpieza y desinfección según las instrucciones de la empresa fabricante.

CE3.6 Clasificar los residuos generados en una sesión de tatuaje, indicando qué tipo de contenedor es el adecuado para su almacenamiento y posterior eliminación, así como las actuaciones a realizar para la prevención de los riesgos laborales en la realización de estas tareas.

CE3.7 En un supuesto práctico de terminación de un proceso de tatuaje, siguiendo protocolos de limpieza, desinfección, esterilización y gestión de residuos, en condiciones de seguridad y salud:

- Clasificar los residuos generados en los contenedores adecuados según el tipo de residuo.

- Clasificar el material no desechable utilizado según el tipo de tratamiento que se debe realizar para garantizar su estado en condiciones de seguridad y salud (limpieza, desinfección y/o esterilización).

- Limpiar y desinfectar el material no desechable utilizado, desmontándolo en caso necesario, utilizando para ello el instrumental y los productos de limpieza y desinfección en las condiciones establecidas en un protocolo de limpieza y desinfección.

- Esterilizar el material no desechable que requiera este proceso, mediante la utilización de un autoclave, siguiendo un protocolo de esterilización.

- Registrar los procesos de limpieza, desinfección y esterilización de la cabina y del material utilizado en los documentos normalizados.

- Acondicionar la cabina de trabajo para una nueva sesión, mediante su limpieza y desinfección, utilizando para ello el instrumental y los productos adecuados en las condiciones establecidas en un protocolo de limpieza y desinfección.

C4: Aplicar procedimientos para la detección de posibles alergias a las tintas de tatuaje mediante la realización de una prueba de sensibilidad dérmica antes del inicio de una sesión de implantación o modificación de tatuaje, en condiciones de seguridad y salud.

CE4.1 Explicar el procedimiento de realización de la prueba de sensibilidad dérmica a una persona usuaria indicando sus fases y las posibles complicaciones que pueden surgir durante la misma.

CE4.2 Describir las manifestaciones que se pueden observar en una persona usuaria debido a una reacción alérgica a las tintas, indicando los signos, síntomas y consecuencias que se puede producir.

CE4.3 En un supuesto práctico de realización de una prueba de sensibilidad dérmica en un/a modelo, en condiciones de seguridad y salud:

- Seleccionar la zona de la piel donde se debe realizar la prueba, según el lugar de la implantación del tatuaje y las instrucciones de las tintas a valorar.
- Preparar la zona de la piel donde se va a realizar la prueba, mediante su limpieza y desinfección.
- Efectuar la prueba de sensibilidad dérmica a diferentes tintas con el objetivo de valorar posibles alergias a cada uno de ellos, con las mismas condiciones de seguridad e higiene que para la realización de la implantación del tatuaje, según las indicaciones de la empresa fabricante y la normativa aplicable sobre seguridad y salud.
- Interpretar de los resultados obtenidos indicando las decisiones que se deben tomar en cada caso, según las indicaciones de la empresa fabricante y la normativa aplicable sobre seguridad y salud.
- Registrar los resultados obtenidos en una ficha de clientela y en un consentimiento informado, anotando los datos reglamentarios correspondientes.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.7; C2 respecto a CE2.5, CE2.8, CE2.9 y CE2.10; C3 respecto a CE3.4, CE3.5 y CE3.7; C4 respecto a CE4.3.

Otras Capacidades:

Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.

Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza.

Tratar a la clientela con cortesía, respeto y discreción.

Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.

Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.

Cumplir las medidas que favorezcan el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.

Contenidos

1 Asesoramiento y atención a las personas usuarias en procesos de implantación y modificación de tatuajes

Técnicas de comunicación. Escucha activa. Entrevista con las personas usuarias.

Aplicaciones informáticas para la obtención y registro de información de personas usuarias en procesos de tatuaje.

El consentimiento informado. Información sobre riesgos, precauciones, cuidados previos y posteriores a la implantación o modificación del tatuaje. Actuación ante menores de edad y personas incapacitadas según la normativa aplicable en seguridad e higiene y de protección al menor.

Alergia a tintas de tatuaje: manifestaciones y consecuencias.

Contraindicaciones relativas y absolutas al proceso de implantación y modificación de tatuaje.

Anatomía y fisiología de la piel, anejos cutáneos y mucosas: estructura y función. La piel como barrera de protección frente a infecciones. Características anatómicas de zonas específicas donde se realizan procesos de tatuaje. Tipología de la piel. Manto hidrolipídico. Fototipo.

Examen de la piel: examen visual; instrumental y equipos de diagnóstico de la piel. Características de la piel: consistencia, grosor, fototipo, entre otros.

El envejecimiento cutáneo, tipo de piel y estado de la piel en los procesos de implantación y modificación de tatuaje. Reacciones de la piel a la implantación del tatuaje.

Alteraciones en la piel: cicatrices, discromías, estrías, quemaduras, injertos, entre otras; lesiones cutáneas primarias y secundarias. Criterios de derivación a personal facultativo en caso de alteraciones cutáneas en la zona de tatuaje y de problemas de salud en relación al proceso de tatuaje.

Alteraciones en la areola mamaria: causas; características de la piel después de los procesos de cirugía mamaria; indicaciones y posibles contraindicaciones de la implantación de tatuajes de areolas mamarias.

Reacciones de la piel a la implantación del color. El envejecimiento cutáneo, el estado de la piel y la implantación del color. Los tipos de piel y la implantación del color.

Selección de diseños de tatuaje. Utilización de aplicaciones informáticas de realidad aumentada de aplicación en tatuaje.

Elaboración de presupuestos. Programación de citas para sesiones de implantación y modificación de tatuaje.

Ficha técnica de clientela.

Normativa de protección de datos personales.

Normativa aplicable sobre seguridad e higiene para la implantación y modificación de tatuajes.

Control de calidad en los procesos de atención a las personas usuarias.

2 Elaboración de proyectos de tatuaje

Aparatos, instrumentos y accesorios autorizados para su utilización en tatuaje: modelos; condiciones de seguridad y salud; riesgos en su utilización; funcionamiento; criterios de selección para la elaboración del proyecto de tatuaje.

Máquinas homologadas para tatuaje: tipos y modelos; funcionamiento; aplicaciones.

Agujas y cartuchos porta-agujas autorizados para su utilización en tatuaje: tipos y modelos; condiciones de seguridad y salud; riesgos en su utilización; aplicación; criterios de selección para la elaboración del proyecto de tatuaje.

Otro instrumental y accesorios autorizados para su utilización en tatuaje: mezclador, medidores y reglas, detector de depósito de tinta, soportes, contenedores porta-tintas, varillas, protectores de plástico desechable para aparatología y cables, entre otros.

Tintas homologadas para tatuaje: condiciones de seguridad y salud; tipos; composición química; criterios de selección para la elaboración del proyecto de tatuaje; trazabilidad de las tintas utilizados en sesiones de tatuaje; interpretación de etiquetado; riesgos (contaminación, toxicidad, alergias, entre otros).

Productos de uso tópico autorizados para tatuaje: tipos; funciones; condiciones de seguridad y salud. Productos no autorizados para su utilización en tatuaje.

Parámetros de utilización de la máquina de tatuaje: frecuencia, velocidad, potencia del motor, presión ejercida, velocidad del desplazamiento, dirección, ángulo, entre otros.

Estudio anatómico de areola mamaria-pezones. Características morfológicas. Proporciones y geometría de las mamas y areolas mamarias. Obtención de dibujos previos para la implantación del tatuaje. Dibujo anatómico de areola mamaria-pezones para su tatuaje. Realización de mediciones y marcaje en las zonas anatómicas de implantación de un tatuaje.

Normas de colorimetría y armonía para el tatuaje.

Técnicas de tatuaje (difuminado, degradado, punteado, relleno, delineado, sombreado, entre otras): procedimientos de aplicación; selección de agujas y parámetros de la máquina de tatuaje para su realización; maniobras para su realización.

La teoría del color y su aplicación al tatuaje: color luz y color pigmento. Clasificación de los colores; mezclas de colores; armonía y contraste; criterios de selección; interacción de las tintas de tatuaje en la piel y evolución del mismo con el tiempo.

Elaboración del proyecto de tatuaje para la implantación o modificación de uno anterior.

Aplicaciones informáticas para la elaboración de proyectos de tatuaje.

Control de calidad en los procesos de elaboración de proyectos de tatuaje.

3 Preparación de la cabina de trabajo y de las personas usuarias en procesos de implantación y modificación de tatuajes.

Estructura del establecimiento de tatuaje: instalaciones y mobiliario; áreas (áreas de recepción y sala de espera; áreas de consulta y estudio de proyectos; área de tratamiento y mobiliario; área de almacenamiento, limpieza, desinfección y esterilización de los medios técnicos; área para útiles y productos de limpieza de instalaciones y mobiliario; vestuarios y aseos). Botiquín.

Limpieza y desinfección de la cabina de trabajo, mobiliario y equipamiento: productos y utensilios autorizados; procedimientos de realización; registro en documentos normalizados.

Limpieza, desinfección y/o esterilización de aparatos, instrumentos y accesorios no desechables: procedimientos de realización; productos autorizados; registro en documentos normalizados.

Clasificación y gestión de residuos. Normativa aplicable.

Equipos de protección individual (EPI) y de protección a las personas usuarias.

Posturas ergonómicas de trabajo.

Preparación de la cabina de trabajo: colocación de aparatos, instrumentos, accesorios, tintas y productos de uso tópico a utilizar para las sesiones de tatuaje.

Normas generales de higiene en las sesiones de tatuaje.

Preparación de las personas usuarias para las sesiones de tatuaje: posiciones ergonómicas; medidas de protección personal (lencería y vestimenta).

Rasurado, limpieza y desinfección de la piel. Productos antisépticos autorizados por la normativa aplicable.

Control de calidad en los procedimientos de preparación de la cabina de trabajo y de las personas usuarias para las sesiones de tatuaje.

4 Prueba de sensibilidad dérmica para la detección de posibles alergias a las tintas utilizadas en tatuaje

Alergia e hipersensibilidad: concepto, manifestaciones y consecuencias. Reacciones irritativas y alérgicas en la piel. Sensibilidad a productos.

Procedimiento de realización de la prueba de sensibilidad dérmica.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal, igualdad de género y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller de 3 m² por alumno o alumna.

- Instalación de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la preparación de sesiones de tatuaje, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:
 - Formación académica de nivel 1 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
 - Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 4

Procesos de implantación de tatuaje

Nivel:	3
Código:	MF2675_3
Asociado a la UC:	UC2675_3 - Realizar procesos de implantación de tatuaje
Duración (horas):	150
Estado:	BOE

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar procedimientos de implantación de tatuaje en diferentes estilos (lineal y geométrico, en gris y negro, a color, realista o combinado), siguiendo proyectos de tatuaje, y posibles indicaciones facultativas, en condiciones de seguridad y salud.

CE1.1 Explicar de forma comparativa los procedimientos de implantación de tatuajes en los diferentes estilos (lineal y geométrico, en gris y negro, a color, realista o combinado), indicando las técnicas (difuminado, degradado, punteado, relleno, delineado, sombreado, entre otras) que se pueden emplear en cada una de ellos.

CE1.2 Analizar de forma comparativa la estructura de proyectos de tatuaje elaborados para la implantación de tatuajes en diferentes estilos (lineal y geométrico, en gris y negro, a color, realista o combinado), indicando la función de estos documentos y señalando los aparatos, instrumentos, accesorios, tintas y productos de uso tópico a utilizar, así como las técnicas, maniobras y parámetros necesarios para conseguir los objetivos propuestos en cada uno de estos estilos.

CE1.3 En un supuesto práctico de implantación de tatuajes en diferentes estilos (lineal y geométrico, en gris y negro, a color, realista o combinado) en un simulador tridimensional o en piel sintética, a partir de diseños de tatuaje y siguiendo diferentes proyectos de tatuaje, en condiciones de seguridad y salud:

- Transferir los diseños de tatuaje a la zona de implantación mediante dibujo a mano alzada o la utilización de papel de transferencia, realizando las terminaciones o modificaciones necesarias para su integración en el área a tatuar.

- Implantar los tatuajes sobre las zonas a tratar, siguiendo el diseño transferido, utilizando las técnicas específicas, realizando las maniobras y cambios necesarios (en tipo de agujas, velocidad y potencia de la máquina de tatuar, dirección, técnica de movimiento, presión, mezcla de tintas seleccionada, orden de aplicación de los colores, entre otras) para conseguir el nivel de saturación, la intensidad del color y la evolución en el tiempo deseadas, limpiando y desinfectando la zona después de cada maniobra hasta conseguir los resultados propuestos.

- Comparar los resultados obtenidos con los indicados en los proyectos de tatuaje, realizando los retoques necesarios para conseguir los objetivos establecidos, obteniendo fotografías mediante la utilización de medios fotográficos digitales y aplicaciones informáticas específicas.

- Aplicar los productos de uso tópico de terminación autorizados, protegiendo las zonas tatuadas para evitar infecciones u otras complicaciones.

CE1.4 En un supuesto práctico de implantación de un tatuaje en estilo "lineal y geométrico" en un/a modelo, siguiendo un proyecto de tatuaje, en condiciones de seguridad y salud:

- Revisar el estado de la cabina de trabajo, comprobando su limpieza y desinfección, así como la existencia del equipo de protección individual (EPI) necesario para la realización del proceso, teniendo en cuenta las condiciones para su utilización.
- Confirmar los datos del/de la modelo, las posibles indicaciones facultativas, la ausencia de contraindicaciones para la implantación del tatuaje y los resultados de la prueba de sensibilidad dérmica, comprobando la información que figure en su ficha de clientela y en el consentimiento informado, y realizando las preguntas necesarias para ello.
- Examinar las características anatómicas de la zona donde se va a implantar el tatuaje, comprobando que el proceso de puede ser aplicado.
- Analizar el proyecto de tatuaje, valorando la idoneidad de las tintas y productos de uso tópico a utilizar, comprobando sus características físico-químicas y de higiene, y la de las maniobras a realizar, y verificando que se encuentran en la cabina de tatuaje los aparatos, instrumentos y accesorios necesarios para la realización del proceso, en el orden adecuado según la secuencia del procedimiento a seguir y con las condiciones higiénicas de limpieza, desinfección y/o esterilización necesarias para el mismo.
- Ajustar las indicaciones del proyecto de tatuaje a las características del modelo, en caso necesario, indicando las modificaciones a realizar en cuanto a material (aparatos, instrumentos, accesorios, tintas y productos de uso tópico), técnicas, maniobras y parámetros a utilizar, explicando las causas que motivan estas variaciones.
- Transferir el diseño de tatuaje a la zona de implantación mediante dibujo a mano alzada o la utilización de papel de transferencia, realizando a mano alzada las terminaciones o modificaciones necesarias para su integración en el área a tatuar.
- Implantar el tatuaje sobre la zona a tatuar, siguiendo el diseño transferido, utilizando las técnicas específicas, realizando las maniobras y cambios necesarios (en tipo de agujas, velocidad y potencia de la máquina de tatuar, dirección, técnica de movimiento, presión, mezcla de tintas seleccionada, orden de aplicación de los colores, entre otras) para conseguir el nivel de saturación, la intensidad del color y la evolución en el tiempo deseadas, comprobando constantemente el estado general de salud del/de la modelo y de la piel de la zona, limpiándola y desinfectándola después de cada maniobra.
- Comparar el resultado obtenido con el indicado en el proyecto de tatuaje, realizando los retoques necesarios para conseguir el resultado propuesto, obteniendo fotografías mediante la utilización de medios fotográficos digitales y aplicaciones informáticas específicas.
- Aplicar los productos de uso tópico de terminación autorizados, protegiendo la zona tatuada para evitar infecciones u otras complicaciones.
- Recopilar la información obtenida del proceso de implantación de tatuaje (material fotográfico, modificaciones del proyecto de tatuaje, incidencias durante el proceso, entre otras) en la ficha de clientela, permitiendo su revisión en los procesos de control de calidad.

CE1.5 En un supuesto práctico de implantación de un tatuaje en estilo "gris y negro" en un/a modelo, siguiendo un proyecto de tatuaje, en condiciones de seguridad y salud:

- Revisar el estado de la cabina de trabajo, comprobando su limpieza y desinfección, así como la existencia del equipo de protección individual (EPI) necesario para la realización del proceso, teniendo en cuenta las condiciones para su utilización.
- Confirmar los datos del/de la modelo, las posibles indicaciones facultativas, la ausencia de contraindicaciones para la implantación del tatuaje y los resultados de la prueba de sensibilidad dérmica, comprobando la información que figure en su ficha de clientela y en el consentimiento informado, y realizando las preguntas necesarias para ello.
- Examinar las características anatómicas de la zona donde se va a implantar el tatuaje, comprobando que el proceso de puede ser aplicado.
- Analizar el proyecto de tatuaje, valorando la idoneidad de las tintas y productos de uso tópico a utilizar, comprobando sus características físico-químicas y de higiene, y la de las maniobras a

realizar, y verificando que se encuentran en la cabina de tatuaje los aparatos, instrumentos y accesorios necesarios para la realización del proceso, en el orden adecuado según la secuencia del procedimiento a seguir y con las condiciones higiénicas de limpieza, desinfección y/o esterilización necesarias para el mismo.

- Ajustar las indicaciones del proyecto de tatuaje a las características del/de la modelo, en caso necesario, indicando las modificaciones a realizar en cuanto a material (aparatos, instrumentos, accesorios, tintas y productos de uso tópico), técnicas, maniobras y parámetros a utilizar, explicando las causas que motivan estas variaciones.
- Transferir el diseño de tatuaje a la zona de implantación mediante dibujo a mano alzada o la utilización de papel de transferencia, realizando a mano alzada las terminaciones o modificaciones necesarias para su integración en el área a tatuar.
- Implantar el tatuaje sobre la zona a tatuar, siguiendo el diseño transferido, utilizando las técnicas específicas, realizando las maniobras y cambios necesarios (en tipo de agujas, velocidad y potencia de la máquina de tatuar, dirección, técnica de movimiento, presión, mezcla de tintas seleccionada, orden de aplicación de los colores, entre otras) para conseguir el nivel de saturación, la intensidad del color y la evolución en el tiempo deseadas, comprobando constantemente el estado general de salud del/de la modelo y de la piel de la zona, limpiándola y desinfectándola después de cada maniobra.
- Comparar el resultado obtenido con el indicado en el proyecto de tatuaje, realizando los retoques necesarios para conseguir el resultado propuesto, obteniendo fotografías mediante la utilización de medios fotográficos digitales y aplicaciones informáticas específicas.
- Aplicar los productos de uso tópico de terminación autorizados, protegiendo la zona tatuada para evitar infecciones u otras complicaciones.
- Recopilar la información obtenida del proceso de implantación de tatuaje (material fotográfico, modificaciones del proyecto de tatuaje, incidencias durante el proceso, entre otras) en la ficha de clientela, permitiendo su revisión en los procesos de control de calidad.

CE1.6 En un supuesto práctico de implantación de un tatuaje en estilo "color" en un/a modelo, siguiendo un proyecto de tatuaje, en condiciones de seguridad y salud:

- Revisar el estado de la cabina de trabajo, comprobando su limpieza y desinfección, así como la existencia del equipo de protección individual (EPI) necesario para la realización del proceso, teniendo en cuenta las condiciones para su utilización.
- Confirmar los datos del/de la modelo, las posibles indicaciones facultativas, la ausencia de contraindicaciones para la implantación del tatuaje y los resultados de la prueba de sensibilidad dérmica, comprobando la información que figure en su ficha de clientela y en el consentimiento informado, y realizando las preguntas necesarias para ello.
- Examinar las características anatómicas de la zona donde se va a implantar el tatuaje, comprobando que el proceso puede ser aplicado.
- Analizar el proyecto de tatuaje, valorando la idoneidad de las tintas y productos de uso tópico a utilizar, comprobando sus características físico-químicas y de higiene, y la de las maniobras a realizar, y verificando que se encuentran en la cabina de tatuaje los aparatos, instrumentos y accesorios necesarios para la realización del proceso, en el orden adecuado según la secuencia del procedimiento a seguir y con las condiciones higiénicas de limpieza, desinfección y/o esterilización necesarias para el mismo.
- Ajustar las indicaciones del proyecto de tatuaje a las características del/de la modelo, en caso necesario, indicando las modificaciones a realizar en cuanto a material (aparatos, instrumentos, accesorios, tintas y productos de uso tópico), técnicas, maniobras y parámetros a utilizar, explicando las causas que motivan estas variaciones.
- Transferir el diseño de tatuaje a la zona de implantación mediante dibujo a mano alzada o la utilización de papel de transferencia, realizando a mano alzada las terminaciones o modificaciones necesarias para su integración en el área a tatuar.

- Implantar el tatuaje sobre la zona a tatuar, siguiendo el diseño transferido, utilizando las técnicas específicas, realizando las maniobras y cambios necesarios (en tipo de agujas, velocidad y potencia de la máquina de tatuar, dirección, técnica de movimiento, presión, mezcla de tintas seleccionada, orden de aplicación de los colores, entre otras) para conseguir el nivel de saturación, la intensidad del color y la evolución en el tiempo deseadas, comprobando constantemente el estado general de salud del/de la modelo y de la piel de la zona, limpiándola y desinfectándola después de cada maniobra.
- Comparar el resultado obtenido con el indicado en el proyecto de tatuaje, realizando los retoques necesarios para conseguir el resultado propuesto, obteniendo fotografías mediante la utilización de medios fotográficos digitales y aplicaciones informáticas específicas.
- Aplicar los productos de uso tópico de terminación autorizados, protegiendo la zona tatuada para evitar infecciones u otras complicaciones.
- Recopilar la información obtenida del proceso de implantación de tatuaje (material fotográfico, modificaciones del proyecto de tatuaje, incidencias durante el proceso, entre otras) en la ficha de clientela, permitiendo su revisión en los procesos de control de calidad.

CE1.7 En un supuesto práctico de implantación de un tatuaje en estilo "realista" en un/a modelo, siguiendo un proyecto de tatuaje, en condiciones de seguridad y salud:

- Revisar el estado de la cabina de trabajo, comprobando su limpieza y desinfección, así como la existencia del equipo de protección individual (EPI) necesario para la realización del proceso, teniendo en cuenta las condiciones para su utilización.
- Confirmar los datos del/de la modelo, las posibles indicaciones facultativas, la ausencia de contraindicaciones para la implantación del tatuaje y los resultados de la prueba de sensibilidad dérmica, comprobando la información que figure en su ficha de clientela y en el consentimiento informado, y realizando las preguntas necesarias para ello.
- Examinar las características anatómicas de la zona donde se va a implantar el tatuaje, comprobando que el proceso de puede ser aplicado.
- Analizar el proyecto de tatuaje, valorando la idoneidad de las tintas y productos de uso tópico a utilizar, comprobando sus características físico-químicas y de higiene, y la de las maniobras a realizar, y verificando que se encuentran en la cabina de tatuaje los aparatos, instrumentos y accesorios necesarios para la realización del proceso, en el orden adecuado según la secuencia del procedimiento a seguir y con las condiciones higiénicas de limpieza, desinfección y/o esterilización necesarias para el mismo.
- Ajustar las indicaciones del proyecto de tatuaje a las características del/de la modelo, en caso necesario, indicando las modificaciones a realizar en cuanto a material (aparatos, instrumentos, accesorios, tintas y productos de uso tópico), técnicas, maniobras y parámetros a utilizar, explicando las causas que motivan estas variaciones.
- Transferir el diseño de tatuaje a la zona de implantación mediante dibujo a mano alzada o la utilización de papel de transferencia, realizando a mano alzada las terminaciones o modificaciones necesarias para su integración en el área a tatuar.
- Implantar el tatuaje sobre la zona a tatuar, siguiendo el diseño transferido, utilizando las técnicas específicas, realizando las maniobras y cambios necesarios (en tipo de agujas, velocidad y potencia de la máquina de tatuar, dirección, técnica de movimiento, presión, mezcla de tintas seleccionada, orden de aplicación de los colores, entre otras) para conseguir el nivel de saturación, la intensidad del color y la evolución en el tiempo deseadas, comprobando constantemente el estado general de salud del/de la modelo y de la piel de la zona, limpiándola y desinfectándola después de cada maniobra.
- Comparar el resultado obtenido con el indicado en el proyecto de tatuaje, realizando los retoques necesarios para conseguir el resultado propuesto, obteniendo fotografías mediante la utilización de medios fotográficos digitales y aplicaciones informáticas específicas.

- Aplicar los productos de uso tópico de terminación autorizados, protegiendo la zona tatuada para evitar infecciones u otras complicaciones.
- Recopilar la información obtenida del proceso de implantación de tatuaje (material fotográfico, modificaciones del proyecto de tatuaje, incidencias durante el proceso, entre otras) en la ficha de clientela, permitiendo su revisión en los procesos de control de calidad.

CE1.8 En un supuesto práctico de implantación de un tatuaje en estilo "combinado" en un/a modelo, siguiendo un proyecto de tatuaje, en condiciones de seguridad y salud:

- Revisar el estado de la cabina de trabajo, comprobando su limpieza y desinfección, así como la existencia del equipo de protección individual (EPI) necesario para la realización del proceso, teniendo en cuenta las condiciones para su utilización.
- Confirmar los datos del/de la modelo, las posibles indicaciones facultativas, la ausencia de contraindicaciones para la implantación del tatuaje y los resultados de la prueba de sensibilidad dérmica, comprobando la información que figure en su ficha de clientela y en el consentimiento informado, y realizando las preguntas necesarias para ello.
- Examinar las características anatómicas de la zona donde se va a implantar el tatuaje, comprobando que el proceso de puede ser aplicado.
- Analizar el proyecto de tatuaje, valorando la idoneidad de las tintas y productos de uso tópico a utilizar, comprobando sus características físico-químicas y de higiene, y la de las maniobras a realizar, y verificando que se encuentran en la cabina de tatuaje los aparatos, instrumentos y accesorios necesarios para la realización del proceso, en el orden adecuado según la secuencia del procedimiento a seguir y con las condiciones higiénicas de limpieza, desinfección y/o esterilización necesarias para el mismo.
- Ajustar las indicaciones del proyecto de tatuaje a las características del/de la modelo, en caso necesario, indicando las modificaciones a realizar en cuanto a material (aparatos, instrumentos, accesorios, tintas y productos de uso tópico), técnicas, maniobras y parámetros a utilizar, explicando las causas que motivan estas variaciones.
- Transferir el diseño de tatuaje a la zona de implantación mediante dibujo a mano alzada o la utilización de papel de transferencia, realizando a mano alzada las terminaciones o modificaciones necesarias para su integración en el área a tatuar.
- Implantar el tatuaje sobre la zona a tatuar, siguiendo el diseño transferido, utilizando las técnicas específicas, realizando las maniobras y cambios necesarios (en tipo de agujas, velocidad y potencia de la máquina de tatuar, dirección, técnica de movimiento, presión, mezcla de tintas seleccionada, orden de aplicación de los colores, entre otras) para conseguir el nivel de saturación, la intensidad del color y la evolución en el tiempo deseadas, comprobando constantemente el estado general de salud del/de la modelo y de la piel de la zona, limpiándola y desinfectándola después de cada maniobra.
- Comparar el resultado obtenido con el indicado en el proyecto de tatuaje, realizando los retoques necesarios para conseguir el resultado propuesto, obteniendo fotografías mediante la utilización de medios fotográficos digitales y aplicaciones informáticas específicas.
- Aplicar los productos de uso tópico de terminación autorizados, protegiendo la zona tatuada para evitar infecciones u otras complicaciones.
- Recopilar la información obtenida del proceso de implantación de tatuaje (material fotográfico, modificaciones del proyecto de tatuaje, incidencias durante el proceso, entre otras) en la ficha de clientela, permitiendo su revisión en los procesos de control de calidad.

C2: Aplicar procedimientos de implantación de tatuaje de areola mamaria-pezón, para su simulación, siguiendo un proyecto de tatuaje y posibles indicaciones facultativas, en condiciones de seguridad y salud.

CE2.1 Explicar en qué situaciones está contraindicada la implantación de tatuaje de areola mamaria-pezones, indicando las consecuencias que se producirían en caso de su realización.

CE2.2 Analizar la estructura de un proyecto de tatuaje elaborado para la implantación de un tatuaje de areola mamaria-pezones, indicando su objetivo, las funciones del documento de proyecto de tatuaje, señalando los aparatos, instrumentos, accesorios, tintas y productos de uso tópico a utilizar durante el mismo, así como las técnicas, maniobras y parámetros necesarios para conseguir el objetivo propuesto.

CE2.3 En un supuesto práctico de implantación de tatuaje de areola mamaria-pezones en un simulador tridimensional o en piel sintética, tomando como modelo una fotografía y siguiendo un proyecto de tatuaje, en condiciones de seguridad y salud:

- Dibujar la areola-pezones indicando las zonas de luces y sombras necesarias para crear un efecto tridimensional e hiperrealista.
- Implantar el tatuaje sobre el área a tratar, utilizando las técnicas específicas, realizando las maniobras y cambios necesarios (en tipo de agujas, velocidad y potencia de la máquina de tatuar, dirección, técnica de movimiento, presión, mezcla de tintas seleccionada, orden de aplicación de los colores, entre otras) para conseguir el nivel de saturación, la intensidad del color y la evolución en el tiempo deseadas, creando efectos de tridimensionalidad y efectos hiperrealistas, limpiando y desinfectando la zona después de cada maniobra, hasta conseguir el resultado indicado en el proyecto de tatuaje.
- Comparar el resultado obtenido con el indicado en el proyecto de tatuaje, realizando los retoques necesarios para conseguir el objetivo establecido, obteniendo fotografías mediante la utilización de medios fotográficos digitales y aplicaciones informáticas específicas.
- Aplicar los productos de uso tópico de terminación autorizados, protegiendo la zona tatuada para evitar infecciones u otras complicaciones.

CE2.4 En un supuesto práctico de implantación de un tatuaje de areola-pezones en una situación de falta de éste de forma bilateral o unilateral en un/a modelo, siguiendo un proyecto de tatuaje, en condiciones de seguridad y salud:

- Revisar el estado de la cabina de trabajo, comprobando su limpieza y desinfección, así como la existencia del equipo de protección individual (EPI) necesario para la realización del proceso, teniendo en cuenta las condiciones para su utilización.
- Confirmar los datos del/de la modelo, las posibles indicaciones facultativas, la ausencia de contraindicaciones para la implantación del tatuaje y los resultados de la prueba de sensibilidad dérmica, comprobando la información que figure en su ficha de clientela y en el consentimiento informado, y realizando las preguntas necesarias para ello.
- Examinar las características anatómicas de la zona donde se va a implantar el tatuaje, comprobando que el proceso puede ser aplicado.
- Analizar el proyecto de tatuaje, valorando la idoneidad de las tintas y productos de uso tópico a utilizar, comprobando sus características físico-químicas y de higiene, y la de las maniobras a realizar, y verificando que se encuentran en la cabina de tatuaje los aparatos, instrumentos y accesorios necesarios para la realización del proceso, en el orden adecuado según la secuencia del procedimiento a seguir y con las condiciones higiénicas de limpieza, desinfección y/o esterilización necesarias para el mismo.
- Ajustar las indicaciones del proyecto de tatuaje a las características del modelo, en caso necesario, indicando las modificaciones a realizar en cuanto a material (aparatos, instrumentos, accesorios, tintas y productos de uso tópico), técnicas, maniobras y parámetros a utilizar, explicando las causas que motivan estas variaciones.
- Establecer la forma, diámetro y posición de la areola mamaria-pezones en la zona a tatuar, utilizando instrumentos de medición (calibre, cinta métrica, entre otros) y dibujándolo in situ sobre la piel, teniendo en cuenta proporciones, simetrías anatómicas y posibles deformaciones,

indicando las zonas de luces y sombras necesarias para crear un efecto tridimensional, e incluyendo efectos de hiperrealismo.

- Implantar el tatuaje sobre el área a tratar, siguiendo el dibujo realizado, utilizando las técnicas específicas y efectuando las maniobras y cambios necesarios (en tipo de agujas, velocidad y potencia de la máquina de tatuar, dirección, técnica de movimiento, presión, mezcla de tintas seleccionada, orden de aplicación de los colores, entre otras) para conseguir el nivel de saturación, la intensidad del color y la evolución en el tiempo deseadas, creando efectos de tridimensionalidad e hiperrealistas, comprobando constantemente el estado general de salud del/de la modelo y de la piel de la zona, limpiándola y desinfectándola después de cada maniobra.

- Comparar el resultado obtenido con el indicado en el proyecto de tatuaje, realizando los retoques necesarios para conseguir el resultado propuesto, obteniendo fotografías mediante la utilización de medios fotográficos digitales y aplicaciones informáticas específicas.

- Aplicar los productos de uso tópico de terminación autorizados, protegiendo la zona tatuada para evitar infecciones u otras complicaciones.

- Recopilar la información obtenida del proceso de implantación de tatuaje (material fotográfico, modificaciones del proyecto de tatuaje, incidencias durante el proceso, entre otra) en la ficha de la clientela, permitiendo su revisión en los procesos de control de calidad.

CE2.5 En un supuesto práctico de implantación de tatuaje en un/a modelo para colorear areola mamaria-pezón en zonas con falta de coloración, siguiendo un proyecto de tatuaje, en condiciones de seguridad y salud:

- Revisar el estado de la cabina de trabajo, comprobando su limpieza y desinfección, así como la existencia del equipo de protección individual (EPI) necesario para la realización del proceso, teniendo en cuenta las condiciones para su utilización.

- Confirmar los datos del/de la modelo, las posibles indicaciones facultativas, la ausencia de contraindicaciones para la implantación del tatuaje y los resultados de la prueba de sensibilidad dérmica, comprobando la información que figure en su ficha de clientela y en el consentimiento informado, y realizando las preguntas necesarias para ello.

- Examinar las características anatómicas de la zona donde se va a implantar el tatuaje, comprobando que el proceso puede ser aplicado.

- Analizar el proyecto de tatuaje, valorando la idoneidad de las tintas y productos de uso tópico a utilizar, comprobando sus características físico-químicas y de higiene, y la de las maniobras a realizar, y verificando que se encuentran en la cabina de tatuaje los aparatos, instrumentos y accesorios necesarios para la realización del proceso, en el orden adecuado según la secuencia del procedimiento a seguir y con las condiciones higiénicas de limpieza, desinfección y/o esterilización necesarias para el mismo.

- Ajustar las indicaciones del proyecto de tatuaje a las características del modelo, en caso necesario, indicando las modificaciones a realizar en cuanto a material (aparatos, instrumentos, accesorios, tintas y productos tópicos), técnicas, maniobras y parámetros a utilizar, explicando las causas que motivan estas variaciones.

- Establecer la forma, diámetro y posición de la areola mamaria-pezón en la zona a tatuar, utilizando instrumentos de medición (calibre, cinta métrica, entre otros) y dibujándolo in situ sobre la piel, indicando las zonas de luces y sombras necesarias para crear un efecto tridimensional.

- Implantar el tatuaje sobre el área a tratar, siguiendo el dibujo realizado, utilizando las técnicas específicas y efectuando las maniobras y cambios necesarios (en tipo de agujas, velocidad y potencia de la máquina de tatuar, dirección, técnica de movimiento, presión, mezcla de tintas seleccionada, orden de aplicación de los colores, entre otras) para conseguir el nivel de saturación, la intensidad del color y la evolución en el tiempo deseadas, creando efectos de tridimensionalidad e hiperrealistas, comprobando constantemente el estado general de salud

del/de la modelo y de la piel de la zona, limpiándola y desinfectándola después de cada maniobra.

- Comparar el resultado obtenido con el indicado en el proyecto de tatuaje, realizando los retoques necesarios para conseguir el resultado propuesto, obteniendo fotografías mediante la utilización de medios fotográficos digitales y aplicaciones informáticas específicas.
- Aplicar los productos de uso tópico de terminación autorizados, protegiendo la zona tatuada para evitar infecciones u otras complicaciones.
- Recopilar la información obtenida del proceso de implantación de tatuaje (material fotográfico, modificaciones del proyecto de tatuaje, incidencias durante el proceso, entre otra) en la ficha de la clientela, permitiendo su revisión en los procesos de control de calidad.

C3: Aplicar procedimientos de información a personas usuarias sobre el mantenimiento y cuidados a realizar sobre la zona de implantación de un tatuaje, garantizando la calidad de los servicios realizados y su fidelización.

CE3.1 Describir el procedimiento de información sobre el mantenimiento y cuidados a realizar sobre la zona de implantación de un tatuaje, indicando las instrucciones que se deben aportar para evitar complicaciones, las consecuencias derivadas de su incumplimiento y la derivación a consulta con personal facultativo en caso de observar complicaciones.

CE3.2 Explicar procedimientos para la evaluación de la calidad del proceso de implantación de tatuajes en personas usuarias, refiriendo la utilización de indicadores de calidad en la valoración de su grado de satisfacción y de los resultados obtenidos.

CE3.3 En un supuesto práctico de información sobre el mantenimiento y cuidados a realizar sobre la zona de implantación de un tatuaje, sobre modelo, en condiciones de seguridad y salud:

- Indicar, utilizando un lenguaje preciso y comprensible, las sensaciones que puede tener durante el proceso de cicatrización, las posibles complicaciones y las normas para el cuidado y mantenimiento del nuevo tatuaje implantado.
- Concretar citas para revisión de los resultados, indicando técnicas para la valoración del grado de satisfacción del/de la modelo y el procedimiento de derivación a personal facultativo en caso de aparición de complicaciones.
- Efectuar propuestas comerciales para el mantenimiento del tatuaje implantado u otros servicios.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.3, CE1.4, CE1.5, CE1.6, CE1.7 y CE1.8; C2 respecto a CE2.3, CE2.4 y CE2.5; C3 respecto a CE3.3

Otras Capacidades:

Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.

Tratar a la clientela con cortesía, respeto y discreción.

Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.

Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.

Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.

Cumplir las medidas que favorezcan el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.

Contenidos

1 Revisión de información y condiciones de seguridad y salud en los procesos de implantación de tatuaje

Clasificación de las alteraciones y lesiones de la piel (discromías, estrías, cicatrices, injertos de piel, pieles quemadas, entre otras).

Tratamientos médicos y problemas de salud que afectan a los procesos de implantación de tatuaje. Derivación a personal facultativo para la implantación de tatuaje en zonas con alteraciones, y en personas con problemas de salud y tratamientos médicos. Lectura comprensiva de las indicaciones facultativas. Vocabulario específico.

Contraindicaciones para la implantación de tatuajes.

Revisión de las condiciones de seguridad y salud antes de la realización de un proceso de implantación de tatuaje: condiciones higiénicas y de organización en la cabina de trabajo y del material a utilizar (aparatos, instrumentos, accesorios, tintas, productos de uso tópico).

Revisión de los procesos de atención y asesoramiento antes de la realización de un proceso de implantación de tatuaje: revisión de la ficha de cliente, consentimiento informado, prueba de sensibilidad, diseño de tatuaje y proyecto de tatuaje.

Revisión de los procesos sobre prevención de riesgos laborales para la implantación de tatuaje.

Revisión de la preparación de las personas usuarias para las sesiones de implantación de tatuaje: posiciones ergonómicas; medidas de protección personal (lencería y vestimenta).

Revisión de los procesos de atención, seguimiento, asesoramiento y fidelización de las personas usuarias después de la implantación de un tatuaje: información de complicaciones, contraindicaciones, advertencias, cuidados posteriores, fotografías, documentación, ficha de la clientela, consentimiento informado, presupuesto y factura, control de calidad en la atención a la clientela, entre otros.

Anatomía y fisiología de la piel, anejos cutáneos y mucosas: estructura y función. La piel como barrera de protección frente a infecciones. Características anatómicas de zonas específicas donde se realizan procesos de tatuaje. Tipología de la piel. Manto hidrolipídico. Fototipo.

Lesiones elementales de la piel: primarias y secundarias. Cicatrices.

Alteraciones más frecuentes de la piel que afectan a los procesos de tatuaje. Efectos de las radiaciones sobre la piel. Cambios anatómicos de la piel producidos por factores como la edad, el clima, el aumento o disminución de peso y/o volumen y su influencia en los procesos de tatuaje.

Cicatrización y curación de heridas: proceso; etapas. Diferencias entre la curación normal, infección de la herida y signos tempranos de intoxicación sanguínea.

Procesos oncológicos: tratamientos quirúrgicos y no quirúrgicos; consecuencias de la enfermedad y los tratamientos; indicaciones facultativas y posibles contraindicaciones para la implantación de tatuaje.

2 Implantación de tatuajes siguiendo estilos: lineal y geométrico; gris y negro; color; realista y combinado

Procedimientos de implantación de tatuajes en los estilos lineal y geométrico, en gris y negro, a color, realista y combinado: técnicas de tatuaje; factores a tener en cuenta; riesgos; retoques; limpieza y desinfección de la zona.

Ajuste personalizado de proyectos de tatuaje.

Adaptación del procedimiento de tatuaje según el estado de la piel, bajo indicación y supervisión facultativa.

Obtención y registro de información del proceso de la implantación de tatuaje en la ficha de la clientela: fotografías, modificaciones de proyectos de tatuaje, incidencias, entre otros datos; aplicaciones informáticas.

3 Implantación de tatuaje de areola mamaria-pezón

Anatomía de las mamas y de la areola mamaria-pezón: morfología; estructura; localización. Alteraciones de la piel de areola mamaria-pezón.

Dibujo y posicionamiento de areola mamaria-pezón en la piel a tatuar: procedimiento; toma de medidas; instrumental. Proporciones y geometría de los senos y areolas mamarias.

Procedimientos de implantación de tatuaje de areola mamaria-pezón; técnicas de tatuaje; factores a tener en cuenta; riesgos; retoques; limpieza y desinfección de la zona.

Ajuste personalizado de proyectos de tatuaje de areola mamaria-pezón.

Adaptación del procedimiento de tatuaje según el estado de la piel, bajo indicación y supervisión facultativa.

Obtención y registro de información del proceso de la implantación de tatuaje en la ficha de la clientela: fotografías, modificaciones de proyecto de tatuaje, incidencias, entre otros datos; aplicaciones informáticas.

4 Mantenimiento y cuidados del tatuaje después de su implantación

Información sobre el mantenimiento y cuidados sobre la zona de implantación de un tatuaje. Posibles complicaciones.

Programación de citas para revisión y mantenimiento. Oferta de propuestas comerciales.

Control de calidad en el proceso de implantación de tatuaje.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal, igualdad de género y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller de 3 m² por alumno o alumna.
- Instalación de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la realización de procesos de implantación de tatuaje, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 1 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 5

Procesos de modificación de tatuaje

Nivel:	3
Código:	MF2676_3
Asociado a la UC:	UC2676_3 - Realizar procesos de modificación de tatuaje
Duración (horas):	120
Estado:	BOE

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar procedimientos de refuerzo de la coloración de tatuajes realizados con anterioridad, siguiendo un proyecto de tatuaje y las indicaciones facultativas, en su caso, en condiciones de seguridad y salud.

CE1.1 Describir las técnicas de tatuaje que se pueden utilizar para conseguir la el refuerzo en la coloración de tatuajes implantados con anterioridad, indicando las más idóneas para cada estilo de tatuaje.

CE1.2 Analizar la estructura de proyectos de tatuaje elaborados para el refuerzo de coloración de tatuajes realizados con anterioridad, indicando la función de estos documentos y señalando los aparatos, instrumentos, accesorios, tintas y productos de uso tópico autorizados a utilizar, así como las técnicas, maniobras y parámetros necesarios para conseguir el resultado deseado.

CE1.3 En un supuesto práctico de refuerzo de coloración de tatuajes realizados con anterioridad, en un simulador tridimensional o en piel sintética, a partir de diseños de tatuaje y siguiendo diferentes proyectos de tatuaje, en condiciones de seguridad y salud:

- Implantar las mezclas de tinta preparadas para el refuerzo de coloración del tatuaje sobre las zonas a tratar, realizando las maniobras y cambios necesarios (en tipo de agujas, velocidad y potencia de la máquina de tatuar, dirección, técnica de movimiento, presión, mezcla de tintas seleccionada, orden de aplicación de los colores, entre otras) para conseguir el nivel de saturación, la intensidad del color y la evolución en el tiempo deseadas, limpiando y desinfectando la zona después de cada maniobra hasta conseguir los resultados de cobertura propuestos.
- Comparar los resultados obtenidos con los indicados en los proyectos de tatuaje, realizando los retoques necesarios para conseguir los objetivos establecidos, obteniendo fotografías mediante la utilización de medios fotográficos digitales y aplicaciones informáticas específicas.
- Aplicar los productos de uso tópico autorizados de terminación, protegiendo la zona tatuada para evitar infecciones u otras complicaciones.

CE1.4 En un supuesto práctico de refuerzo de coloración de un tatuaje realizado con anterioridad, en un/a modelo, siguiendo un proyecto de tatuaje, en condiciones de seguridad y salud:

- Revisar el estado de la cabina de trabajo, comprobando su limpieza y desinfección, así como la existencia del equipo de protección individual (EPI) necesario para la realización del proceso, teniendo en cuenta las condiciones para su utilización.
- Confirmar los datos del/de la modelo, las posibles indicaciones facultativas, la ausencia de contraindicaciones, y los resultados de la prueba de sensibilidad dérmica, comprobando la información que figure en su ficha de clientela y en el consentimiento informado, y realizando las preguntas necesarias para ello.

- Examinar las características del tatuaje a modificar (tamaño, coloración, forma, antigüedad, entre otras) y de la piel afectada, comprobando que el proceso de refuerzo de coloración puede ser aplicado.
- Analizar el proyecto de tatuaje, valorando la idoneidad de las tintas y productos de uso tópico a utilizar, comprobando sus características físico-químicas y de higiene, y la de las maniobras a realizar, y verificando que se encuentran en la cabina de tatuaje los aparatos, instrumentos y accesorios necesarios para la realización del proceso, en el orden adecuado según la secuencia del procedimiento a seguir y con las condiciones higiénicas de limpieza, desinfección y/o esterilización necesarias para el mismo.
- Ajustar las indicaciones del proyecto de tatuaje a las características del/de la modelo, en caso necesario, indicando las modificaciones a realizar en cuanto a material (aparatos, instrumentos, accesorios, tintas y productos de uso tópico), técnicas, maniobras y parámetros a utilizar, explicando las causas que motivan estas variaciones.
- Implantar las mezclas de tinta preparadas para el refuerzo de coloración sobre la zona a tatuar, utilizando las técnicas específicas y realizando las maniobras y cambios necesarios (en tipo de agujas, velocidad y potencia de la máquina de tatuar, dirección, técnica de movimiento, presión, mezcla de tintas seleccionada, orden de aplicación de los colores, entre otras) para conseguir el nivel de saturación, la intensidad del color y la evolución en el tiempo deseadas, comprobando constantemente el estado general de salud del/de la modelo y de la piel de la zona, limpiándola y desinfectándola después de cada maniobra hasta conseguir los resultados de repigmentación propuestos.
- Comparar el resultado obtenido con el indicado en el proyecto de tatuaje, realizando los retoques necesarios para conseguir los objetivos establecidos, obteniendo fotografías mediante la utilización de medios fotográficos digitales y aplicaciones informáticas específicas.
- Aplicar los productos de uso tópico de terminación autorizados, protegiendo la zona tatuada para evitar infecciones u otras complicaciones.
- Informar al/a la modelo las sensaciones que puede tener durante el proceso de cicatrización, las posibles complicaciones, las normas para el cuidado y mantenimiento del nuevo tatuaje implantado, las citas programadas para revisión de los resultados y propuestas comerciales para su mantenimiento u otros servicios de la misma naturaleza, utilizando técnicas de comunicación de escucha activa.
- Recopilar la información obtenida del proceso de refuerzo de coloración (material fotográfico, modificaciones del proyecto de tatuaje, incidencias durante el proceso, entre otras) en la ficha de la clientela, permitiendo su revisión en los procesos de control de calidad.

C2: Aplicar procedimientos de cobertura o "tapado" de tatuajes realizados con anterioridad, mediante la implantación de un nuevo tatuaje, y en su caso, procedimientos para su atenuación mediante la utilización de aparatos de electroestética, cosméticos y otros productos de uso tópico autorizados por los organismos reguladores, siguiendo un proyecto de tatuaje y las indicaciones facultativas, en su caso, en condiciones de seguridad y salud.

CE2.1 Describir las técnicas de tatuaje que se pueden utilizar para conseguir un efecto de cobertura o "tapado" de tatuajes implantados con anterioridad, indicando las más idóneas para cada estilo de tatuaje.

CE2.2 Analizar la estructura de proyectos de tatuaje elaborados para la cobertura o "tapado" de tatuajes realizados con anterioridad, indicando la función de estos documentos y señalando los aparatos, instrumentos, accesorios, tintas y productos de uso tópico autorizados a utilizar, así como las técnicas, maniobras y parámetros necesarios para conseguir el resultado deseado.

CE2.3 En un supuesto práctico de cobertura o "tapado" de tatuajes realizados con anterioridad, en un simulador tridimensional o en piel sintética, a partir de diseños de tatuaje y siguiendo diferentes proyectos de tatuaje, en condiciones de seguridad y salud:

- Evaluar la idoneidad de los diseños de tatuaje seleccionados o aportados por el personal usuario, adaptándolos según las características del tatuaje a cubrir (tamaño, coloración, forma, antigüedad, entre otros), indicando los criterios seguidos para esta selección.
- Transferir los diseños de tatuaje a la zona de implantación mediante dibujo a mano alzada o la utilización de papel de transferencia, realizando las terminaciones o modificaciones necesarias para su integración en el área a tatuar.
- Implantar los tatuajes sobre las zonas a tratar, siguiendo el diseño transferido, utilizando las técnicas específicas y realizando las maniobras y cambios necesarios (en tipo de agujas, velocidad y potencia de la máquina de tatuar, dirección, técnica de movimiento, presión, mezcla de tintas seleccionada, orden de aplicación de los colores, entre otras) para conseguir el nivel de saturación, la intensidad del color y la evolución en el tiempo deseadas, limpiando y desinfectando la zona después de cada maniobra hasta conseguir los resultados de cobertura propuestos.
- Aplicar las técnicas estéticas existentes para la atenuación de partes del tatuaje anterior, en su caso, utilizando los aparatos, instrumentos y accesorios autorizados necesarios para la realización del proceso en el orden adecuado según la secuencia del procedimiento a seguir.
- Comparar los resultados obtenidos con los indicados en los proyectos de tatuaje, realizando los retoques necesarios para conseguir los objetivos establecidos, obteniendo fotografías mediante la utilización de medios fotográficos digitales y aplicaciones informáticas específicas.
- Aplicar los productos de uso tópico de terminación autorizados, protegiendo la zona tatuada para evitar infecciones u otras complicaciones.

CE2.4 En un supuesto práctico de cobertura o "tapado" de un tatuaje realizado con anterioridad, en un/a modelo, siguiendo un proyecto de tatuaje, en condiciones de seguridad y salud:

- Revisar el estado de la cabina de trabajo, comprobando su limpieza y desinfección, así como la existencia del equipo de protección individual (EPI) necesario para la realización del proceso, teniendo en cuenta las condiciones para su utilización.
- Confirmar los datos del/de la modelo, las posibles indicaciones facultativas, la ausencia de contraindicaciones y los resultados de la prueba de sensibilidad dérmica, comprobando la información que figure en su ficha de clientela y en el consentimiento informado, y realizando las preguntas necesarias para ello.
- Examinar las características del tatuaje a cubrir (tamaño, coloración, forma, antigüedad, entre otros) y de la piel afectada, comprobando que el proceso de cobertura puede ser aplicado y derivando a atención por personal facultativo en caso de necesitar una despigmentación por medios y equipos de utilización médica.
- Analizar el proyecto de tatuaje, valorando la idoneidad de las tintas y productos de uso tópico a utilizar, comprobando sus características físico-químicas y de higiene, y la de las maniobras a realizar, y verificando que se encuentran en la cabina de tatuaje los aparatos, instrumentos y accesorios necesarios para la realización del proceso, en el orden adecuado según la secuencia del procedimiento a seguir y con las condiciones higiénicas de limpieza, desinfección y/o esterilización necesarias para el mismo.
- Ajustar las indicaciones del proyecto de tatuaje a las características del/de la modelo, en caso necesario, indicando las modificaciones a realizar en cuanto a material (aparatos, instrumentos, accesorios, tintas y productos de uso tópico), técnicas, maniobras y parámetros a utilizar, explicando las causas que motivan estas variaciones.

- Transferir el diseño de tatuaje a la zona de implantación mediante dibujo a mano alzada o la utilización de papel de transferencia, realizando a mano alzada las terminaciones o modificaciones necesarias para su integración en el área a tatuar.
- Implantar el tatuaje sobre la zona a tatuar, siguiendo el diseño transferido, utilizando las técnicas específicas y realizando las maniobras y cambios necesarios (en tipo de agujas, velocidad y potencia de la máquina de tatuar, dirección, técnica de movimiento, presión, mezcla de tintas seleccionada, orden de aplicación de los colores, entre otras) para conseguir el nivel de saturación, la intensidad del color y la evolución en el tiempo deseadas, comprobando constantemente el estado general de salud y de la piel de la zona, limpiándola y desinfectándola después de cada maniobra hasta conseguir los resultados de cobertura propuestos.
- Aplicar las técnicas estéticas existentes para la atenuación de partes del tatuaje anterior, en su caso, utilizando los aparatos, instrumentos, accesorios, cosméticos y otros productos autorizados necesarios para la realización del proceso en el orden adecuado según la secuencia del procedimiento a seguir.
- Comparar el resultado obtenido con el indicado en el proyecto de tatuaje, realizando los retoques necesarios para conseguir los objetivos establecidos, obteniendo fotografías mediante la utilización de medios fotográficos digitales y aplicaciones informáticas específicas.
- Aplicar los productos de uso tópico de terminación autorizados, protegiendo la zona tatuada para evitar infecciones u otras complicaciones.
- Informar al/a la modelo las sensaciones que puede tener durante el proceso de cicatrización, las posibles complicaciones, las normas para el cuidado y mantenimiento del nuevo tatuaje implantado, las citas programadas para revisión de los resultados y propuestas comerciales para su mantenimiento u otros servicios de la misma naturaleza, utilizando técnicas de comunicación de escucha activa.
- Recopilar la información obtenida del proceso de cobertura o "tapado" (material fotográfico, modificaciones del proyecto de tatuaje, incidencias durante el proceso, entre otras) en la ficha de la clientela, permitiendo su revisión en los procesos de control de calidad.

C3: Aplicar procedimientos de reestructuración de tatuajes realizados con anterioridad mediante la realización de cambios en su estilo, forma, tamaño y/o coloración, así como procedimientos de atenuación mediante la utilización de aparatos de electroestética, cosméticos y otros productos de uso tópico autorizados, siguiendo un proyecto de tatuaje y las indicaciones facultativas, en su caso, en condiciones de seguridad y salud.

CE3.1 Analizar la estructura de proyectos de tatuaje elaborados para la reestructuración de tatuajes realizados con anterioridad, indicando la función de estos documentos y señalando los aparatos, instrumentos, accesorios, tintas y productos de uso tópico autorizados a utilizar, así como las técnicas, maniobras y parámetros necesarios para conseguir el resultado deseado.

CE3.2 En un supuesto práctico de reestructuración de tatuajes realizados con anterioridad, en un simulador tridimensional o en piel sintética, a partir de diseños de tatuaje y siguiendo diferentes proyectos de tatuaje, en condiciones de seguridad y salud:

- Evaluar la idoneidad de los diseños de tatuaje seleccionados o aportados por el personal usuario, adaptándolos según las características del tatuaje a reestructurar (tamaño, coloración, forma, antigüedad, entre otros), indicando los criterios seguidos para esta selección.
- Delimitar el tatuaje a reestructurar, diferenciando las posibles áreas a atenuar de las zonas de ampliación y modificación de forma y/o color.
- Aplicar las técnicas estéticas existentes para la reestructuración del tatuaje, utilizando los aparatos, instrumentos y accesorios necesarios para la realización del proceso en el orden

adecuado según la secuencia del procedimiento a seguir, junto con los procedimientos estéticos de atenuación en caso necesario.

- Comparar los resultados obtenidos con los indicados en los proyectos de tatuaje, realizando los retoques necesarios para conseguir los objetivos establecidos, obteniendo fotografías mediante la utilización de medios fotográficos digitales y aplicaciones informáticas específicas.
- Aplicar los productos de uso tópico de terminación autorizados, protegiendo la zona tatuada para evitar infecciones u otras complicaciones.

CE3.3 En un supuesto práctico de reestructuración de un tatuaje realizado con anterioridad, en un/una modelo, a partir de diseños de tatuaje y siguiendo un proyecto de tatuaje, derivando en su caso al personal facultativo, en condiciones de seguridad y salud:

- Revisar el estado de la cabina de trabajo, comprobando su limpieza y desinfección, así como la existencia del equipo de protección individual (EPI) necesario para la realización del proceso, teniendo en cuenta las condiciones para su utilización.
- Confirmar los datos del/de la modelo, las posibles indicaciones facultativas, la ausencia de contraindicaciones y los resultados de la prueba de sensibilidad dérmica, comprobando la información que figure en su ficha de clientela y en el consentimiento informado, y realizando las preguntas necesarias para ello.
- Examinar las características del tatuaje a reestructurar (tamaño, coloración, forma, antigüedad, entre otras) y de la piel afectada, comprobando que el proceso de reestructuración mediante la utilización de técnicas estéticas puede ser aplicado y derivando a atención por personal facultativo en caso de necesitar una despigmentación por medios y equipos de utilización médica.
- Evaluar la idoneidad de los diseños de tatuaje seleccionados o aportados por el personal usuario, adaptándolos según las características del tatuaje a reestructurar (tamaño, coloración, forma, antigüedad, entre otros), indicando los criterios seguidos para esta selección.
- Analizar el proyecto de tatuaje, valorando la idoneidad de los aparatos de electroestética, instrumentos, accesorios y productos de uso tópico autorizados a utilizar, comprobando sus características físico-químicas y de higiene, y la de las maniobras a realizar, y verificando que se encuentran en la cabina de tatuaje en el orden adecuado según la secuencia del procedimiento a seguir y con las condiciones higiénicas de limpieza, desinfección y/o esterilización necesarias para el mismo.
- Ajustar las indicaciones del proyecto de tatuaje a las características del/de la modelo, en caso necesario, indicando las modificaciones a realizar en cuanto a material (aparatos, instrumentos, accesorios y productos de uso tópico), técnicas, maniobras y parámetros a utilizar, explicando las causas que motivan estas variaciones.
- Delimitar el tatuaje a reestructurar, diferenciando las posibles áreas a atenuar de las zonas de ampliación y modificación de forma y/o color.
- Aplicar las técnicas estéticas existentes para la reestructuración del tatuaje, utilizando los aparatos, instrumentos y accesorios necesarios para la realización del proceso en el orden adecuado según la secuencia del procedimiento a seguir, junto con los procedimientos estéticos de atenuación autorizados en caso necesario.
- Comparar los resultados obtenidos con los indicados en los proyectos de tatuaje, realizando los retoques necesarios para conseguir los objetivos establecidos, obteniendo fotografías mediante la utilización de medios fotográficos digitales y aplicaciones informáticas específicas.
- Aplicar los productos de uso tópico de terminación autorizados, protegiendo la zona tatuada para evitar infecciones u otras complicaciones.
- Recopilar la información obtenida del proceso de reestructuración (material fotográfico, modificaciones del proyecto de tatuaje, incidencias durante el proceso, entre otras) en la ficha de la clientela, permitiendo su revisión en los procesos de control de calidad.

C4: Aplicar procedimientos de atenuación de tatuajes para su disimulación utilizando aparatos de electroestética, cosméticos y otros productos de uso tópico autorizados siguiendo un proyecto técnico de tatuaje y posibles indicaciones facultativas, en condiciones de seguridad y salud.

CE4.1 Explicar el procedimiento por el que se debe producir la derivación a personal facultativo en caso de ser necesaria la eliminación parcial o total de un tatuaje anterior mediante la utilización de aparatos, productos y técnicas de uso médico.

CE4.2 En un supuesto práctico de atenuación de tatuajes realizados con anterioridad, en un simulador tridimensional o en piel sintética, siguiendo un proyecto de tatuaje y en condiciones de seguridad y salud:

- Aplicar las técnicas estéticas existentes para la atenuación del tatuaje, utilizando los aparatos, instrumentos, accesorios, cosméticos y otros productos autorizados necesarios para la realización del proceso en el orden adecuado según la secuencia del procedimiento a seguir.
- Comparar los resultados obtenidos con los indicados en el proyecto de tatuaje, realizando los retoques necesarios para conseguir los objetivos establecidos, obteniendo fotografías mediante la utilización de medios fotográficos digitales y aplicaciones informáticas específicas.
- Aplicar los productos de uso tópico de terminación autorizados, protegiendo la zona para evitar infecciones u otras complicaciones.

CE4.3 En un supuesto práctico de atenuación de un tatuaje realizado con anterioridad, en un/una modelo, siguiendo un proyecto de tatuaje, derivando en su caso al personal facultativo, en condiciones de seguridad y salud:

- Revisar el estado de la cabina de trabajo, comprobando su limpieza y desinfección, así como la existencia del equipo de protección individual (EPI) necesario para la realización del proceso, teniendo en cuenta las condiciones para su utilización.
- Confirmar los datos del/de la modelo, las posibles indicaciones facultativas y la ausencia de contraindicaciones, comprobando la información que figure en su ficha de clientela y en el consentimiento informado, y realizando las preguntas necesarias para ello.
- Examinar las características del tatuaje a atenuar (tamaño, coloración, forma, antigüedad, entre otras) y de la piel afectada, comprobando que el proceso de atenuación mediante la utilización de técnicas estéticas puede ser aplicado y derivando a atención por personal facultativo en caso de necesitar una despigmentación por medios y equipos de utilización médica.
- Analizar el proyecto de tatuaje, valorando la idoneidad de los aparatos de electroestética, instrumentos, accesorios y productos de uso tópico autorizados a utilizar, comprobando sus características físico-químicas y de higiene, y la de las maniobras a realizar, y verificando que se encuentran en la cabina de tatuaje en el orden adecuado según la secuencia del procedimiento a seguir y con las condiciones higiénicas de limpieza, desinfección y/o esterilización necesarias para el mismo.
- Ajustar las indicaciones del proyecto de tatuaje a las características del/de la modelo, en caso necesario, indicando las modificaciones a realizar en cuanto a material (aparatos, instrumentos, accesorios y productos de uso tópico), técnicas, maniobras y parámetros a utilizar, explicando las causas que motivan estas variaciones.
- Aplicar las técnicas estéticas existentes para la atenuación del tatuaje, utilizando los aparatos, instrumentos, accesorios, cosméticos y otros productos autorizados necesarios para la realización del proceso en el orden adecuado según la secuencia del procedimiento a seguir.
- Comparar los resultados obtenidos con los indicados en los proyectos de tatuaje, realizando los retoques necesarios para conseguir los objetivos establecidos, obteniendo fotografías mediante la utilización de medios fotográficos digitales y aplicaciones informáticas específicas.

- Aplicar los productos de uso tópico de terminación autorizados, protegiendo la zona tatuada para evitar infecciones u otras complicaciones.
- Recopilar la información obtenida del proceso de atenuación (material fotográfico, modificaciones del proyecto de tatuaje, incidencias durante el proceso, entre otras) en la ficha de la clientela, permitiendo su revisión en los procesos de control de calidad.

C5: Aplicar procedimientos de información a personas usuarias sobre el mantenimiento y cuidados a realizar sobre la zona de modificación de un tatuaje, garantizando la calidad de los servicios realizados y su fidelización.

CE5.1 Describir el procedimiento de información sobre el mantenimiento y cuidados a realizar sobre la zona de modificación de un tatuaje, indicando las instrucciones que se deben aportar para evitar complicaciones, las consecuencias derivadas de su incumplimiento y la derivación a consulta con personal facultativo en caso de observar complicaciones.

CE5.2 Explicar procedimientos para la evaluación de la calidad del proceso de modificación de tatuajes en personas usuarias, refiriendo la utilización de indicadores de calidad en la valoración de su grado de satisfacción y de los resultados obtenidos.

CE5.3 En un supuesto práctico de información sobre el mantenimiento y cuidados a realizar sobre la zona de modificación de un tatuaje, sobre modelo, en condiciones de seguridad y salud:

- Indicar, utilizando un lenguaje preciso y comprensible, las sensaciones que puede tener después de la modificación, las posibles complicaciones y las normas para el cuidado y mantenimiento de la zona donde se ha realizado esta modificación.
- Concretar citas para revisión de los resultados, indicando técnicas para la valoración del grado de satisfacción del/de la modelo y el procedimiento de derivación a personal facultativo en caso de aparición de complicaciones.
- Efectuar propuestas comerciales para el mantenimiento del tatuaje modificado u otros servicios.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.3 y CE1.4; C2 respecto a CE2.3 y CE2.4; C3 respecto a CE3.2 y CE3.3; C4 respecto a CE4.2 y CE4.3; C5 respecto a CE5.3

Otras Capacidades:

Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.

Tratar a la clientela con cortesía, respeto y discreción.

Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.

Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.

Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.

Cumplir las medidas que favorezcan el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.

Contenidos

1 Revisión de información y condiciones de seguridad e higiene en los procesos de modificación de tatuajes

Revisión de los procesos de seguridad y salud antes de la realización de un tratamiento de modificación de tatuajes: condiciones higiénicas y de organización en la cabina de trabajo y del material a utilizar (aparatos, instrumentos, accesorios, tintas, productos de uso tópico).

Revisión de los procesos de atención y asesoramiento antes de la realización de un proceso de modificación de tatuajes: revisión de la ficha de clientela, consentimiento informado, prueba de sensibilidad, diseño de tatuaje y proyecto de tatuaje.

Revisión de los procesos sobre prevención de riesgos laborales para la modificación de tatuajes.

Revisión de la preparación de las personas usuarias para las sesiones de modificación de tatuajes: posiciones ergonómicas; medidas de protección personal (lencería y vestimenta).

Revisión de los procesos de atención, seguimiento, asesoramiento y fidelización de las personas usuarias después de la modificación de un tatuaje: información de complicaciones, contraindicaciones, advertencias, cuidados posteriores, fotografías, documentación, ficha de la clientela, consentimiento informado, presupuesto y factura, control de calidad en la atención a las personas usuarias, entre otros.

Anatomía y fisiología de la piel, anejos cutáneos y mucosas: estructura y función. La piel como barrera de protección frente a infecciones. Características anatómicas de zonas específicas donde se realizan procesos de tatuaje. Tipología de la piel. Manto hidrolipídico. Fototipo.

Lesiones elementales de la piel: primarias y secundarias. Cicatrices.

Alteraciones más frecuentes de la piel que afecten a los procesos de modificación de tatuajes. Efectos de las radiaciones sobre la piel. Cambios anatómicos de la piel producidos por factores como la edad, el clima, el aumento o disminución de peso y/o volumen y su influencia en los procesos de tatuaje.

Cicatrización y curación de heridas: proceso; etapas. Diferencias entre la curación normal, infección de la herida y signos tempranos de intoxicación sanguínea.

Derivación al personal facultativo para la realización de procesos de despigmentación cutánea mediante la utilización de aparatos, productos y técnicas de uso médico.

2 Refuerzo de coloración de tatuajes realizados con anterioridad

Contraindicaciones para los procesos de refuerzo de coloración de tatuajes realizados con anterioridad. Procedimientos de refuerzo de coloración de tatuajes realizados con anterioridad: técnicas de tatuaje; factores a tener en cuenta; riesgos; retoques; limpieza y desinfección de la zona.

Ajuste personalizado de proyectos de tatuaje para el refuerzo de coloración de tatuajes realizados con anterioridad.

Adaptación del procedimiento de refuerzo de coloración de tatuajes según el estado de la piel, bajo indicación y supervisión facultativa.

Obtención y registro de información del proceso de refuerzo de coloración de tatuajes realizados con anterioridad en la ficha de la clientela: fotografías, modificaciones de proyecto de tatuaje, incidencias, entre otros datos; aplicaciones informáticas.

3 Cobertura o "tapado", reestructuración y atenuación de tatuajes realizados con anterioridad

Contraindicaciones para la cobertura, reestructuración y atenuación de tatuajes realizados con anterioridad.

Procedimientos de implantación de tatuajes de cobertura o "tapado" de otros realizados con anterioridad: idoneidad de los diseños de tatuaje; técnicas de tatuaje; factores a tener en cuenta; riesgos; retoques; limpieza y desinfección de la zona.

Procedimientos de reestructuración de tatuajes realizados con anterioridad: idoneidad de los diseños de tatuaje; técnicas de tatuaje para la ampliación y modificación de forma y/o color; factores a tener en cuenta; riesgos; retoques; limpieza y desinfección de la zona.

Procedimientos estéticos de atenuación de tatuajes mediante la utilización de aparatos de electroestética, cosméticos y otros productos de uso tópico autorizados; factores a tener en cuenta; riesgos; retoques; limpieza y desinfección de la zona.

Ajuste personalizado de proyectos de tatuaje para la cobertura, reestructuración y atenuación de tatuajes realizados con anterioridad.

Adaptación de los procedimientos de cobertura, reestructuración y atenuación de tatuajes realizados con anterioridad según el estado de la piel, bajo indicación y supervisión facultativa.

Obtención y registro de información de los procesos de cobertura, reestructuración y atenuación de tatuajes realizados con anterioridad en la ficha de la clientela: fotografías, modificaciones de proyecto de tatuaje, incidencias, entre otros datos; aplicaciones informáticas

4 Mantenimiento y cuidados posteriores a la modificación de tatuajes realizados con anterioridad

Información sobre el mantenimiento y cuidados sobre la zona de modificación de un tatuaje mediante procedimientos de refuerzo de coloración, cobertura, reestructuración y atenuación.

Posibles complicaciones.

Programación de citas para revisión y mantenimiento. Oferta de propuestas comerciales.

Control de calidad en los procesos de modificación de tatuajes realizados con anterioridad.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal, igualdad de género y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller de 3m² por alumno o alumna. (Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación)

- Instalación de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la realización de procesos de modificación de tatuajes, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 1 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.

- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 6

Procesos de perforación corporal con fines estéticos

Nivel:	3
Código:	MF2677_3
Asociado a la UC:	UC2677_3 - Realizar procesos de perforación corporal con fines estéticos
Duración (horas):	120
Estado:	BOE

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar procedimientos de asesoría sobre el proceso de perforación corporal o sustitución de piezas de joyería en perforaciones realizadas con anterioridad, valorando su viabilidad, teniendo en cuenta demandas y expectativas, garantizando la confidencialidad de los datos.

CE1.1 Describir las situaciones en las que existe una contraindicación absoluta o relativa para los procesos de perforación corporal y sustitución de piezas de joyería, indicando las complicaciones que pueden aparecer si estos se llevan a cabo.

CE1.2 Identificar las características anatómicas y funcionales de las principales zonas corporales donde se pueden realizar procesos de perforación corporal (nariz, orejas, lengua, labios, tórax, genitales, entre otras), indicando las posibles alteraciones en cada una de ellas que puede afectar a su realización.

CE1.3 Clasificar los tipos de piezas de joyería homologadas para su utilización en procesos de perforación corporal según el material de fabricación, su diseño y zona anatómica de colocación.

CE1.4 Relacionar las técnicas de perforación corporal ("con instrumental de fórceps y aguja", "con instrumental de tubos receptores y aguja", "mano alzada (con repliegue) y aguja", "mano alzada (con sujeción de piel) y aguja", "microdermal y punzón", "con varillas dilatadoras") con la/s zona/s anatómica/s y las piezas de joyería más adecuadas para su realización.

CE1.5 Analizar la estructura de un consentimiento informado para un proceso de perforación corporal, identificando sus partes y elementos obligatorios según la normativa aplicable en materia de seguridad e higiene.

CE1.6 En un supuesto práctico de asesoría para un proceso de perforación corporal en un/a modelo, garantizando la confidencialidad de los datos:

- Complimentar el documento de consentimiento para la recogida y tratamiento de datos del modelo, garantizando la confidencialidad de los datos.
- Obtener información para identificar las demandas y expectativas del/de la modelo, así como posibles situaciones de incompatibilidad y/o derivación a personal facultativo, mediante la realización de una entrevista, utilizando para ello técnicas de comunicación de escucha activa, un cuestionario con preguntas tipo, y la observación directa o por medio de instrumental de la zona anatómica a perforar.
- Ofrecer al/a la modelo diferentes tipos de piezas de joyería según la zona anatómica de perforación mostrando ejemplos de piezas, mediante catálogos y/o aplicaciones informáticas de realidad virtual, informando de sus características y tratamiento de esterilización previo a su colocación.

- Seleccionar la técnica de perforación más adecuada según la pieza de joyería elegida por el/la modelo y la zona anatómica de implantación, explicando el procedimiento de perforación a seguir según la técnica.
- Cumplimentar el consentimiento informado para la realización de la perforación, explicando al/a la modelo la información obligatoria comunicación y recogiendo en el mismo los datos necesarios para la identificación del proceso según la normativa aplicable.
- Cumplimentar el presupuesto para la realización de la perforación corporal, explicando al/a la modelo los conceptos incluidos en el mismo y el procedimiento de pago.
- Registrar los datos obtenidos en el proceso de asesoría en una ficha de cliente, utilizando aplicaciones informáticas de gestión y garantizando la confidencialidad de los datos.

CE1.7 En un supuesto práctico de asesoría para un proceso de sustitución de una pieza de joyería en una perforación corporal anterior, en un/una modelo, garantizando la confidencialidad de los datos:

- Cumplimentar el documento de consentimiento para la recogida y tratamiento de datos del/de la modelo, garantizando la confidencialidad de los datos.
- Obtener información para identificar las demandas y expectativas del/de la modelo, así como posibles situaciones de derivación a personal facultativo, mediante la realización de una entrevista, utilizando para ello técnicas de comunicación de escucha activa, un cuestionario con preguntas tipo, y la observación directa o por medio de instrumental de la zona anatómica a perforar.
- Ofrecer al/a la modelo diferentes tipos de piezas de joyería según la zona anatómica de perforación mostrando ejemplos de piezas, mediante catálogos y/o aplicaciones informáticas de realidad virtual, informando de sus características y tratamiento de esterilización previo a su colocación.
- Cumplimentar el presupuesto para la realización de la sustitución de pieza de joyería, explicando al/a la modelo los conceptos incluidos en el mismo y el procedimiento de pago.
- Registrar los datos obtenidos en el proceso de asesoría en una ficha de clientela, utilizando aplicaciones informáticas de gestión y garantizando la confidencialidad de los datos.

C2: Aplicar procedimientos de acondicionamiento de una cabina de trabajo de trabajo, piezas de joyería y material (instrumentos, accesorios y productos de uso tópico), en procesos de perforación corporal y sustitución de piezas de joyería en perforaciones realizadas con anterioridad, en condiciones de seguridad y salud.

CE2.1 Explicar de qué forma se realizan los procedimientos de limpieza y desinfección de la cabina de trabajo, mobiliario, y equipamientos a utilizar en sesiones de perforación corporal o de sustitución de piezas de joyería, relacionándolos con la prevención de enfermedades transmisibles por vía aérea y hemática.

CE2.2 Identificar el material (instrumental, accesorios y productos de uso tópico) necesario para la realización de procesos de perforación corporal y de sustitución de piezas de joyería, indicando las condiciones de seguridad y salud de cada uno de ellos.

CE2.3 En un supuesto práctico de preparación de una cabina de trabajo, piezas de joyería y material para para un proceso de perforación corporal, en condiciones de seguridad y salud:

- Adecuar la cabina de trabajo y su mobiliario, mediante su limpieza y desinfección, utilizando los productos y utensilios reglamentados, siguiendo las instrucciones de la empresa fabricante, utilizando los equipos de protección individual (EPI), protegiendo posteriormente con un material de protección y registrando este proceso en documentos normalizados.
- Preparar el instrumental y los productos necesarios para la realización de mediciones, desinfección y marcaje en la zona anatómica de perforación, comprobando que se encuentran

en condiciones de seguridad y salud para su utilización, colocándolos en orden de utilización en la mesa auxiliar de la cabina de trabajo.

- Seleccionar el instrumental y accesorios necesarios para la perforación corporal, según las características de la zona anatómica y la pieza de joyería a utilizar, comprobando que se encuentran en condiciones de seguridad y salud para su utilización, colocándolos en la mesa principal según su orden de utilización.
- Seleccionar los productos de uso tópico a utilizar (limpiadores, descongestivos, astringentes, calmantes, antisépticos, lubricantes, entre otros), comprobando que se encuentran en condiciones de seguridad y salud, y depositándolos en contenedores estériles individualizados, en orden para su aplicación.
- Preparar la/s pieza/s de joyería a utilizar, comprobando sus características, su idoneidad según las características de la zona anatómica y las condiciones de esterilidad según la normativa de seguridad y salud.
- Preparar el equipo de protección individual (EPI) necesario para la realización de perforación, ordenándolo de forma cronológica a su utilización.

CE2.4 En un supuesto práctico de preparación de una cabina de trabajo, piezas de joyería y material para un proceso de sustitución de una pieza de joyería en una perforación realizada con anterioridad, en condiciones de seguridad y salud:

- Adecuar la cabina de trabajo y su mobiliario mediante su limpieza y desinfección, utilizando los productos y utensilios reglamentados, siguiendo las instrucciones de la empresa fabricante, utilizando los equipos de protección individual (EPI), protegiendo posteriormente con un material de protección y registrando este proceso en documentos normalizados.
- Preparar la/s pieza/s de joyería a utilizar, comprobando sus características, su idoneidad según la zona anatómica de perforación y las condiciones de esterilidad según la normativa aplicable de seguridad y salud.
- Seleccionar los instrumentos y accesorios necesarios para la sustitución de la pieza de joyería, comprobando que se encuentran en condiciones de seguridad y salud, colocándolos en orden de utilización en la mesa principal de la cabina de trabajo.
- Seleccionar los productos de uso tópico a utilizar (limpiadores, descongestivos, astringentes, calmantes, antisépticos, lubricantes, entre otros), comprobando que se encuentran en condiciones de seguridad y salud, y depositándolos en contenedores estériles individualizados, en orden para su aplicación.
- Preparar el equipo de protección individual (EPI) necesario para la realización de la sustitución de pieza de joyería, ordenándolo de forma cronológica a su utilización.

CE2.5 Clasificar los residuos generados en una sesión de perforación corporal, indicando qué tipo de contenedor es el adecuado para su almacenamiento y posterior eliminación, así como las medidas sobre prevención de los riesgos laborales en la realización de estas actividades.

CE2.6 En un supuesto práctico de terminación de un proceso de perforación corporal, siguiendo protocolos de limpieza, desinfección, esterilización y gestión de residuos en condiciones de seguridad y salud:

- Clasificar los residuos generados en los contenedores adecuados según el tipo de residuo.
- Clasificar el material no desechable utilizado según el tipo de tratamiento que se debe realizar para garantizar su estado en condiciones de seguridad y salud (limpieza, desinfección y/o esterilización).
- Acondicionar en la cabina el material no desechable utilizado, para su transporte a la zona de esterilización para su limpieza, desinfección y/o esterilización posterior, mediante su introducción en una cubeta con un producto desinfectante reglamentado, siguiendo las instrucciones de utilización en cuanto a dosis, tiempo de actuación y equipos de protección individual (EPI).

- Limpiar y desinfectar el material utilizado, desmontándolo en caso necesario, utilizando para ello los utensilios y los productos de limpieza y desinfección en las condiciones establecidas en un protocolo de limpieza y desinfección.
- Esterilizar el material no desechable que requiera este proceso, mediante la utilización de un autoclave, siguiendo la normativa aplicable.
- Acondicionar la cabina de trabajo para una nueva sesión, mediante su limpieza y desinfección, utilizando para ello los utensilios y los productos adecuados en las condiciones establecidas en la normativa aplicable en materia de seguridad y salud.
- Registrar los procesos de limpieza, desinfección y esterilización de la cabina y del material utilizado en los documentos normalizados para ello.

CE2.7 En un supuesto práctico de terminación de un proceso de sustitución de pieza de joyería en una perforación corporal realizada con anterioridad, en condiciones de seguridad y salud:

- Clasificar los residuos generados en los contenedores adecuados según el tipo de residuo.
- Clasificar el material no desechable utilizado según el tipo de tratamiento que se debe realizar para garantizar su estado en condiciones de seguridad y salud (limpieza, desinfección y/o esterilización).
- Acondicionar en la cabina el material no desechable utilizado, para su transporte a la zona de esterilización para su limpieza, desinfección y/o esterilización posterior, mediante su introducción en una cubeta con un producto desinfectante reglamentado, siguiendo las instrucciones de utilización en cuanto a dosis, tiempo de actuación y equipos de protección individual (EPI).
- Limpiar y desinfectar el material utilizado, desmontándolo en caso necesario, utilizando para ello los utensilios y los productos de limpieza y desinfección en las condiciones establecidas en un protocolo de limpieza y desinfección.
- Esterilizar el material no desechable que requiera este proceso, mediante la utilización de un autoclave, siguiendo la normativa aplicable en materia de seguridad y salud.
- Acondicionar la cabina de trabajo para una nueva sesión, mediante su limpieza y desinfección, utilizando para ello los utensilios y los productos adecuados en las condiciones establecidas en la normativa aplicable en materia de seguridad y salud.
- Registrar los procesos de limpieza, desinfección y esterilización de la cabina y del material utilizado en los documentos normalizados para ello.

C3: Aplicar procedimientos de preparación de personas usuarias para procesos de perforación corporal y sustitución de piezas de joyería en perforaciones corporales realizadas con anterioridad, proporcionando un ambiente de confianza y tranquilidad y acondicionando la zona de perforación.

CE3.1 Identificar el equipamiento de protección de las personas usuarias y del profesional para la prevención de riesgos en los procesos de perforación corporal y sustitución de piezas de joyería, indicando sus características y funcionalidad.

CE3.2 Explicar los procedimientos de limpieza y desinfección de las zonas anatómicas a perforar o a sustituir piezas de joyería, indicando los productos de uso tópico que pueden ser utilizados según la normativa aplicable en materia de seguridad y salud, y valorando su importancia para la prevención de riesgos durante el proceso.

CE3.3 En un supuesto práctico de preparación de un/a modelo para la realización de un proceso de perforación corporal, en condiciones de seguridad y salud:

- Explicar al/a la modelo el procedimiento a seguir y las sensaciones que puede experimentar, utilizando técnicas de comunicación de escucha activa, resolviendo sus dudas y objeciones.
- Equipar al/a la modelo con la lencería y vestimenta de protección desechable según la zona anatómica de perforación.

- Acomodar al/a la modelo en la posición más adecuada según la zona anatómica de perforación, permitiendo que el profesional pueda adoptar posturas ergonómicas durante el proceso.
- Ataviarse con el equipo de protección individual (EPI) adecuado al proceso de perforación, previo lavado higiénico de manos y seguimiento del resto de medidas de seguridad y salud.
- Abrir por sus solapas los envases del material estéril de desinfección, rasurado y marcaje a utilizar, en presencia del/de la modelo, colocándolos en una zona estéril de la mesa auxiliar de trabajo.
- Acondicionar la zona anatómica de perforación, aplicando los productos de limpieza y desinfección según las instrucciones de uso de la empresa fabricante y realizando el rasurado en caso necesario con una rasuradora desechable.
- Señalar, con marcadores o rotuladores de un solo uso, el lugar exacto de la perforación midiendo las distancias en la zona anatómica a perforar, según la demanda del modelo y las características de la pieza de joyería y zona anatómica de perforación.
- Abrir por sus solapas los envases de material estéril a utilizar en la perforación corporal, en presencia del/de la modelo, colocándolos en una zona estéril de la mesa principal de trabajo.

CE3.4 En un supuesto práctico de preparación de un/a modelo para la realización de un proceso de sustitución de una pieza de joyería por otra en una perforación corporal realizada con anterioridad, en condiciones de seguridad y salud:

- Explicar al/a la modelo el procedimiento a seguir y las sensaciones que puede experimentar, utilizando técnicas de comunicación de escucha activa, resolviendo sus dudas y objeciones.
- Equipar al/a la modelo con la lencería y vestimenta de protección desechable según la zona anatómica de perforación.
- Acomodar al/a la modelo en la posición más adecuada según la zona anatómica donde se va a realizar la sustitución, permitiendo que el profesional pueda adoptar posturas ergonómicas durante el proceso.
- Ataviarse con el equipo de protección individual (EPI) adecuado al proceso de sustitución de pieza de joyería, previo lavado higiénico de manos y seguimiento del resto de medidas de seguridad y salud.
- Abrir, por sus solapas, los envases del material estéril a utilizar en presencia del modelo, colocándolos en una zona estéril de la mesa principal de trabajo.
- Acondicionar la zona anatómica donde se va a realizar la sustitución, aplicando los productos de limpieza y desinfección según las instrucciones de uso de la empresa fabricante.

C4: Desarrollar procesos de perforación corporal para colocar pieza/s de joyería en la zona anatómica correspondiente, siguiendo diferentes técnicas ("con instrumental de fórceps y aguja", "con instrumental de tubos receptores y aguja", "de mano alzada con repliegue/fijación de la piel y aguja", "microdermal y punzón", "con varillas dilatadoras"), informando sobre el mantenimiento y cuidados a realizar en la zona de perforación, en condiciones de seguridad y salud.

CE4.1 Describir los procedimientos de realización de las técnicas de perforación corporal ("con instrumental de fórceps y aguja", "con instrumental de tubos receptores y aguja", "de mano alzada con repliegue/fijación de la piel y aguja", "microdermal y punzón", "con varillas dilatadoras"), indicando las zonas anatómicas más adecuadas para la ejecución de cada una de ellas.

CE4.2 Explicar las complicaciones que pueden aparecer en los procesos de perforación corporal, indicando los cuidados y mantenimiento necesarios para su prevención.

CE4.3 En un supuesto práctico de perforación corporal siguiendo diferentes técnicas ("con instrumental de fórceps y aguja, con instrumental de tubos receptores y aguja, de mano alzada con repliegue/fijación de la piel y aguja, microdermal y punzón, con varillas dilatadoras") en simuladores tridimensionales, en condiciones de seguridad y salud:

- Identificar en los simuladores tridimensionales las zonas anatómicas que pueden ser perforadas según cada una de las técnicas.
- Definir las zonas de perforación en los simuladores tridimensionales, señalándolas con un marcador o rotulador de un solo.
- Efectuar la/s perforación/es siguiendo los procedimientos de cada una de las técnicas a realizar en las zonas anatómicas que correspondan, colocando posteriormente las piezas de joyería adecuadas para cada técnica y zona anatómica de perforación.
- Comprobar la fijación y posicionamiento de las piezas de joyería colocadas.

CE4.4 En un supuesto práctico de perforación corporal en región auricular, facial, bucal, pectoral, abdominal, genital o superficial (en brazos, pómulos, cuello, zona esternal, abdomen, entre otras) en un/a modelo, mediante la técnica "con instrumental de fórceps y aguja", en condiciones de seguridad y salud:

- Tranquilizar al/a la modelo mediante técnicas de escucha activa durante el tiempo que dura procedimiento.
- Controlar el estado de salud del/de la modelo durante el proceso de perforación mediante su observación y la realización de preguntas generales sobre su estado.
- Revisar las condiciones de seguridad y salud de la cabina de trabajo, piezas de joyería, instrumentos, accesorios y productos de uso tópico a utilizar en la sesión de perforación corporal, comprobando su limpieza, desinfección y/o esterilización, fechas de caducidad, estado de los envases, entre otros.
- Confirmar los datos del/de la modelo, la ausencia de contraindicaciones y las posibles indicaciones facultativas, comprobando la información que figure en su ficha de clientela y en el consentimiento informado, y realizando las preguntas necesarias para ello.
- Examinar las características anatómicas de la zona donde se va a realizar la perforación, comprobando que el proceso puede ser aplicado.
- Revisar la preparación del/de la modelo, previa al proceso de perforación corporal, en cuanto a equipamiento, acomodación, acondicionamiento de la zona anatómica a perforar y marcaje del lugar exacto de perforación.
- Ataviarse con el equipo de protección individual (EPI) adecuado al proceso de perforación, previo lavado higiénico de manos y seguimiento del resto de medidas de seguridad y salud.
- Abrir por sus solapas los envases del material estéril a utilizar en presencia del/de la modelo, colocándolos en una zona estéril de la mesa principal de trabajo.
- Efectuar la perforación, siguiendo el procedimiento establecido para la técnica, colocando la pieza de joyería correspondiente y comprobando posteriormente su fijación y posicionamiento.
- Comprobar el resultado obtenido con el/la modelo, utilizando para ello un espejo en caso necesario, retirando la pieza de joyería en caso de que el proceso no haya sido satisfactorio.
- Aplicar los productos de uso tópico de terminación autorizados (cicatrizantes, antisépticos, regeneradores, calmantes, entre otros), aislando y protegiendo la zona en caso necesario.
- Informar al/a la modelo sobre las sensaciones que puede tener durante el proceso de cicatrización, las normas para el cuidado y mantenimiento de la perforación realizada, las citas programadas para revisión de los resultados, y propuestas comerciales para el mantenimiento de la perforación u otros servicios de la misma naturaleza, utilizando técnicas de comunicación de escucha activa.
- Registrar la información obtenida del proceso de perforación corporal (material fotográfico, incidencias durante el proceso, entre otra) en la ficha de la clientela, para permitir su revisión en los procesos de control de calidad.

CE4.5 En un supuesto práctico de perforación corporal en la región auricular, nasal o genital de un/a modelo, mediante la técnica "con instrumental de tubos receptores y aguja", en condiciones de seguridad y salud:

- Tranquilizar al/a la modelo mediante técnicas de escucha activa durante el tiempo que dura procedimiento.
- Controlar el estado de salud del/de la modelo durante el proceso de perforación mediante su observación y la realización de preguntas generales sobre su estado.
- Revisar las condiciones de seguridad y salud de la cabina de trabajo, piezas de joyería, instrumentos, accesorios y productos de uso tópico a utilizar en la sesión de perforación corporal, comprobando su limpieza, desinfección y/o esterilización, fechas de caducidad, estado de los envases, entre otros.
- Confirmar los datos del/de la modelo, la ausencia de contraindicaciones y las posibles indicaciones facultativas, comprobando la información que figure en su ficha de clientela y en el consentimiento informado, y realizando las preguntas necesarias para ello.
- Examinar las características anatómicas de la zona donde se va a realizar la perforación, comprobando que el proceso puede ser aplicado.
- Revisar la preparación del/de la modelo, previa al proceso de perforación corporal, en cuanto a equipamiento, acomodación, acondicionamiento de la zona anatómica a perforar y marcaje del lugar exacto de perforación.
- Ataviarse con el equipo de protección individual (EPI) adecuado al proceso de perforación, previo lavado higiénico de manos y seguimiento del resto de medidas de seguridad y salud.
- Abrir, por sus solapas, los envases del material estéril a utilizar en presencia del/de la modelo, colocándolos en una zona estéril de la mesa principal de trabajo.
- Efectuar la perforación, siguiendo el procedimiento establecido para la técnica, colocando la pieza de joyería correspondiente y comprobando posteriormente su fijación y posicionamiento.
- Comprobar el resultado obtenido con el/la modelo, utilizando para ello un espejo en caso necesario, retirando la pieza de joyería en caso de que el proceso no haya sido satisfactorio.
- Aplicar los productos de uso tópico de terminación autorizados (cicatrizantes, antisépticos, regeneradores, calmantes, entre otros), aislando y protegiendo la zona en caso necesario.
- Informar al/a la modelo sobre las sensaciones que puede tener durante el proceso de cicatrización, las normas para el cuidado y mantenimiento de la perforación realizada, las citas programadas para revisión de los resultados, y propuestas comerciales para el mantenimiento de la perforación u otros servicios de la misma naturaleza, utilizando técnicas de comunicación de escucha activa.
- Registrar la información obtenida del proceso de perforación corporal (material fotográfico, incidencias durante el proceso, entre otras) en la ficha de la clientela, para permitir su revisión en los procesos de control de calidad.

CE4.6 En un supuesto práctico de perforación corporal en la región auricular, facial, nasal, bucal, pectoral, abdominal, genital o superficial (en brazos, pómulos, cuello, zona esternal, abdomen, entre otras) en un/a modelo, mediante las técnicas "mano alzada (con repliegue) y aguja" o "mano alzada (con sujeción de la piel) y aguja", en condiciones de seguridad y salud:

- Tranquilizar al/a la modelo mediante técnicas de escucha activa durante el tiempo que dura procedimiento.
- Controlar el estado de salud del/de la modelo durante el proceso de perforación mediante su observación y la realización de preguntas generales sobre su estado.
- Revisar las condiciones de seguridad y salud de la cabina de trabajo, piezas de joyería, instrumentos, accesorios y productos de uso tópico a utilizar en la sesión de perforación corporal, comprobando su limpieza, desinfección y/o esterilización, fechas de caducidad, estado de los envases, entre otros.

- Confirmar los datos del/de la modelo, la ausencia de contraindicaciones y las posibles indicaciones facultativas, comprobando la información que figure en su ficha de clientela y en el consentimiento informado, y realizando las preguntas necesarias para ello.
 - Examinar las características anatómicas de la zona donde se va a realizar la perforación, comprobando que el proceso puede ser aplicado.
 - Revisar la preparación del/de la modelo, previa al proceso de perforación corporal, en cuanto a equipamiento, acomodación, acondicionamiento de la zona anatómica a perforar y marcaje del lugar exacto de perforación.
 - Ataviarse con el equipo de protección individual (EPI) adecuado al proceso de perforación, previo lavado higiénico de manos y seguimiento del resto de medidas de seguridad y salud.
 - Abrir, por sus solapas, los envases del material estéril a utilizar en presencia del/de la modelo, colocándolos en una zona estéril de la mesa principal de trabajo.
 - Efectuar la punción, siguiendo el procedimiento establecido para la técnica, colocando la pieza de joyería correspondiente y comprobando posteriormente su fijación y posicionamiento.
 - Comprobar el resultado obtenido con el/la modelo, utilizando para ello un espejo en caso necesario, retirando la pieza de joyería en caso de que el proceso no haya sido satisfactorio.
 - Aplicar los productos de uso tópico de terminación autorizados (cicatrizantes, antisépticos, regeneradores, calmantes, entre otros), aislando y protegiendo la zona en caso necesario.
 - Informar al modelo sobre las sensaciones que puede tener durante el proceso de cicatrización, las normas para el cuidado y mantenimiento de la perforación realizada, las citas programadas para revisión de los resultados, y propuestas comerciales para el mantenimiento de la perforación u otros servicios de la misma naturaleza, utilizando técnicas de comunicación de escucha activa.
 - Registrar la información obtenida del proceso de perforación corporal (material fotográfico, incidencias durante el proceso, entre otra) en la ficha de la clientela, para permitir su revisión en los procesos de control de calidad.
- CE4.7** En un supuesto práctico de perforación corporal en una zona de piel firme, plana y sin articulación de la región facial, pectoral, abdominal o en extremidades superiores en un/a modelo, mediante la técnica "microdermal y punzón", en condiciones de seguridad y salud:
- Tranquilizar al/a la modelo mediante técnicas de escucha activa durante el tiempo que dura procedimiento.
 - Controlar el estado de salud del/de la modelo durante el proceso de perforación mediante su observación y la realización de preguntas generales sobre su estado.
 - Revisar las condiciones de seguridad y salud de la cabina de trabajo, piezas de joyería, instrumentos, accesorios y productos de uso tópico a utilizar en la sesión de perforación corporal, comprobando su limpieza, desinfección y/o esterilización, fechas de caducidad, estado de los envases, entre otros.
 - Confirmar los datos del/de la modelo, la ausencia de contraindicaciones y las posibles indicaciones facultativas, comprobando la información que figure en su ficha de clientela y en el consentimiento informado, y realizando las preguntas necesarias para ello.
 - Examinar las características anatómicas de la zona donde se va a realizar la perforación, comprobando que el proceso puede ser aplicado.
 - Revisar la preparación del/de la modelo, previa al proceso de perforación corporal, en cuanto a equipamiento, acomodación, acondicionamiento de la zona anatómica a perforar y marcaje del lugar exacto de perforación.
 - Ataviarse con el equipo de protección individual (EPI) adecuado al proceso de perforación, previo lavado higiénico de manos y seguimiento del resto de medidas de seguridad y salud.
 - Abrir, por sus solapas, los envases del material estéril a utilizar en presencia del/de la modelo, colocándolos en una zona estéril de la mesa principal de trabajo.

- Efectuar la punción, siguiendo el procedimiento establecido para la técnica, colocando la pieza de joyería correspondiente y comprobando posteriormente su fijación y posicionamiento.
- Comprobar el resultado obtenido con el/la modelo, utilizando para ello un espejo en caso necesario, retirando la pieza de joyería en caso de que el proceso no haya sido satisfactorio.
- Aplicar los productos de uso tópico de terminación autorizados (cicatrizantes, antisépticos, regeneradores, calmantes, entre otros), aislando y protegiendo la zona en caso necesario.
- Informar al/a la modelo sobre las sensaciones que puede tener durante el proceso de cicatrización, las normas para el cuidado y mantenimiento de la perforación realizada, las citas programadas para revisión de los resultados, y propuestas comerciales para el mantenimiento de la perforación u otros servicios de la misma naturaleza, utilizando técnicas de comunicación de escucha activa.
- Registrar la información obtenida del proceso de perforación corporal (material fotográfico, incidencias durante el proceso, entre otras) en la ficha de la clientela, para permitir su revisión en los procesos de control de calidad.

CE4.8 En un supuesto práctico de elongación de una perforación corporal en la región auricular, facial, nasal, bucal, pectoral, abdominal o genital en un/a modelo para aumentar la medida de una perforación realizada previamente, mediante la técnica "con varillas dilatadoras", en condiciones de seguridad y salud:

- Tranquilizar al/a la modelo mediante técnicas de escucha activa durante el tiempo que dura procedimiento.
- Controlar el estado de salud del/de la modelo durante el proceso de perforación mediante su observación y la realización de preguntas generales sobre su estado.
- Revisar las condiciones de seguridad y salud de la cabina de trabajo, piezas de joyería, instrumentos, accesorios y productos de uso tópico a utilizar en la sesión de perforación corporal, comprobando su limpieza, desinfección y/o esterilización, fechas de caducidad, estado de los envases, entre otros.
- Confirmar los datos del/de la modelo, la ausencia de contraindicaciones y las posibles indicaciones facultativas, comprobando la información que figure en su ficha de clientela y en el consentimiento informado, y realizando las preguntas necesarias para ello.
- Examinar las características anatómicas de la zona donde se va a realizar la elongación, comprobando que el proceso puede ser aplicado.
- Revisar la preparación del/de la modelo, previa al proceso de perforación corporal, en cuanto a equipamiento, acomodación, acondicionamiento de la zona anatómica a perforar y marcaje del lugar exacto de perforación.
- Ataviarse con el equipo de protección individual (EPI) adecuado al proceso de perforación, previo lavado higiénico de manos y seguimiento del resto de medidas de seguridad y salud.
- Abrir, por sus solapas, los envases del material estéril a utilizar en presencia del/de la modelo, colocándolos en una zona estéril de la mesa principal de trabajo.
- Efectuar la elongación, siguiendo el procedimiento establecido para la técnica, colocando la pieza de joyería correspondiente y comprobando posteriormente su fijación y posicionamiento.
- Comprobar el resultado obtenido con el/la modelo, utilizando para ello un espejo en caso necesario, retirando la pieza de joyería en caso de que el proceso no haya sido satisfactorio.
- Aplicar los productos de uso tópico de terminación autorizados (cicatrizantes, antisépticos, regeneradores, calmantes, entre otros), aislando y protegiendo la zona en caso necesario.
- Informar al/a la modelo sobre las sensaciones que puede tener durante el proceso de cicatrización, las normas para el cuidado y mantenimiento de la perforación realizada, las citas programadas para revisión de los resultados, y propuestas comerciales para el mantenimiento de la perforación u otros servicios de la misma naturaleza, utilizando técnicas de comunicación de escucha activa.

- Registrar la información obtenida del proceso de perforación corporal (material fotográfico, incidencias durante el proceso, entre otras) en la ficha de la clientela, para permitir su revisión en los procesos de control de calidad.

C5: Desarrollar procesos de sustitución de piezas de joyería en perforaciones corporales realizadas con anterioridad, en condiciones de seguridad y salud.

CE5.1 Explicar cuáles son las dificultades que puede ofrecer la sustitución de una pieza de joyería por otra en una perforación corporal realizada con anterioridad, indicando el procedimiento a seguir en cada caso.

CE5.2 En un supuesto práctico de sustitución de una pieza de joyería por otra, en una perforación corporal realizada con anterioridad, seleccionar opciones de piezas de joyería de sustitución en diferentes zonas anatómicas, indicando las mejoras estéticas que se consiguen con estos cambios.

CE5.3 En un supuesto práctico de sustitución de una pieza de joyería por otra, en una perforación corporal realizada con anterioridad, en un/a modelo, condiciones de seguridad y salud:

- Tranquilizar al/a la modelo mediante técnicas de escucha activa durante el tiempo que dura procedimiento.
- Controlar el estado de salud del/de la modelo durante el proceso de sustitución de pieza de joyería, mediante su observación y la realización de preguntas generales sobre su estado.
- Revisar las condiciones de seguridad y salud de la cabina de trabajo, piezas de joyería, instrumentos, accesorios y productos de uso tópico a utilizar en la sesión de sustitución de pieza de joyería, comprobando su limpieza, desinfección y/o esterilización, fechas de caducidad, estado de los envases, entre otros.
- Confirmar los datos del/de la modelo, la ausencia de contraindicaciones y las posibles indicaciones facultativas, comprobando la información que figure en su ficha de clientela y en el consentimiento informado, y realizando las preguntas necesarias para ello.
- Examinar las características anatómicas de la zona donde se va a sustituir la pieza de joyería, comprobando que el proceso puede ser aplicado.
- Revisar las condiciones de seguridad y salud de la cabina de trabajo, piezas de joyería, instrumentos, accesorios y productos de uso tópico a utilizar en la sesión de sustitución de pieza de joyería, comprobando su limpieza, desinfección y/o esterilización, fechas de caducidad, estado de los envases, entre otros.
- Sustituir la pieza de joyería antigua por la pieza nueva, previamente seleccionada, abriendo los envases del material estéril en presencia del/de la modelo, limpiando y desinfectando previamente el tramo y la zona de perforación y despegando en su caso las posibles adherencias que pueda haber con la piel.
- Revisar el resultado obtenido con el/la modelo, utilizando un espejo en caso necesario, y cambiando la pieza por otra, también estéril, en caso de disconformidad.
- Acondicionar la pieza de joyería retirada, depositándola en un envase para su custodia por el/la modelo.
- Registrar la información obtenida del proceso de sustitución de pieza de joyería (material fotográfico, incidencias durante el proceso, entre otras) en la ficha de la clientela, permitiendo su revisión en los procesos de control de calidad.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.6 y CE1.7; C2 respecto a CE2.3, CE2.4, CE2.6 y CE2.7; C3 respecto a CE3.3 y CE3.4; C4 respecto a CE4.3, CE4.4, CE4.5, CE4.6, CE4.7 y CE4.8; C5 respecto a CE5.2 y CE5.3.

Otras Capacidades:

Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.

Tratar a la clientela con cortesía, respeto y discreción.

Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.

Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.

Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.

Cumplir las medidas que favorezcan el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.

Contenidos

1 Asesoramiento y atención a las personas usuarias en procesos de perforación corporal y sustitución de piezas de joyería en perforaciones realizadas con anterioridad

Técnicas de comunicación. Escucha activa. Entrevista con las personas usuarias.

Aplicaciones informáticas para la obtención y registro de información de personas usuarias en procesos de perforación corporal. Aplicaciones informáticas de realidad aumentada de utilización en perforación corporal.

El consentimiento informado. Información sobre riesgos, precauciones, cuidados previos y posteriores a la perforación corporal. Actuación ante menores de edad y personas incapacitadas, según la normativa aplicable en seguridad e higiene y de protección al menor.

Elaboración de presupuestos.

Contraindicaciones relativas y absolutas al proceso de perforación corporal.

Anatomía y fisiología de la piel, anejos cutáneos y mucosas: estructura y función. La piel como barrera de protección frente a infecciones. Tipología de la piel. Manto hidrolipídico. Fototipo.

Lesiones elementales de la piel primarias y secundarias. Cicatrices. Reacciones irritativas y alérgicas en la piel. Sensibilidad a productos. Zonas anatómicas que no se deben perforar.

Alteraciones más frecuentes de la piel que afecten a los procesos de perforación corporal.

Tratamientos médicos y problemas de salud que afectan a los procesos de perforación corporal.

Derivación a personal facultativo para la perforación corporal en zonas con alteraciones, y en personas con problemas de salud y tratamientos médicos.

Lectura comprensiva de las indicaciones facultativas. Vocabulario específico

Anatomía y fisiología de las zonas corporales donde se realizan procesos de perforación corporal: características anatómicas y funcionales de las zonas de la cara (nariz, orejas, cejas, labios, entre otras); características anatómicas y funcionales de la lengua; características anatómicas y funcionales del tórax, abdomen y miembros superiores; características anatómicas y funcionales de los órganos genitales externos femeninos y masculinos.

Examen de la piel: examen visual; instrumental y equipos de análisis de la piel. Características de la piel: consistencia, grosor, fototipo, entre otros.

El envejecimiento cutáneo, tipo de piel y estado de la piel en los procesos de perforación corporal.

Reacciones de la piel a la perforación corporal.

Riesgos y complicaciones de la perforación corporal según la zona anatómica en la que se realiza.

Cicatrización y curación de heridas: proceso; etapas. Diferencias entre la curación normal, infección de la herida y signos tempranos de intoxicación sanguínea.

Piezas de joyería homologadas para su utilización en perforación corporal: tipos; modelos; diseños, clasificación según su zona anatómica de colocación; características según la normativa aplicable.

Selección de piezas de joyería según la zona anatómica de perforación y/o sustitución.

Selección de técnicas de perforación corporal ("con instrumental de fórceps y aguja", "con instrumental de tubos receptores y aguja", "mano alzada (con repliegue) y aguja", "mano alzada (con sujeción de piel) y aguja", "microdermal y punzón", "con varillas dilatadoras") según las zonas anatómicas y las piezas de joyería a utilizar.

Normativa de protección de datos personales.

Normativa aplicable sobre seguridad y salud en los procesos de perforación corporal.

Control de calidad en los procesos de perforación corporal y sustitución de piezas de joyería.

Información sobre normas para el cuidado y mantenimiento de perforaciones corporales.

Programación de citas para revisión de resultados.

Comunicación de propuestas comerciales. Fidelización de la clientela.

Fichas de clientela. Registro de información.

2 Preparación de las personas usuarias y de la cabina de trabajo en procesos de perforación corporal y sustitución de piezas de joyería en perforaciones realizadas con anterioridad

Limpieza y desinfección de la cabina de trabajo, mobiliario y equipamiento. Productos y utensilios autorizados. Procedimientos de realización. Registro en documentos normalizados.

Limpieza, desinfección y/o esterilización de instrumentos y accesorios no desechables. Esterilización de piezas de joyería. Procedimientos de realización. Registro en documentos normalizados.

Clasificación y gestión de residuos. Normativa aplicable.

Equipos de protección individual (EPI).

Instrumentos y accesorios autorizados para su utilización en perforación corporal y sustitución de piezas de joyería: tipos; modelos; normas de utilización; criterios de selección según la zona anatómica de actuación y técnica de perforación corporal a utilizar; riesgos en su empleo; características de seguridad y salud.

Realización de mediciones y marcaje de zonas anatómicas de perforación corporal.

Productos de uso tópico homologados (limpiadores, descongestivos, astringentes, calmantes, lubricantes, cicatrizantes y antisépticos, entre otros); condiciones de seguridad y salud para su utilización.

Normas generales de higiene en las sesiones de perforación corporal y sustitución de piezas de joyería.

Preparación de las personas usuarias: posiciones ergonómicas; medidas de protección personal (lencería y vestimenta); rasurado, limpieza y desinfección de la piel; determinación y marcaje de la localización exacta de la perforación corporal.

3 Técnicas de perforación corporal y de sustitución de piezas de joyería en perforaciones realizadas con anterioridad

Control del estado de salud de las personas durante los procesos de perforación corporal.

Técnicas de perforación corporal: "con instrumental de fórceps y aguja", "con instrumental de tubos receptores y aguja", "mano alzada (con repliegue) y aguja", "mano alzada (con sujeción de piel) y aguja", "microdermal y punzón", "con varillas dilatadoras"; procedimientos de realización según las zonas anatómicas de perforación; riesgos y complicaciones.

Colocación, fijación y posicionamiento de piezas de joyería en las zonas de perforación corporal.

Cuidados y mantenimiento de las zonas de perforación corporal. Proceso de cicatrización. Tiempos de cicatrización. Riesgos específicos derivados de la realización de procesos de perforación corporal.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal, igualdad de género y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller de 3 m² por alumno o alumna.
- Instalación de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la realización de procesos de perforación corporal con fines estéticos, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:
 - Formación académica de nivel 1 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
 - Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 7

GESTIÓN DE EMPRESAS DE IMAGEN PERSONAL

Nivel:	3
Código:	MF0795_3
Asociado a la UC:	UC0795_3 - GESTIONAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EMPRESAS DE IMAGEN PERSONAL
Duración (horas):	120
Estado:	BOE

Capacidades y criterios de evaluación

- C1:** Aplicar procedimientos para la elaboración de un plan de negocio de una empresa de imagen personal utilizando la documentación y la normativa aplicable.
- CE1.1** Explicar en qué consiste el plan de negocio de una empresa, indicando las fases para su elaboración, sus elementos y funciones de cada uno de ellos, aplicando los conceptos utilizados al sector de la imagen personal.
- CE1.2** Analizar un plan de producción de una empresa de imagen personal identificando en él los aspectos tangibles (infraestructura e instalaciones, equipamiento, requerimientos técnicos, entre otros) e intangibles (nombre comercial, marca, patentes, entre otros).
- CE1.3** Identificar en el convenio colectivo vigente que afecte a empresas del sector de imagen personal los diferentes grupos profesionales, indicando las funciones a realizar por cada uno de ellos.
- CE1.4** Analizar un estudio de mercado de una empresa de imagen personal haciendo una valoración sobre la idoneidad de los diferentes elementos que contiene (estudio de la oferta y demanda, precios, canales de distribución, competencia, entre otros).
- CE1.5** Explicar en qué consiste el plan de inversión y amortización de una empresa indicando los objetivos y elementos que debe contener, aplicando los conceptos utilizados a las empresas del sector de la imagen personal.
- CE1.6** Examinar el plan económico y financiero de una empresa de imagen personal indicando los factores que determinan su elaboración.
- CE1.7** En un supuesto práctico de elaboración de un estudio de mercado para una empresa de imagen personal, utilizando la documentación y normativa aplicable para el mismo:
- Identificar las características socioeconómicas de la zona y de la población donde se ubique la empresa, mediante la búsqueda y análisis de los indicadores adecuados para ello.
 - Identificar la posible demanda de productos y/o servicios según el estudio socioeconómico de la zona de influencia de la empresa elaborado previamente.
 - Definir la oferta de productos y/o servicios a comercializar indicando sus posibles precios y canales de distribución.
- C2:** Aplicar procedimientos para establecer el plan de comercialización de una empresa de imagen personal utilizando la documentación y la normativa aplicable.

CE2.1 Explicar en qué consiste el plan de comercialización en una empresa de imagen personal, indicando cuáles son los elementos que lo componen y sus funciones.

CE2.2 Identificar nuevas tendencias en la demanda de productos y servicios de imagen personal utilizando para ello fuentes documentales (informes, indicadores de consumo, encuestas, entre otras) fidedignas.

CE2.3 Analizar un plan de comercialización determinado de una empresa de imagen personal identificando en él sus objetivos y los métodos de comercialización planificados para conseguir su cumplimiento.

CE2.4 Explicar la importancia de la fidelización de las personas usuarias en una empresa de imagen personal indicando ejemplos de diferentes estrategias a seguir para su logro.

CE2.5 Identificar la documentación recibida y generada en una empresa de imagen personal como consecuencia de las operaciones de comercialización de servicios y productos indicando para cada documento su denominación, objetivo, datos que contiene y persona responsable de su cumplimentación.

CE2.6 En un supuesto práctico de comercialización de un determinado producto o servicio de imagen personal, utilizando la documentación y normativa aplicable.

- Establecer los objetivos de comercialización a conseguir en función de las características del producto o servicio.

- Identificar el grupo de población al que va dirigido el producto o servicio, indicando sus características (edad, género, nivel sociocultural, entre otros).

- Diseñar una estrategia de comercialización adecuada según las características del grupo de población al que va dirigido utilizando para ello diferentes canales (redes sociales, páginas web, marketing directo, entre otros).

- Establecer indicadores para evaluar el grado de consecución de los objetivos de comercialización del producto o servicio y la estrategia utilizada.

C3: Determinar las competencias profesionales del personal analizando los medios y los recursos humanos que se requieren en un centro o empresa de imagen personal.

CE3.1 Elaborar un cuadro que recoja los diferentes tipos de contratación describiendo sus características.

CE3.2 Confeccionar manuales de acogida, incluyendo la información sobre funciones a desarrollar, procedimientos de sustitución del personal en caso de ausencia laboral, la prevención riesgos laborales (genéricos y específicos) y las normas básicas de actuación en caso de emergencias, evacuación y primeros auxilios, entre otra.

CE3.3 Determinar las funciones a desempeñar, según los diferentes puestos de trabajo de los equipos profesionales en las áreas de imagen personal.

CE3.4 En un supuesto práctico de selección de personal para cubrir puestos de trabajo en diferentes áreas de en una empresa de imagen personal, elaborar pruebas teórico-prácticas que permitan comprobar la calidad técnico-artística de los trabajos realizados por los aspirantes.

C4: Aplicar técnicas de organización y coordinación de equipos de trabajo, materiales y medios, para realizar la distribución de actividades en un centro o empresa de imagen personal.

CE4.1 Explicar la organización de un centro o equipo de trabajo interno o de colaboradores externos, y la forma de relacionar y coordinar los medios materiales.

CE4.2 En un supuesto práctico de organización en una empresa de imagen personal, determinar la distribución y coordinación de los servicios técnicos en función de los recursos y capacidades profesionales disponibles.

CE4.3 Argumentar la forma de transmisión de las instrucciones técnicas a los componentes de un equipo de trabajo y la posterior comprobación de la comprensión de la naturaleza de las mismas.

CE4.4 Identificar los tiempos de ejecución de diferentes trabajos técnicos que se efectúan en una empresa de imagen personal de acuerdo con un protocolo de trabajo determinado.

CE4.5 Aplicar sistemas de seguridad, protección, confidencialidad y restricción de información disponibles en bases de datos elementales vinculados a la gestión de personal de una empresa de imagen personal.

C5: Aplicar procedimientos para la elaboración de protocolos (de atención a personas usuarias, protección de datos, comunicación interna, medidas de seguridad y salud, de procedimientos técnicos, primeros auxilios, entre otros), aplicando la normativa aplicable en cada caso y las normas deontológicas profesionales.

CE5.1 Elaborar protocolos de atención a las personas usuarias utilizados en empresas de imagen personal en diferentes entornos de trabajo (instalaciones específicas de servicios de imagen personal, domicilios, centros de institucionalización, entre otros), teniendo en cuenta los servicios a ofertar y el tipo de clientela, estableciendo los objetivos, fases y forma de actuación, recogiendo las normas deontológicas que deben aplicarse en el desarrollo de las actividades de imagen personal.

CE5.2 Explicar las reglas de atención y amabilidad que deben aplicarse en el trato con las personas usuarias para facilitar la comunicación y potenciar una buena imagen del profesional y de la empresa.

CE5.3 En supuestos prácticos de comunicación asertiva con personas usuarias y con personal del centro de trabajo, convenientemente caracterizados, aplicar técnicas de escucha activa, retroalimentación y empatía, entre otras, identificando las características de cada técnica, los posibles errores de comunicación que se pueden cometer y la forma de evitarlos.

CE5.4 Elaborar un protocolo de seguridad e higiene en un centro de imagen personal según las actividades realizadas en el mismo, indicando las fases de elaboración y siguiendo la normativa aplicable correspondiente.

CE5.5 Establecer el procedimiento a seguir en caso de accidente de una persona usuaria o un profesional en una empresa de imagen personal, siguiendo la normativa aplicable en materia de seguridad e higiene.

CE5.6 Describir la normativa de protección de datos indicando los aspectos más importantes de la legislación aplicable y el código deontológico a seguir en el tratamiento de la información.

CE5.7 Elaborar protocolos de diferentes procedimientos técnicos y artísticos que se realizan en empresas de imagen personal, estableciendo sus fases, técnicas, temporalización, material, indicadores de calidad, medidas sobre prevención de riesgos laborales y medidas de sostenibilidad ambiental, entre otros.

CE5.8 Describir las características de diferentes entornos para la realización de servicios de peluquería y estética (salones de peluquería, institutos de belleza, centros de estética, centros de bronceado, centros capilares, centros de micropigmentación, centros de tatuaje, domicilios, centros de institucionalización, entre otros), indicando las condiciones administrativas y sanitarias que se exigen para ello.

CE5.9 Analizar procedimientos referentes a la estimación de presupuestos, pago a proveedores y cobro por ventas y prestación de servicios, facturación, cierre y seguridad de la caja, relación con proveedores, establecimiento de precios de productos, técnicas de seguimiento y fidelización de personal usuario, indicando el proceso de su comunicación al equipo de trabajo para su aplicación.

C6: Aplicar propuestas técnicas de acciones de formación/información sobre nuevos productos, aparatos y técnicas de imagen personal.

CE6.1 Establecer criterios para elaborar acciones formativas sobre productos y técnicas de Imagen Personal.

CE6.2 En un supuesto práctico de propuesta de formación al personal de un centro o empresa de imagen personal:

- Elaborar una encuesta para la detección de necesidades de formación en el personal de la empresa según las actividades que se realizan en el mismo.
- Definir el tipo de formación adecuado para cubrir las necesidades del personal de la empresa, teniendo en cuenta las características de la empresa y el nivel de formación previo del personal de la empresa.
- Realizar una búsqueda de posibles actividades de formación adecuadas según las necesidades detectadas indicando contenidos, temporalización y evaluación, entre otros elementos de la formación.

CE6.3 Realizar una simulación de una sesión de formación al personal de una empresa de imagen personal, utilizando los recursos didácticos y profesionales necesarios para su desarrollo.

CE6.4 En un supuesto práctico de diseño de una formativa sobre un producto o una técnica de última generación en una empresa de imagen personal, utilizando una metodología dinámica y motivadora, definir:

- Objetivos y contenidos.
- Materiales y recursos.
- Tipo de demostración y prácticas a realizar.

CE6.5 En un supuesto práctico de información sobre productos, aparatos o servicios a personas usuarias de una empresa de imagen personal:

- Detectar sus demandas y necesidades de información mediante la realización de una encuesta
- Elaborar una propuesta informativa sobre uno de los productos, aparatos o servicios indicados, incluyendo los objetivos, contenidos, recursos y demostración a realizar, en su caso.

C7: Aplicar operaciones de gestión de aprovisionamiento, almacenamiento de material (lencería, aparatos, útiles, instrumentos, accesorios y cosméticos, entre otro) y contrato de servicios a empresas externas en un centro o empresa de imagen personal.

CE7.1 Explicar el procedimiento de aprovisionamiento de material en una empresa de imagen personal, desde la detección de las necesidades hasta la recepción de la mercancía, indicando las condiciones y proveedores reglamentados para su adquisición según la normativa aplicable en materia de seguridad e higiene.

CE7.2 Identificar la documentación recibida y generada en una empresa de imagen personal como consecuencia de las operaciones de aprovisionamiento indicando para cada documento su denominación, objetivo del documento, datos que contiene y persona responsable de su cumplimentación.

CE7.3 En un supuesto práctico de control de disponibilidad de existencias en una empresa de imagen personal, planificar la realización de un inventario según el tipo de material que se utilice en ella y la demanda de los servicios o productos ofertados.

CE7.4 Diseñar el espacio de un almacén de material de una empresa de imagen personal indicando los requisitos necesarios para la conservación de los artículos almacenados y evitar riesgos derivados del tipo de productos almacenados, según la normativa aplicable.

CE7.5 Analizar un contrato de prestación de servicios por parte de una empresa externa a una empresa de imagen personal señalando el tipo y características del servicio, y examinando sus condiciones.

CE7.6 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, en relación con la actividad desarrollada en un determinado día por una empresa de imagen personal, y utilizando la aplicación informática específica, introducir y tratar los datos relacionados con la compra y control de almacén de material y productos.

C8: Analizar los parámetros que determinan la calidad en actividades y servicios de centros o empresas de imagen personal.

CE8.1 Relacionar los conceptos de calidad, indicadores de calidad, estándares de calidad y control de calidad explicando la utilización de estos términos en el proceso de gestión de calidad en una empresa de imagen personal.

CE8.2 Enumerar las causas de carácter técnico o de atención personal y comunicación con las personas usuarias que pueden originar deficiencias en la prestación de un servicio de imagen personal.

CE8.3 Explicar el proceso de tramitación de una queja o reclamación formal de las personas usuarias de una empresa de imagen personal, según la normativa vigente.

CE8.4 En un supuesto práctico de control de calidad en un proceso determinado que se realice en una empresa de imagen personal:

- Identificar los aspectos que deben ser evaluados para garantizar la calidad del proceso.
- Para cada uno de los aspectos a evaluar, indicar cuáles serían los puntos críticos a tener en cuenta en el control de calidad.
- Establecer indicadores de calidad para cada uno de los puntos críticos establecidos anteriormente.
- Indicar de qué forma se obtendrían los datos del proceso para contrastarlos según los indicadores de calidad establecidos.

CE8.5 En un supuesto práctico de un estudio de control de calidad de un proceso de fidelización de personas usuarias realizado en una empresa de imagen personal debidamente caracterizado:

- Analizar las desviaciones producidas en los resultados obtenidos con respecto a los previstos.
- Aplicar medidas que permitan corregir las deficiencias encontradas.

CE8.6 En supuestos prácticos debidamente caracterizados, para la resolución de quejas en una empresa de imagen personal:

- Identificar el problema.
- Aplicar técnicas de escucha activa y asertividad.
- Proponer medidas correctoras.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.7; C2 respecto a CE2.6; C3 respecto a CE3.4; C4 respecto a CE4.2; C5 respecto a CE5.3; C6 respecto a CE6.2, CE6.4 y CE6.5; C7 respecto a CE7.3 y CE7.6; C8 respecto a CE8.4, CE8.5 y CE8.6.

Otras Capacidades:

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

Compartir información con el equipo de trabajo.

Favorecer el desarrollo profesional y personal en el equipo de trabajo.

Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos, así como a situaciones o contextos nuevos.

Trasmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa respetando los canales establecidos en la organización

Promover la igualdad de trato entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

Contenidos

1 Plan de negocio y plan de comercialización en empresas de imagen personal

Plan de negocio: estudios de mercado; plan de producción; plan de recursos humanos; plan de inversión y amortización; plan económico y financiero. Fases en su elaboración.

Estudio de la oferta y demanda de productos y servicios de imagen personal. Canales de distribución y venta. Estudios de competencia.

Herramientas para la gestión de empresas. Cuadro de mando integral (CMI).

Instalaciones y centros de prestación de servicios de imagen personal: salones de peluquería, institutos de belleza, centros de estética, centros de bronceado, centros capilares, centros de micropigmentación, centros de tatuaje, domicilios, centros de institucionalización, entre otros.

Características y condiciones administrativas y sanitarias, entre otras. Normativa aplicable.

Sostenibilidad ambiental en empresas de imagen personal

Eficacia y eficiencia en empresas de imagen personal.

Imagen de empresa.

Perfiles profesionales en empresas de imagen personal.

Convenio colectivo de referencia en las empresas de imagen personal.

Inversiones en empresas de imagen personal. Capital inmovilizado. Fuentes de financiación.

Cuentas de resultados. Cálculo de costes de servicios e ingresos por servicios. Umbral de rentabilidad.

Optimización de recursos.

Plan de comercialización Concepto, elementos y fases; definición de objetivos; estrategias de comercialización de productos y servicios, y fidelización de personas usuarias; canales de comercialización; evaluación.

Nuevas tendencias de consumo de productos y servicios de imagen personal. Técnicas de seguimiento comercial y herramientas de autoanálisis empresarial (DAFO, método directo de conocimiento, imagen pública, entre otras).

Identificación de características de personas usuarias potenciales; indicadores socioeconómicos para la obtención de información.

2 Coordinación, planificación y dirección del equipo de trabajo en empresas de imagen personal

La estructura jerárquica y su función.

La cualificación profesional de los colaboradores.

Organigrama: funciones, cargos y competencias que se desempeñan en un espacio dedicado a las empresas o centros de imagen personal.

Tipos de servicios.

Los procesos de trabajo técnicos en las diferentes áreas de imagen personal y su desarrollo.
Distribución de los trabajos. Agenda de trabajo.
La motivación del equipo.
Captación, proceso y análisis de la información.
Selección y contratación de personal. Normativa sobre contratación de personal en empresas de imagen personal. Convenios colectivos en las empresas de imagen personal.
Seguros de responsabilidad civil.
Las acciones formativas: estructura y características.
Técnicas de formación/información. La formación de los profesionales.
Convocatoria y comunicación del plan de formación.
Planificación, coordinación y seguimiento de las acciones formativas. Valoración de los resultados obtenidos.
Aplicaciones informáticas para la coordinación, planificación y dirección del equipo de trabajo en empresas de imagen personal. Sistemas de seguridad, protección y confidencialidad de la información.
El código deontológico en las empresas de imagen personal.
Prevención de riesgos laborales en las empresas de imagen personal.
Normativa sobre protección de datos personales.

3 Elaboración de protocolos en empresas de imagen personal

Proceso de elaboración de protocolos: objetivos, procedimientos, evaluación.
La comunicación. Técnicas y estrategias de comunicación.
Protocolos de trabajo, seguridad e higiene, atención a la clientela, resolución de reclamaciones, protección de datos personales, consentimiento informado, primeros auxilios, aprovisionamiento y control de calidad, gestión de residuos, entre otros, en empresas de imagen personal.
Protocolos de comunicación interna: transmisión de información a los equipos de trabajo.
Motivación en el equipo de trabajo. Resolución de conflictos interpersonales entre colaboradores.
Protocolos referentes a procedimientos de pago, estimación de presupuestos, facturación, cobro, cierre y seguridad de la caja, relación con proveedores, establecimiento de precios, técnicas de seguimiento y fidelización de personas usuarias.
Normativa aplicable al trabajo en empresas de imagen personal: prevención de riesgos laborales, seguridad e higiene, protección de datos personales, gestión de residuos, utilización de cosméticos y productos sanitarios, defensa de consumidores y usuarios, utilización de productos para la higiene, desinfección y esterilización de material e instalaciones, almacenamiento de productos, gestión comercial, entre otros.

4 Operaciones de compra-venta y almacenamiento de material (lencería, aparatos, útiles, instrumentos, accesorios y cosméticos entre otros) en empresas de imagen personal.

Aprovisionamiento de material para realizar los servicios en empresas de imagen personal: proceso de compra, contratos con proveedores, gestión del nivel de existencias en el almacén.
Criterios para la adquisición del material (sostenibilidad ambiental, seguridad y salud, idoneidad, entre otros). Normativa aplicable.
Condiciones reglamentarias para la adquisición de material, según la normativa aplicable en materia de seguridad y salud. Material homologado. Proveedores autorizados.
Almacenes de empresas de imagen personal. Características y condiciones de seguridad. Normativa aplicable. Gestión de residuos.
Documentos en las operaciones de compra-venta: presupuestos, hojas de pedido, albaranes, facturas, recibos, documentos financieros, entre otros.

Contratos con empresas externas para la prestación de servicios (control de esterilización, gestión de residuos, mantenimiento informático, entre otros).

Documentos en las operaciones de gestión del almacenamiento de material: ficha de almacén, inventario.

Aplicaciones informáticas para la gestión de operaciones de compra-venta de material, productos y servicios en empresas de imagen personal.

Técnicas comerciales para la venta de productos y servicios de imagen personal. Fidelización de personas usuarias. Plan de comercialización. Campañas promocionales y estrategias publicitarias.

5 Gestión de la calidad en empresas de imagen personal

La atención a las personas usuarias y sus fases.

La captación de la información de las personas usuarias, sus demandas y expectativas.

Calidad: concepto, valoración y control. Normas de calidad.

La calidad en la prestación de servicios y venta de productos en empresas de imagen personal.

Planificación de la calidad. Indicadores de calidad. Puntos críticos en los procesos. Estándares de calidad.

Control de la calidad. Obtención de datos. Cálculo de indicadores de calidad. Contraste con estándares de calidad. Factores que miden el grado de calidad interna y externa de los procesos realizados.

Resolución y tramitación de quejas y reclamaciones.

Valoración de posibles resultados no satisfactorios y su resolución. Ejecución de los cambios necesarios para conseguir los objetivos propuestos por la empresa.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal, igualdad de género y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Instalación de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con la dirección y gestión de las actividades desarrolladas en empresas de imagen personal, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.

- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.